

**Archivo Municipal
de
VILLARTA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06157.AMUVM/1.1.01//6.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1971 / 1977

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 100 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Villarta de los Montes



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

LIBRO DE ACTAS
DE LAS
SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de VILLARTA DE LOS MONTES

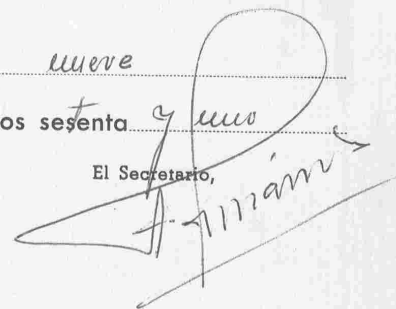
Empieza en *9* de *Mayo* de 19*67*
Termina en *14* de *Mayo* de 19*67*

DILIGENCIA.—La pongo para hacer constar que el presente Libro de Actas consta de *Cien* folios útiles, numerados correlativamente y sellados con el de esta Entidad.

En VILLARTA DE LOS MONTES a *once* de *Mayo* de mil novecientos *sesenta y uno*



El Secretario,





Señor extraordinaria corres- (En la villa de Villavieja de los Montes, a nueve de
 pondiente al día 9 de Mayo de 1971) Mayo de mil novecientos setenta y uno.

- Señores Asistentes Seudi las veintinueve hora del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de hoy, bajo la presidencia de don Aurelio Gaurero Bivore y con la asistencia de los señores Concejales que en el margen se expresan.
- 1) Presidente Aurelio Gaurero Bivore
 - 1) Concejales Felipe Dorado
 - 1) Daniel Fernández
 - 1) Felipe Muñoz
 - 1) Eusebio Masas
 - 1) Pablo Fernández

Obierto el acto de orden de la presidencia se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. A continuación se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

1) Antonio Charos **CUENTA DEL REPRESENTANTE.** Puesta de manifiesto la cuenta remitida por el Representante de esta Corporación en Badajoz don Antonio Cruzillo Sauro correspondiente al primer trimestre del año actual, una vez debidamente examinada la misma y no encontrando defectos que corregir, los señores reunidos, tras breve deliberación acordaron por unanimidad su aprobación en los propios términos en que aparece redactada.

REPARACION DE LA CASA CONSISTORIAL. - Seguidamente el señor Alcalde expuso al Ayuntamiento la necesidad y conveniencia de proceder a la construcción de la pared del edificio de esta Corporación que limita con la Calle del Dr. D. Is. Corredo con lo que al ser edificada de ladrillo y cemento la tapia que ahora existe, se daría más solidez y seguridad al inmueble a la vez que con ello quedaría ensanchada dicha calle y se resolvería la dificultad que ahora existe para la circulación de vehículos por este lugar. Convencionalmente reiterados los señores Concejales asistentes y después de amplio caudal de impresiones, acordaron por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que se lleve a cabo la construcción de la pared del edificio de la Casa Consistorial que cae en la calle del Dr. D. Is. Corredo, en ladrillo y cemento y se proceda a la demolición de la de tapia que ahora tiene, para dar más solidez y seguridad al local y facilitar al propio tiempo la circulación de vehículos por el sitio indicado, cuyos gastos se llevarán a cabo con cargo a la partida 2,110.º del presupuesto municipal ordinario vigente, replemeantando la misma en la medida necesaria.

LICENCIA MUNICIPAL. - Dada cuenta del expediente que se ins-
truye por esta Alcaldía para la concesión de licencia municipal del
servicio público de transportes Urbanos de viajeros, de la clase B), en vir-
tut de lo solicitado por el vecino de esta localidad Don Antonio Ramos
Fergañades.

Resultado. - Fue examinada dicha instancia las actuaciones practi-
cadas y los informes emitidos por el Sindicato Provincial de Transportes
y la Comisión Delegada de la de Servicios Colectivos.

Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos
de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964, la
Comisión acaudada, por unanimidad, concede la licencia municipi-
pal solicitada por Don Antonio Ramos Fergañades de la clase B), por el
título de obtención de libre adjudicación por no existir ninguna peti-
ción de los restantes a que hace referencia el artículo 17 del referido
Reglamento, para que con el vehículo de su propiedad marca Seat-
1500, matrícula M.645, 322, clase turismo, de cinco plazas, pueda
establecer en esta población el servicio de Auto-turismo propio los
requisitos que sean pertinentes transitar en los Organismos competentes,
no habiendo lugar a tener que acudir previamente la de Don Benemar-
cindo Gómez Gutiérrez como indica la Jefatura Provincial del Sin-
dicato de Transportes, porque el referido título ya le ha sido expedi-
da con anterioridad ninguna licencia municipal por este Ayuntamiento para este fin.

Después de haberse en sus asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la
sesión a las veinticuatro hora y cuarenta y cinco minutos del día en princi-
pio expresado, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual por secre-



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature: Rodríguez]

[Handwritten signature: Dorado]

[Handwritten signature: Pablo]

[Handwritten signature: Felicia]

[Handwritten signature: Amán]



Sesión extraordinaria convocada al día 10 de junio de 1971 de veinticinco a las diez y seis.

- Señores Asistentes
- Presidente
- 1) Aurelio Gamurrejo
 - Conejales
 - 1) Felipe Dorado
 - 1) Antonio Chaves
 - 1) Daniel Fernández
 - 1) Rodolfo Fernández
 - 1) Pablo Fernández

Puestas las trece horas del expresado día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Consistorial, a fin de celebrar la sesión extraordinaria que ha sido convocada por el Señor Alcalde para el día de la fecha, bajo la Presidencia de Don Aurelio Gamurrejo Gamur y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Al efecto el acto se procedió a dar lectura al tomador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad firmada la los señores que se hallaban presentes.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local. Se di lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES: Se somete al pleno al examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Ejercicio correspondiente al ejercicio de 1970 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se di lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

INCENDIOS. A continuación por a discusión el segundo extremo de

La convocatoria referenciada cesó al Servicio Provincial de Sucedios y después de examinado convenientemente este punto y tras breve deliberación, los señores reunidos, por unanimidad, acordaron adhirirse este Ayuntamiento al referido Servicio Provincial de Sucedios establecido por la ley de 1969. Dicha participación mediante el pago de dos pesetas por habitante y año con efectos y a partir del año 1970 con el fin de contribuir al sostenimiento de tan importante servicio cuyas cuotas se abonan con cargo a la partida de imprevistos toda vez que en el vigente presupuesto municipal ordinario no se cuenta con la consignación expresa para ello.

CUOTA COMPLEMENTARIA. Dado cuenta del Oficio Circular 2/1971 de 11 de febrero pasado, emanado a esta Alcaldía por el Ilmo. Señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ratificando que por la Dirección General de Administración Local le había sido fijada a este Ayuntamiento la cantidad de 16.339 pesetas en concepto de cuota complementaria a satisfacer a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local del ejercicio de 1969, e igual suma por el año 1970, para atender a la actualización de pensiones, de acuerdo con lo que determinaran las disposiciones vigentes en la materia, la Corporación debidamente enterada de todo ello, acuerda proceder al pago de la diferencia actualmente pendiente del expresado concepto de 4% de la cuota complementaria a la correspondiente Mutualidad de los años indicados haciendo uso para ello de los créditos existentes en resultados de los años ejercicios, aceptando el resto de la partida destinada a gastos imprevistos del vigente presupuesto, con perjuicio de hallarse esta Corporación pendiente de la reclamación que el día 17 de febrero último elevó al Ilmo. Señor Director General de Administración Local solicitando la rectificación de dichas cuotas.

ACTUALIZACIÓN DE PENSION. Queda de manifiesto el escrito número 97 de fecha 5 de marzo del presente año dirigido a la Alcaldía por el Ilmo. Señor Director Técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, en el cual se detalla

Capitulo	Articulo	Concepto	Partida	Asignacion anterior Pesetas	Suplementos Pesetas	Total Pesetas
		seena	anterior	134.004	49.220	183.224
3º	3,1	3,11	31102	6.221	15.423	21.644
4º	4,3	4,31	43101	5.365	35.000	40.365
Total				145.590	99.643	245.233

Indicando, se acuerda exponer al publico este expediente, por plazo de quince dias habiles, a tenor del articulo 68º de la vigente Ley de Regimen Local, en armonia con el numero 3 del articulo 69º del mismo.

Quarta legal, y que se da cumplimiento, en tiempo y forma, a lo previsto en el articulo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificacion parcial del Regimen Local.

Despues de haberse mas presunta de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del dia en principio indicado extendiendose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Actal. certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Rodolfo Fernandez
 Pablo Hernandez
 Santiago Hernandez
 J. Ramirez



Siligencia/ Se extiende para hacer constar, que por no haber asistido los de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Villarta de los Montes a 15 de junio de 1971
El Alcalde
El Secretario Acetab.
Amir

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a ocho de
el día 8 de Agosto del año 1971) Agosto de mil novecientos setenta y uno.

Señores Asistentes

Presidente

1) Aurelio Gausajo Guimer

Concejales

1) Felipe Dorado Vicente

1) Joaquin Dorado Guimer

1) Rodolfo Fdez. Gouesale

1) Pablo Fdez. Gutiérrez

1) Concelho Rafael Masas

1) Antonio Charas Dorado

1) Daniel Fdez. Cejador

Lieud, los veintinueve hora del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para esta fecha, bajo la Presidencia de don Aurelio Gausajo Guimer y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Obierto el acto se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad firmando la los señores que se encontraban presentes.

En continuación se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES... El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación, de la recepción de los planes de aprovechamiento remitidos por el Distrito Forestal de Badajoz, de los montes de la pertenencia de esta Corporación denominados "Hoja de Casteño y Mucouada; Hoja de Majaditas; Arboleda de la Lagunilla, Romilla y Capón y Dehesa Sigal," para su disfrute durante el año forestal de 1971/1972 correspondiente a los señores remitidos, acordaron por unanimidad, se proceda al trámite legal de las subastas y que para ello se remita el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

CUENTA DEL REPRESENTANTE... Seguidamente el señor Presidente puso de manifiesto la cuenta remitida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Enjillo Izaur, perteneciente al 1º trimestre.

tre del año actual, debidamente examinada y comprobada la misma y no encontrando defectos que corregir la Comisión acordó su aprobación en los propios términos en que aparece redactada.

ALUMBRADO DE ESCUELAS.— Pasado a discusión este extremo y ante la necesidad que actualmente tiene el Grupo Escolar de este municipio de disponer del alumbrado eléctrico para que los clases se desarrollen con el máximo aprovechamiento, los señores Concejales reunidos, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad facultar al señor Alcalde-Principale de este Ayuntamiento para que tramite lo pertinente y se dote al referido Grupo Escolar de tan importante servicio.

FESTIVOS LOCALES.— Acto seguido la propia Presidencia manifestó a los señores asistentes que debido a la proximidad de las fechas en que han de celebrarse las fiestas patronales de esta localidad, convenía acordar lo que se tratara sobre su organización y forma de programarse, por lo que debidamente enterados, acordaron facultar y Delegar en el señor Alcalde para que este verifique dicha organización como estimo más aconsejable.

Después de haberse visto de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del día en principio indicado, ejecutándose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Actuel.



Juan J. Domínguez
Sanjurjo
Chaves
Rafael María Rodolfo Fernández
Pablo
José Norado
A. Martín

Diligencia se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Villarta de los Montes a 15 de Septiembre de 1971
El Alcalde

[Handwritten signature]

El Secretario Alcalde.

[Handwritten signature]

En el Salón de sesiones de la Casa Comunal de Villarta de los Montes a veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno.

Se reunieron los señores Concejales don F. Felipe Dorado Trejate, don Rodolfo Ferrusudas Louren, Pablo Ferrusudas Gutiérrez, Daniel Ferrusudas Lojano y Antonio Chaves Dorado que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, estando en plena legal, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de junio de 1967 (R.O. G. de 10 julio), en relación con el Decreto de convocatoria, de fecha 13 de Agosto de 1971, bajo la presidencia del señor Alcalde don Aurelio Gansuete Linares, quien siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

Al continuar, y a orden del señor Alcalde-Presidente, se lectura íntegra a los señores Concejales, procediéndose seguidamente a efectuar la oración, por medio de papeleta secreta, para la designación del Comisionario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia, dando el siguiente resultado:

Don Antonio Chaves Dorado seis votos.

Acto seguido se leyó en voz alta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del repetido Decreto, quedando proclamado Comisionario don Antonio Chaves Dorado por haber obtenido mayoría de votos.

El Comisionario proclamado queda advertido de que deberá presentarse el día jueves de octubre próximo y hora de las diez en Badajoz ante la Junta Provincial del Cuerpo Electoral, al objeto de tomar parte en la aludida elección, a cuyo efecto se le provea de la oportuna credencial.

A los efectos prevenidos en el invocado Decreto, se hace constar que este Municipio, según el Estatuto municipal vigente de 1970, se

compone de 1401 habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda remitir, en término de sesenta y ocho horas, copia certificada de esta acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. G.obernador Civil de la provincia, por cuyo certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal en esta fecha.

Con lo cual, el señor Alcalde. Presidente dió por terminada esta sesión a las once horas, de que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signatures: Rodolfo Fernández, Samuel Fernández, Julio Hernández, A. Chávez, and Armán]

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a veintinueve
al día 21 de Noviembre de 1941) de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.

Señores asistentes Cuando las diecinueve horas del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de actos de la Casa Comunal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha, bajo la Presidencia de Don Aurelio Casanueva y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan.

Presidente Obierto el acto se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad firmada la los señores que se encuentran presentes.

Concejales Acto seguido se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

- 1) Aurelio Casanueva
- 1) Antonio Chaves y madre
- 1) Felipe Torado
- 1) Joaquín Torado
- 1) Concelio Rafael Maso
- 1) Rodolfo Fernández
- 1) Samuel Fernández

UNIFORME. El señor Alcalde expuso la necesidad que existía de dotar al Alguacil de este Ayuntamiento de un uniforme, por lo



que debidamente autorizados los señores existentes y ~~hijos~~ ^{hijos} de ~~los~~ ^{los} señores de imperios, acordaron por unanimidad se procediera a la adquisición del mismo y además que se abouara la cantidad de novecientos pesetas al Sr. de Herrera del Duque D. Felipe de León Vizcaino de un resto que se le a deudaba, y que todo ello se pagara con cargo a la partida 7.3101 de imprentas por carecerse de otras consignaciones en el actual presupuesto.

Visto el expediente núm. 3 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha quince de noviembre actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1970 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten otro aumento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

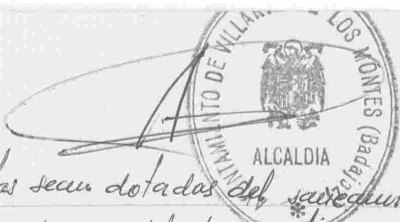
Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignacion anterior Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	Total Pesetas
1	1,1	1,11	1,1102	10,000	7,000	17,000
2 ^o	2,1	2,11	2,1102	12,000	1,000	13,000
2 ^o	2,1	2,11	2,1103	3,500	1,000	4,500
2 ^o	2,1	2,14	2,1404	20,000	14,000	34,000
2 ^o	2,1	2,15	2,1501	5,000	5,500	10,500
2 ^o	2,1	2,15	2,1505	4,000	1,000	5,000
6 ^o	6,1	6,11	6,1101	2,000	1,000	3,000
7 ^o	7,3	7,31	7,3101	40,365	2,000	42,365
Total				96,865	32,500	129,365

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto legal.

y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

MONTE.— Puestos de manifiesto los expedientes de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, adjudicados provisionalmente, para su disfrute durante el año forestal de 1971/1972, denominados "Hoja de Castaño y Ricouada, Hoja de Majaditas, el aprovechamiento de pastos y agrícola de Membria de la Vaquilla, Somilla y Sajon, Dehesa Real y el aprovechamiento extraordinario de los pastos de los montes "El Mausau" y Valhondillo, subastados a favor de don Eucliano Millán Molina en 35.000 pesetas y el agrícola en 1.026 pesetas a don Pablo Acebo Caurejo; a don Marcelino González Millán en 25.000 pesetas; don Victor Ramos Aubrojo en 10.000 pesetas los pastos y el agrícola a don Casareo Ramos Fernandez en la suma de 3.275 pesetas; a don Augusto Molina Agudo, el lote n.º 2 de la Dehesa Real en 50.000 pesetas, a don Julián Ferrero Chaves el lote n.º 3 en 40.000 pesetas también de la Dehesa Real y el lote n.º 1 del expresado monte a don Narciso Julián Enrique Ramos en 30.000 pesetas; los aprovechamientos extraordinarios del Mausau y Valhondillo a don Julián Díez Cajado en 5.000 pesetas y a don Santiago Díez Acebo en 35.000 pesetas, respectivamente haciéndose las correspondientes aclaraciones de que el monte Hoja de Castaño y Ricouada le fue adjudicado a don Eucliano Millán Molina y el aprovechamiento agrícola del mismo a don Pablo Acebo Caurejo, el de Hoja de Majaditas a don Marcelino González Millán, los pastos de la Membria de la Vaquilla, Somilla y Sajon a don Victor Ramos Aubrojo y el agrícola de éste a don Casareo Ramos Fernandez en las sumas anteriormente indicadas a cada uno y resultando que dichos señores han ingresado en Areas Municipales de esta Corporación, las cantidades que a los mismos correspondían, se acordó con el voto favorable de todos los asistentes, adjudicar definitivamente el aprovechamiento de los montes anteriormente expresados, a los rematantes indicados, durante el año forestal mencionado.

GESTIONES.— El señor Presidente dió cuenta de la necesidad que existía de recibir de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se ampliara el plazo previsto para la pavimentación de las calles que orzan de un lado a otro esta localidad y que enven las dos carreteras que tiene este municipio.



con el fin de que privamente estas sean dotadas del ~~se~~ ^{se} ~~requerido~~ ^{requerido} preciso, así como también, dijo, era de necesidad se gestionara ante dicho Organismo, el pago de las indemnizaciones de los terrenos quepados por las aguas del Sautaur de Pijera en este término, hasta la fecha pendientes de abono y otras cuestiones de interés local, una vez debidamente entrados los señores Concejales reunidos, después de amplia deliberación, acordaron por unanimidad, se desplazaran a Madrid el Señor Alcalde y Secretario de esta Corporación en misión oficial, y gestionaran ante la referida Confederación, todos los asuntos indicados, con el propósito de resolverlos en el menor tiempo posible.

Después de haberse más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas del día en principio expresado, extendiéndose a presente acta, de todo lo cual como Secretario Actal. entiendo.



[Handwritten signatures]
 Rodolfo Bernárdez
 Sancho Bernárdez
 José María Torado
 J. Zapata
 A. Miranda

Atenciones Se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1970

El Alcalde

El Secretario Actal.



[Handwritten signatures]
 A. Miranda

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a veintiseis de
 del día 25 de Enero del año 1972) en un día de mil novecientos setenta y dos.

Señores asistentes

Presidente

D. Aurelio Camarero
 Concejales

D. David Fernández

D. Pablo Fernández

D. Cecilio Rafael Mesa

D. Rodolfo Fernández

D. Felipe Dorado

D. Antonio Chaves

Hecho las diecinueve horas y treinta minutos del expresado día, se constituyó el pleno de esta Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde Don Aurelio Camarero Gómez para el día de la fecha, bajo su Presidencia y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se detallan.

Al inicio del acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, prescindiendo los señores que se hallaban presentes.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

MONTE S. - Dada cuenta del escrito cursado a esta Alcaldía por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Provincial de Badajoz, por medio del cual se autoriza la subasta de tierras de los encaños de la propiedad de esta Corporación actualmente en arrendamiento, decaídos del mariscal, Valhondillo, Uerbia de la Dehesa Real, los señores recurrentes debidamente autorizados de todo ello, acuerdan se proceda al trámite legal de dicha subasta que se regirá por el pliego de condiciones aprobado por el referido Servicio y por el tipo de tasación de 2.500 pesetas fijado por el mismo.

CUOTA COMPLEMENTARIA. - Acto continuo la propia Presidencia, manifestó que de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Urbanización de 31 de mayo de 1971, había llegado la fecha para el reconocimiento de la cuota complementaria a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local correspondiente al presente ejercicio de 1972, puesta de manifiesto dicha Orden, y con vez debidamente examinados los señores Concejales asistentes, los minutos de conformidad con lo que determina el art.º 5º de la Orden de referencia, acuerdan por unanimidad, reconocer la expresada cuota complementaria del año 1972 en la cuantía señalada para el ejercicio de 1971, e incrementada esta en un 20% que determina la Orden del expresado Ministerio de 31 de diciembre último que aprueba las dotaciones complementarias para la financiación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del actual ejercicio, dicha cuota complementaria por un importe



de tal de 24,507 pesetas para el año 1972.

CUENTA DEL REPRESENTANTE. Examinada la cuenta rendida por el Representante de esta Corporación en Badajoz Don Antonio Corujillo Izquierdo, en cumplimiento del ejercicio de 1971, 4º trimestre del estado civil y encontrada la escritura, el Ayuntamiento acordó en aprobación en los propios términos en que aparece redactada.

GRATIFICACIONES. Seguidamente al señor Alcalde manifestó que sometía esta cuestión de gratificaciones a conocimiento del pleno de este Ayuntamiento por estimar la conveniencia de la Regla 21ª de la Circular de la Dirección General de Administración Real de 4 de febrero de 1970, en el Auxiliar Administrativo de esta Corporación Don Felipe Fernández Grano de Oro, cuyo Funcionario Administrativo existió efectivamente, sin superar los límites establecidos por la Regla 20ª de la misma. Conveniente mente en ambos los puntos anteriores y después de un amplio estudio de circunstancias, acordaron por unanimidad, conceder al referido Auxiliar Administrativo Don Felipe Fernández Grano de Oro, un aumento de 6.000 pesetas más, en la gratificación anual que viene disfrutando inspirado en el rendimiento en el trabajo y en especial en la productividad. Asimismo se acordó aumentar en 1.000 pesetas más, la gratificación anual del Alguacil de esta Corporación, hijo de esta cantidad Don David de Aderra Ramos, por no rebasar se los porcentajes de la Regla 20ª antes mencionada, ambos aumentos a contar del mes de enero de 1972.

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. A continuación se puso de manifiesto el Presupuesto Municipal Ordinario para el actual ejercicio de 1972; cuyo proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emendantes.

Abierta públicamente la sesión por el señor Presidente, con el intermedio Secretario Alcalde, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados respectivamente los ingresos y los gastos del

en susur en los terminos que se expresa en el siguiente resumen por epítulos:

Epítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal activo	551,448
II	Material y diversos	267,547
III	Clases pasivas	64,212
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	18,145
VI	Extrajudiciales y de capital	29,000
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	15,136
Total del presupuesto de gastos		945,488
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Ingresos directos	22,582
II	Ingresos indirectos	6,000
III	Gastos y otros ingresos	180,450
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	437,236
V	Ingresos patrimoniales	293,714
VII	Eventuales e imprevisos	15,506
Total del presupuesto de ingresos		945,488
<u>Resumen</u>		
Se portan los gastos		945,488
Se den. los ingresos		945,488

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se exhibiera al público en la breva ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Al mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la

en el se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes con el Secretario de que certifica.



[Handwritten signatures and names:]
 [Signature] *[Signature]* *[Signature]*
 Rodolfo Bernandini
 Pablo Ferrer
 [Signature]
 [Signature]

Silencio: Se extiende para hacer constar, que por existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de marzo de 1973

El Alcalde

El Secretario Acctal.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria correspondiente (En la villa de Villarta de los Montes a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.

- Señores asistentes
- Presidente
- J. Aurelio Gamarejo
- Concejales
- J. Daniel Ferrer
- J. Aurelio Chaves
- J. Joaquín Dorado

Siendo las veinte horas y treinta minutos del referido día se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Gamarejo Gamero y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan habiendo dejado de concurrir don Félix Muñoz Gamero y don Cleofonte Horacio Gamero, este último por haberse ausentado de esta población y el primero con haber presentado cincuenta excusa al efecto, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por iniciativa

1) J. Felipe Dorado de la Presidencia.

2) Encarnación de la Mesa

3) Rodolfo Fernández

4) Pablo Fernández

Abierto el acta se procedió a dar lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmada por los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.
INSPECCIÓN. - El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la visita de Inspección y Orden inspectivo, girada a este Ayuntamiento por el jefe del Servicio Provincial, el día 11 del mes de febrero del presente año, en virtud de la cual y con motivo al estado satisfactorio en que encontró la Administración Municipal, fué felicitado deplacadamente, por el mismo, el Auxiliar Administrativo de esta referida Corporación, Don Felipe Fernández Graño, de Oro, por sus servicios como Secretario Accidental de esta Entidad, participando que dicha felicitación constara en acta y en el expediente personal del interesado, aconsejando que se recibiera el asueto y meritoria labor que venía desarrollando el citado funcionario. Los señores referidos hicieron también suya la expresada felicitación y muy complacidos acordaron que ésta constara en acta y en el expediente personal del expresado Auxiliar Administrativo.

PRESUPUESTO. - El señor Presidente hizo de cuenta el Oficio enviado por el Ilustre Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Reales, participando que por la Delegación de Hacienda había sido aprobado el presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en los mismos epígrafes en que había sido votado y sin ninguna modificación, los señores presentes se dieron por enterados de todo ello.

REPRESENTANTE. - Seguidamente y puesta sobre la mesa la cuenta recibida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Corujillo Lozano, en su calidad de 1.^{er} tinte de este año, debidamente examinada, la misma fué aprobada por unanimidad en los mismos términos que aparece redactada.
CUENTAS MUNICIPALES. - Se sometió al pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Municipal consecuencia de que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposi-



ejencial público, y examinada que ha sido por los señores ^{asistentes} ~~asistentes~~ tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES: Se sometió al pleno al examen, y aprobación en su caso, de la cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con sus cumplidos todos los trámites establecidos en el artículo 77º de la Ley de Regimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Municipal Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

COMISIÓN PERMANENTE. - El señor Presidente manifestó que en el último Censo de población aprobado, con referencia a 31 de Diciembre de 1970, este Municipio aparece con una población de 1.401 habitantes de derecho, por lo que no supeando el número que establece el artículo 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por lo que con tal motivo procedía la suspensión de la Comisión Permanente, haciendo saber a la Corporación que a partir de esta fecha procedía dicha disolución y que conforme al uso del artículo 16 del precitado Reglamento, sólo corresponde la existencia de un Concejo de Alcalde, que en el presente caso queda como subsistente el Primer Concejo de Alcalde actual. La Corporación quedó enterada de todo ello y dijo que nada tenía que oponer, prestando su conformidad a los preceptos indicados.

JORNADAS TEÓRICAS Y CUOTA PROPORCIONAL. - Se dió cuenta de la cantidad fijada a este Ayuntamiento por el concepto de jornadas teóricas de la Seguridad Social del año 1971 y de la cuota proporcional de la contribución jurídica de los años 1968-1969, y de los recursos de reposición que se habían interponidos contra la liquidación de esta última, prestando la Corporación conformidad a los pagos efectuados por dichos conceptos y ejercicios, sin perjuicio de facultar ampliamente al señor Alcalde, para que en nombre y representación de esta Entidad, gestione lo necesario en los Organismos competentes para tratar de reducir, y si es posible eludir los expresados gravámenes. Gestiones que igualmente se lo faculta, en lo referente a la cuota proporcional del año 1967, que

en fecha reciente ha sido notificado al ingreso por la Delegación de Hacienda y contra cuya liquidación como autos se indica, ha sido presentado recurso de reposición del cual se está pendiente de resolución, facultándole para su pago si ésta resultara aconsejable.

MONTES.— El señor Alcalde hizo saber a los señores Concejales, que había llegado la fecha, de proceder a la redacción de las propuestas de aprovechamiento de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento Catalogados como de Utilidad Pública de esta provincia, para en su frute durante el año forestal de 1972/1973 por lo que debidamente enterados los señores, se acordó por unanimidad, redactar dicha propuesta de aprovechamiento en la forma siguiente:

Monte número 13, "Hoja de Castaño y Riecuada" con una cabida forestal de 309 hectáreas, con un aprovechamiento constante con 450 cabezas lanaras; 30 cabezas de vacuno y 10 mayores, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas, y el aprovechamiento agrícola con 100 colmenas / 500 pesetas.

Monte número 15, denominado "Hoja de Majaditas" con una cabida de 382 hectáreas, para un aprovechamiento de pastores constante, con 500 cabezas lanaras y 36 cabezas de ganado mayor, fijándole un tipo de tasación de 25.000 pesetas y el aprovechamiento agrícola con 100 colmenas / 500 pesetas.

Monte número 18, "Urbia de la Jaqueilla, Tomilla y Gijón", con una cabida forestal de 651,09,07 hectáreas, para aprovechamiento de cultivo de olivos, cereal seco, pastos y agrícola, en la forma que a continuación se expresa:

346,71 hectárea de olivos con un valor de 41.605 pesetas; 58,59 hectáreas de cereal seco por un importe total de 3.515 pesetas; el aprovechamiento de pastos habilitado para ello, con 130 cabezas lanaras y 16 cabezas de vacuno, por un valor para la rebosta de 10.000 pesetas y el aprovechamiento agrícola con 325 colmenas 4.875 pesetas.

Monte número 19, denominado "Dehesa Royal", con una cabida forestal de 771 hectáreas y un aprovechamiento de 637 hectáreas en pastores constante, para pastos y explotación, dividido por consorcio metálico en tres lotes, a saber:

Lote número 1, situado en la parte este del monte, que se aprove-



chará con 250 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de corda tasada en 25,000 pesetas las pastas y 5,000 pesetas la montanera.

Lote número 2, enclavado en el centro del monte, que se disfrutará con 350 cabezas lanar y 150 cabezas de corda, valorando los pastos en 45,000 pesetas y 5,000 pesetas la montanera y el.

Lote número 3, situado en la parte Oeste del monte, lindante con la Cañada Real, que se disfrutará con 400 cabezas lanar con un tipo de tasación para la corda de 40,000 pesetas.

Cambien y debido a que el 30 de septiembre próximo expira el periodo de tiempo concedido por el Sr. Subdirector General de Montes para verificar el cultivo de olivos y tierras de cereal secano en el monte número 18 del Catalogo "Munera de la Vaquilla, Tomilla y Lajano", asi como tambien en la referida fecha cumple igualmente la autorización para el cultivo de regadio y secano concedida por el referido Excmo. en el monte n.º 13 del Catalogo "Hoja de Castaño y Ricovada", el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acudir por el Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite de la citada Superior Autoridad, la proroga por cinco años, del canon establecido con fecha 31 de Octubre de 1968 para el cultivo de olivos y tierras de labor secano en el monte Munera de la Vaquilla, Tomilla y Lajano y el de regadio y secano en la misma entidad que se estableció el 15 de Julio de 1967, para el monte "Hoja de Castaño y Ricovada" igualmente tambien por cinco años más.

ACUMULACION. Vista la instancia que don Domingo Rodriguez Senayo, Secretario en propiedad de la Agrupación de Excmos. - Batares, eleva al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, solicitando la acumulación de la Secretaría de esta Corporación, los señores regidores, tras breve deliberación, acordaron por unanimidad, continuar favorablemente dicha petición, por considerarla necesaria para los intereses de este municipio.

En este estado, y en habiendo surtido los asuntos de que trata, el señor Presidente dio por terminada la sesión, en las veintidós horas del día referido, de todo lo cual como secretario he certificado.



[Signature]

Batall mas

[Signature]

(siguen firmas a la vuelta...)

J. A. Dorado Joaquín Dorado
 Rodolfo Fernández
 J. Chaves Pablo Fernández
 J. M. M.

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a veintiocho de
 al día 28 de Mayo de 1972 Mayo de mil novecientos setenta y dos. Seúos las veii-

Señores Asistentes
 Alcalde-Presidente

J. Aurelio Caurejo
 Concejales

- J. Daniel Fernández
- J. Felipe Dorado
- J. Pablo Fernández
- J. Antonio Chaves
- J. Joaquín Dorado
- J. Rodolfo Fernández

Nueva hora y treinta minutos del expresado día se constituyó el plenario de
 este Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde Don Aurelio Caurejo Gómez y con la asistencia
 de los señores Concejales que al margen se detallan, habiendo dejado de con-
 currir en haber presentado excusa expresa al efecto, Don Felis Méndez
 Ramos y Don Cecilio Rafael María Fernández y Don Alejandro Honrado
 Bover por haber trasladado su residencia de este municipio, en fin de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia.
 Abierto el acto se procedió a dar lectura del borrador del acta de la se-
 sión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, fijándose los
 señores que asistieron a la misma y que se hallaban presentes.

La continuación se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el
 orden del día.

DIMISION. - El señor Alcalde dio cuenta a la Corporación del escrito pre-
 sentado por el Auxiliar Administrativo de la misma Don Felipe Fernández
 Grao de Oro, participando, por razones de salud, su renuncia para con-
 tinuar desempeñando el cargo de Secretario, Occidental de este Ayunta-
 miento que viene ejerciendo, cese que tendría lugar a partir del día
 31 de Mayo actual, los señores asistentes quedaron debidamente enterados
 de ello, accediendo a tal decisión con efectos del 31 del referido mes
 de Mayo corriente; acordando facultar al señor Alcalde para que gestione



la pronta acumulación de esta Secretaría a la persona que la tiene solicitada y cuya petición fue informada favorablemente en sesión del 24 de Abril último.

Visto el expediente núm. 1/1972 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha referenciada de mayo actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1971 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten el aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

Del Ayuntamiento, por unanimidad acordada prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Consiguación Anterior Pesetas	Aumentos por Suplementos Pesetas	Total Pesetas	Habilitaciones Pesetas
1º	1,1	1,11	11104-C	12,960	1,890	14,850	-
2º	2,1	2,11	21107-Bis	-	-	-	72,264
2º	2,1	2,14	21405	12,000	15,000	27,000	-
2º	2,1	2,15	21501	6,500	4,000	10,500	-
3º	3,1	3,11	31103	15,000	17,016	32,016	-
Total				46,460	37,906	84,366	72,264

Seguiente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Decreto Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

T. I. G. E. N. C. I. A M. U. N. I. C. I. P. A. L. Dada cuenta del expediente que se tramita en esta Alcaldía para la concesión de licencia municipal para el servicio periódico de transportes urbanos de viajeros, de la clase B), su virtud de lo solicitado por la vecina de esta localidad Doña Aurora Sánchez Bermejo.

Resultado.- Que examinada dicha instancia, las actuaciones practicadas y los informes emitidos por el Sindicato Provincial de Transportes y la Comi.

ción Delegada de la de Servicios Públicos, el primero de ellos evacuado en sentido desfavorable.

Visto lo dispuesto en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964, la Corporación teniendo en cuenta la necesidad que tiene este municipio de ampliar el servicio público con dicha clase de vehículos, para resolver el problema que actualmente padece, debido al aumento de personas que diariamente se ven precisadas a tener que desplazarse, y teniendo en cuenta que solo se dispone ahora, únicamente de un Servicio de Servicio Público, sin que exista servicio regular de viajeros establecido, obstante y a pesar de que el informe del Sindicato Municipal de Transportes, en su auto se indica, ha sido desfavorable, por las razones apuntadas, acordó por unanimidad, conceder la licencia municipal solicitada por Doña Aurea Sanchez Idrogo, de la clase B), por el tener de rotación de libre adjudicación, por no haber ninguna petición de los restaurantes a que hace referencia el artículo 17 del referido Reglamento, para que con el vehículo de su propiedad marca Seat-1.500 matrícula M-476.642, clase Turismo, de cinco plazas, pueda ejercer en esta población el servicio de Auto-Turismo, previo los requisitos que sean pertinentes y necesarios tramitar en los Organismos competentes.

GRUPO ESCOLAR. - Seguidamente el señor Alcalde manifestó que sometía a la consideración de la Corporación, si estimaba aconsejable y necesaria la instalación para dotar al Grupo Escolar de esta localidad del servicio de agua potable, bien enterados los señores reunidos y tras breve cambio de impresiones, acordaron que se llevara a cabo dicha instalación en cargo a la partida existente para gastos del referido Grupo Escolar.

MISA DE VILLA. - Sueta de manifestar la cuenta de gastos habidos con motivo de la celebración de la Misa de Villa en el presente año, en la Capilla de Ntra. Señora de la Antigua, por un importe de 2.432 pesetas, la Corporación acordó, por unanimidad, prestarla su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión a las veintidos horas y treinta minutos del día antes indicado, digo del día antes expresado,

de todo lo cual como Secretario accidental certifica.



Handwritten signatures: *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*, *[Illegible]*.

Atenciones: - le extiendo por hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Junio de 1972



El Alcalde

El Secretario P.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Otra

Para hacer constar que por no haberse reunido el número de Concejales suficientes, no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, habiendo asistido solamente el señor Alcalde D. Aurelio Carrero Góme y los concejales D. Antonio Charro Dorado, D. Joaquín Dorado Góme y D. Felipe Dorado Vicente, sin que el resto de los Concejales se hayan excusado. En virtud de lo que determina el artículo 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente en Villarta de los Montes a 24 de Junio de 1972 de todo lo cual como Secretario por habilitación certifica.



El Alcalde

El Secretario P.H.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villavieja de los Montes a veintinueve
 al día 27 de junio de 1972 de junio de mil novecientos setenta y dos. Siendo los
 señores asistentes veintinueve hora y treinta minutos, del referido día, se constituyó el pleno
 de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Comunal, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde Don Aurelio Caunsejo Gómez, y con
 la asistencia de los señores Concejales acaudados al margen, habiendo de-
 jado de comparecer, sin haber formulado excusa al efecto, don Felix
 1) Aurelio Chaves
 1) Rodolfo Fernández
 1) Joaquín Dorado
 1) J. Felipe Dorado
 1) Corcuera Rafael Masarria

meiro Ramos, don Daniel Fernández Tejedo, don Pablo Fernández Su-
 tierra, y don Clemente Honrado Gómez por haber trasladado sin resi-
 dencia a otro municipio, al objeto de celebrar la sesión extraordina-
 ria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.
 Al inicio del acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta
 de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad,
 firmando la los señores que asistieron a la misma y que se encontra-
 ban presentes.

Seguidamente se dio comienzo a tratar de los asuntos que figu-
 ran en el orden del día.

SECRETARIA. - El señor Presidente manifestó a los señores reunidos,
 que las gestiones llevadas a cabo para que la Secretaría de este Ayunta-
 miento lo fuera acumulada a don Domingo Rodríguez Solaud, secretario
 en propiedad de Caunsejo, habían resultado infructuosas, a pesar de que
 en petición fue informada favorablemente por el pleno de esta Corpora-
 ción en la sesión del 24 de Abril último, por haber renunciado el
 referido señor a dicha acumulación. Entendido de ello los señores asis-
 tentes, ante el problema que esta circunstancia plantea, pidieron al
 Auxiliar Administrativo de esta Corporación José Felipe Fernández
Grano de Oro, presente en este acto y que asiste al mismo en calidad de
 secretario por habilitación, que aun a pesar de las razones que le indije-
 ron a presentar su renuncia al cargo en escrito de fecha 25 de mayo pa-
 sado, vuelva de nuevo a ejercer las funciones de Secretario accidental
 de este expresado Ayuntamiento, mientras la plaza continúe vacante o
 hasta que haya posibilidad de que sea acumulada a vista la petición
 formulada anteriormente por el pleno de la Corporación, el expresado
 funcionario, siempre dispuesto a sacrificarse una vez más por el bien



de los intereses del municipio, accedió a la solicitud que se le hacía, teniendo en este mismo acto presencia el Sr. Jefe de la oficina de la Alcaldía y el Sr. Secretario Occidental de este repetido Ayuntamiento. Conplacida la Corporación por este rasgo, está acuerdo que la posesión sea con efectos retroactivos de principio del mes de junio actual, toda vez que aunque sea ese día el Sr. Jefe de la oficina Auxiliar había continuado llevando el trabajo de la Secretaría hasta la fecha.

SERVICIO DE AGUA. En continuación la propia Presidencia, expuso a los señores Concejales, que debido a que en la calle donde se encuentra ubicado el edificio de este Ayuntamiento, se están acometiendo las obras de saneamiento y completando el servicio de agua a domicilio, estimaba necesario que a la Casa Consistorial se le dotara de tan importantes servicios, por lo cual tras breve cambio de impresiones sobre el particular, acordaron, por unanimidad, se instalara en dicho inmueble, el mencionado servicio de agua caliente y el desagüe para los saneos.

Después de haberse en sus asuntos de que tratar, el señor Alcalde dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual como Secretario Occidental certifico.



[Handwritten signatures and names:]
- P. Fernández
- Joaquín Dorado
- J. Chacón
- Rafael...
- J. Madrid

Poderes de Alcalde

Sesión extraordinaria correspondiente con la villa de Villarja de los Montes a catorce de Julio de
el día 14 de Julio de 1972 Sesil novecientos setenta y dos.

Señores Asistentes Sesión las veintinueve horas se reunió en el Salón de actos de la Casa
Consistorial de este Ayuntamiento, los señores miembros del mismo que al
cargen se expresan bajo la Presidencia del Delegado Subscritor D.
D. Aurelio Gamarejo
D. J. Felipe Dorado
D. Rodolfo Fernández
D. Joaquín Dorado
D. Antonio Chaves
D. David Fernández
D. Félix Muñoz
D. Pablo Fernández

Alfredo Lázaro Sánchez de Navas, y asistidos del Secretario Accidental
de esta Corporación Don Felipe Fernández Grao de Oro, a fin de celebrar
la sesión extraordinaria convocada para este acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, el referido señor Delegado Gu-
bernativo manifestó a los señores reunidos que por el Excmo. Señor Go-
bernador Civil de esta provincia, había sido aceptado a Don Aurelio
Gamarejo como, el relevo del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayen-
tamiento que tenía solicitado, según Oficio núm. 2, 252, Negociado
4.13 de fecha tres del presente mes de Julio agradeciéndole los servicios
prestados.

A continuación hizo saber a los señores reunidos, que para sustituirle
en el referido cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación el Excmo.
Señor Gobernador Civil, había tenido a bien nombrar a D. Julián
Felipe Dorado Vicente, según Oficio núm. 2, 249, Negociado 1º de
tres de los anteriores.

Una vez que se dió lectura a los escritos reseñados y encontrándose
presente D. Julián Felipe Dorado Vicente, el Sr. Delegado del Excmo. Señor
Gobernador Civil, procedió a recibirle el juramento promisorio del
cargo, contestando:

"Juró servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, es-
tricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional
y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo
y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de
Alcalde para el que he sido nombrado" a lo que el Sr. Dele-
gado Subscritor, le contestó: "Si así lo hace, Dios y España
os lo premien, y si no os lo demanden", dándole posesión
del cargo referido de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Tras de ser el motivo de esta sesión, el señor
Presidente dió por terminada la sesión, siendo las



veintinueve treinta horas del día en principio, indicando, fir-
mando los asistentes a la misma de todo lo cual el Secretario
dehacante certifica.



~~J. N. Donato~~ ~~Señor Donato~~

~~R. Fernandez~~ ~~A. J. P.~~

~~J. Chaves~~ ~~Joaquin Dorado~~

~~Pablo Fernandez~~

~~Señor Chaves~~

~~J. Amador~~

Diligencia: Se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar,
no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Septiembre de 1972

El Alcalde

El Secretario de Alcaldía



~~J. N. Donato~~

~~J. Amador~~

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a veinte de septiembre
al día 20 de septiembre de 1972) de veintinueve sesenta y dos. Siendo las veinte horas, se
Señores asistentes constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa
Alcalde Presidente Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Julián Felipe Dorado
J. Julián Felipe Dorado Diez y seis, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan,
Concejales habiendo dejado de comparecer, sin haber formulado excusa al efecto, don
J. Julián Felipe Dorado Pablo Fernandez Sotillo; don don Daniel Ferrer y Cajado por ausencia del
J. Joaquín Dorado Bizarra municipio y don Clemente Hornado Bizarra por haberse trasladado de
J. Rodolfo Fernández residencia a otra población, a fin de celebrar la sesión extraordinaria

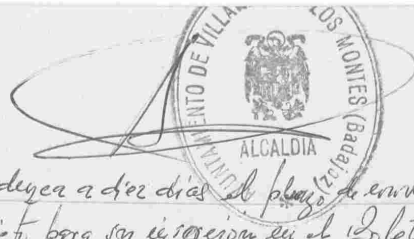
1) Felix Muñoz Ramos convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

2) Antonio Chaves Dorado Abierto el acto y antes de entrar en los puntos del orden del día, el señor
3) Encuello Rafael Masas y Seda, Alcalde manifestó a la Corporación que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había tenido a bien nombrar al Cónsul Don Joaquín Dorado, Gómez, Enciente de Alcalde de este Ayuntamiento, cargo que ostentaba el propio señor Alcalde al ser nombrado Presidente de esta referida Corporación. Los señores reunidos quedaron convenientemente enterados de dicha designación. Igualmente dio cuenta de las gestiones realizadas por la Comisión municipal que bajo su Presidencia, se desplazó a Badajoz el día 18 de septiembre actual, al objeto de visitar al Sr. Señor Presidente de la Excma. Diputación, e Ingeniero de la Sección de Vías y Obras de la misma, con el propósito de resolver la cuestión del alcantarillado de la calle Señorial Sanjojo de esta población, después de las consultas realizadas en el expresado Centro y convenientemente enterados los señores Cónsules reunidos, se acordó que se elevara escrito a la indicada Diputación Provincial, solicitando se incluya a este municipio en el próximo plan de Cooperación para llevar a cabo las obras de saneamiento y distribución de aguas en las calles carreas de los expresados barrios.

Seguidamente se pasó a tratar los extremos del orden del día.

CUENTA DEL REPRESENTANTE. - Puntúa de manifiesto la cuenta rendida por el representante de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Encinillo Lozano, empujándose al 3º trimestre del año 1973 y encontrándose la corporación, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación en los propios términos en que figura redactada.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - Acto seguido el señor Alcalde dio cuenta de la recepción de los planes de aprovechamiento de los montes de esta Corporación remitidos por el Servicio Provincial del Instituto para la Conservación de la Naturaleza, denominados "Hija de Cortázar y Llanuada, Hija de Majaditas, Umbria de la Verguilla, Tornilla y Pajaros y Desbasa, Royal," para su disfrute durante el año forestal de 1972/1973, desididamente examinados los mismos y encontrados conformes, el Ayuntamiento acordó se proceda al trámite legal de las subastas y que conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y debido a



lo mayorado del año fiscal, se reduce a diez días el plazo de empujatoria, recibiendo se el correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

COMPLEMENTO DE DESTINO. - Seguidamente se dio conocimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del presente año, por la que se aclaran y desarrollan las bases sobre régimen de complementos sujeción de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, inserta en el Boletín Oficial del Estado número 184 del 2 de Agosto del año en curso, convenientemente enterada la Corporación, manifestó que nada tenía que oponer a dicha Orden, acordando se les abone a los funcionarios de este Ayuntamiento los expresados complementos en la medida que se determina y a partir de la fecha que se establece en el indicado precepto, y que sin abstracción continúe el Auxiliar Administrativo don Felipe Fernández Graño de Oro, actualmente Secretario Accidental, percibiendo el importe de la gratificación que con anterioridad le fue concedida a tenor de lo que establece la Norma 20 de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 4 de febrero de 1940, consignada en el vigente presupuesto municipal ordinario, gratificación que seguirá percibiendo el citado Auxiliar en ejercicios sucesivos mientras no se derogue la mencionada Circular o la superioridad disponga otra en contrario, independientemente del complemento de destino. También se acuerda que durante el presente año, perciba el Alguacil la gratificación que viene cobrando consignada en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, independientemente del complemento de destino, imputándosele la partida en la cuenta necesaria.

LIMPIEZA DE ESCUELAS Y DEPENDENCIAS. - Pasado a este punto de la convocatoria y hecha la conveniente exposición por el señor Alcalde, después de amplio cambio de impresiones y de breve discusión, los señores Concejales reunidos, acordaron, por unanimidad, facultar al señor Presidente para que éste proceda a la contratación de la limpieza de las Escuelas Nacionales y Dependencias Municipales de esta Corporación.

FUENTES PUBLICAS. - De igual manera y ante la conveniencia de regular este servicio, se facultó ampliamente al señor Alcalde para proceder a la contratación del servicio de conservación de la red de agua,

de piritos y quites y fueras publicas y reparaciones de todo ello con la posesion que estuviere mas apta para este fin.

CONFECCION DE RECIBOS. - Estimadas las razones expuestas por la Alcaldia relativas a esta materia y tras la debida deliberacion por el pleno reunido, se acuerda, por unanimidad, facultar al señor Presidente para que en nombre de esta Corporacion contrate este servicio de confeccion de recibos, fichas y otros recibos que se fijan y se estimen aconsejables, en la mejor forma posible en bien de los intereses municipales.

Visto el expediente núm. 2/1972 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Inmunia formulada por la Alcaldia en fecha dieciseis del mes de septiembre actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidacion, disponible en esta fecha del Presupuesto ordinario de 1971 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitacion de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar aprobacion a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan

Capti- tulo	Arti- culo	Concepto	Partida	Consiguacion anterior Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	Total Pesetas	Habilitaciones Pesetas
1º	1,1	1,11	1,1102	10.000	5.000	15.000	
1º	1,1	1,11	1,1104	14.850	810	15.660	
1º	1,1	1,11	1,1105	53.643	6.250	59.893	
1º	1,1	1,11	1,1106	5.000	8.000	13.000	
2º	2,1	2,11	2,1102	12.000	3.000	15.000	
2º	2,1	2,15	2,1501	10.500	12.000	22.500	
6º	6,2	6,21	6,2101	-	-	-	30.000
Total				105.993	35.060	141.053	30.000

Igualmente, se acuerda exponer al publico este expediente por plazos de quince dias habiles, a tenor del artículo 68º de la vigente Ley de Regimen Local, en




concordancia con el número 3 del artículo 67 del mismo artículo legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local. SERVICIO DE AGUA. - Examinada la memoria presentada por el señor Alcalde en la cual se expone la necesidad de modificar la Ordenanza y Tarifas del servicio de agua potable a domicilio que rige en la actualidad de tanto alzado para el suministro mediante la instalación de contador, a fin de establecer el debido control del consumo y ofrecer más garantías al usuario, a cuya memoria se acompaña la Ordenanza debidamente redactada para tal fin.

Vista y examinada convenientemente la expresada Ordenanza por los señores Concejales asistentes a esta sesión, hacen suya esta propuesta y acuerdan por unanimidad, modificar la Ordenanza y Tarifas del servicio de agua a domicilio actual, por la de suministro mediante contador, aprobando la Ordenanza redactada, en su totalidad, y las Tarifas que figuran en la misma, que consta de QUINCE ARTICULOS, fijándose en veinte pesetas el consumo de cero a tres metros cúbicos al mes y en quince pesetas cada metro cúbico, o fracción, que exceda para usos domésticos, y en veinticinco pesetas de cero a tres metros cúbicos mensuales para usos industriales y quince pesetas cada metro cúbico que exceda del mínimo en dichos usos al mes. Estableciendo los derechos de enganche a la red en cincuenta pesetas, Ordenanza que empezará a regir desde su aprobación por la Superioridad hasta su modificación a tenor de los preceptos legales. También se acuerda que para dar cumplimiento a cuanto preceptúa el artículo 18 de la Ley 48/1966, se remita copia de este expediente y Ordenanza, al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, para su superior aprobación si lo mereciere, y autorizada que sea, se cumplirán las demás trámites de exposición al público y subsiguientes.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó que el resto de los de los asuntos incluidos en el orden del día, queden pendientes de estudio para tratarlos en la próxima sesión que se celebre.

En virtud de ello, el señor Presidente dio por terminada la sesión, siendo las veintidos horas del día en principio


 aprobado de todo lo cual como Secretario Occidental, certifico.
 J. P. P. P. R. Bernander
 J. Chaves
 Joaquín Dorado Vicente
 Annarid

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a veinte de Oc-
 tolbre de mil novecientos setenta y dos.

veinte horas, del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en
 el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor
 Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicente, con la asistencia de los señores
 Concejales que al margen se expresan y del Secretario Occidental de esta Corpora-
 ción don Felipe Dorado Grao de Oro habiendo de comparecer sin haber for-
 mulado excusa al efecto don Daniel Dorado Esjedo y don Clemente Hornado
 Esjedo, este último trasladó su residencia a otro municipio, al objeto de celebrar
 la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.
 Seguidamente se procedió a dar lectura al acta del anterior de la sesión an-
 terior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los
 señores que se encontraban presentes.

A continuación se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del
 día.

CUENTA DEL REPRESENTANTE.— Examinada la cuenta rendida por el
 Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Esjedo Izquierdo, co-
 rrespondiente al tercer trimestre del año actual, y encontrada conforme, la Cor-
 poración acordó su aprobación en las propias cifras que aparece redactada.

SUBVENCIONES.— Dada cuenta del estado de las subvenciones m^o 24 y 25
 concedidas a este Ayuntamiento de los fondos de Fomento Obrero, los señores reunidos
 prestaron su conformidad a las inversiones efectuadas con los mismos por un
 total de setenta y cinco mil pesetas.



CONTRATOS. - Igualmente la Corporación fue informada de los contratos que se habían formalizado para el servicio de limpieza de las Casetas Nacionales y Abanderías municipales, para la conservación y reparación de las tuberías de la red del servicio de agua potable y fuentes públicas, así como también para la confección de riegos, fichas y otros análogos, en virtud de la facultad concedida al señor Alcalde en la sesión extraordinaria del día veinte de Septiembre pasado, otorgando sin conformidad tanto a la redacción como a las cantidades que han de pagarse por dichos servicios.

CLORAMINA. - El señor Alcalde encareció que durante el año actual había sido facultada por el Ayuntamiento Municipal de Castiblanco, que a la vez lo es también con carácter provisional de esta plaza, Cloramina para la potabilización de las aguas con destino al abastecimiento público, por importe de 1.100 pesetas, debidamente autorizada la Corporación acordó el pago de dicho producto.

MONTES. - Suertos de manifiesto los oficios cursados a esta Alcaldía, por el señor Ingeniero jefe del servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Badajoz, números 5.996; 5.998 y 6.000, de fecha 6 y 7 del presente mes de Octubre, autorizando el aprovechamiento de pastos, extraordinario, de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento consorciados para su repoblación forestal, denominados "Hoja de la Libera, El Mausau y Valhondillo", respectivamente, para el pastoreo de las zonas de los dichos consorcios de pinos, tras breve discusión, se acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde para que adjudique directamente los rebidos a provechamientos a los ganaderos interesados en su disfrute durante el año forestal de 1972/1973, fijando los tipos de tasación siguientes: Hoja de la Libera, 18.000 pesetas; El Mausau, 8.000 pesetas y 20.000 pesetas Valhondillo, excluyendo las zonas repobladas. Asimismo acordaron que a la vez adjudicaran directamente por el tipo de 3.000 pesetas, los tipos de terreno de monte bajo de la Sierra del Moro, Hoja del Toro, Hombro de la Hoja del Toro y cumbrón de la Sierra de la Celada.

APROVECHAMIENTO DE CAZA. - Vista la conveniencia económica que puede resultar para los intereses de este Ayuntamiento, el aprovechamiento cinegético de los montes consorciados para su repoblación forestal, denominados "Muebra de la Dehesa Doyal, El Mausau y Valhondillo", los señores Concejales reunidos, tras amplia deliberación, acordaron que el

señor Alcalde en nombre y representación de esta Cuidad, gestioara del Servicio correspondiente, la concesión de la autorización pertinente, para poder subastar el aprovechamiento de casa de los ruidos expresados. -

OBRAS. - El señor Presidente expuso a la Corporación que como de todos era conocido, la honorable Diputación Provincial, había verificado por su cuenta el saneamiento de varias calles de este municipio, sin embargo la misma había suspendido definitivamente dichos trabajos en la calle del General Saejorjo por falta de fondos para su terminación, según manifestación hecha por el señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras del citado Organismo, quedando pendiente de terminación, unos cincuenta metros, aproximadamente y debidamente enterados los señores asistentes y después de amplia deliberación, y teniendo en cuenta la urgencia del caso, que no da lugar a la confección y aprobación de presupuesto extraordinario; por otra parte y debido al reducido importe al que puede ascender la terminación de la obra expresada, de saneamiento y distribución del servicio de agua potable, no sería aconsejable someterla a subasta pública, pues se presume que no concurrirán licitadores para su realización. Teniendo en cuenta los extremos aludidos y resultando que se dispone de superavit de la liquidación del último ejercicio cerrado, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, proceder a la terminación de la obra de saneamiento y distribución del servicio de agua potable de la calle General Saejorjo con cargo al vigente presupuesto municipal ordinario y por Administración habilitando para ello la partida 6.2101 de gastos, atándola de los créditos necesarios para tal fin.

ORDENANZA. - Examinada la cuestión relacionada con la creación de la Ordenanza del servicio de alcantarillado en esta población, los señores reunidos, acordaron que de momento quedara pendiente de resolución dicha creación.

GUARDIA MUNICIPAL. - Dada cuenta por el Presidente del estado actual de la plaza de Guardia Municipal de este Ayuntamiento, igualmente se acordó por unanimidad que este asunto quedara pendiente para un estudio más detenido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta



la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos de la tarde, de lo cual yo el Secretario Occidental, certifico.

Handwritten signatures: Donato, Felicitación, Rafael Masas, Joaquín Dorado, Carlos, Pablo Hernández, and Fernando.

Sesión extraordinaria correspondiente (En la villa de Villarta de los Montes a doce de al día 12 de Noviembre del año 1967) Se reunió de mil novecientos sesenta y dos. Se dio las diecinueve horas y quince minutos del expresado día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julián Felipe Dorado Vicente, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen y del Secretario Occidental de esta Corporación Don Felipe Ferrnandos Bravo de Oro, no habiendo comparecido, sin haber presentado excusa al efecto, Don Felicitación Ramos y Don Clemente Horrado Gómez, este último no reside en este municipio, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Sequidamente se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que se encuentran presentes.

- Señores Asistentes
Alcalde - Presidente
 1) Julián Felipe Dorado Vicente
Concejales
 1) Julián Felipe Dorado Vicente
 1) Joaquín Dorado Gómez
 1) Daniel Ferrnandos Bejades
 1) Pablo Ferrnandos
 1) Rafael Masas Ferrnandos
 1) Antonio Carlos Dorado
 1) Rodolfo Ferrnandos

La continuación se procedió a tratar de los asuntos que comprende el Orden del día.

QUINTO QUINQUENIO DEL AUXILIAR. - Vista la instancia de fecha 26 del pasado mes de Octubre formulada por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Don Felipe Ferrnandos Bravo de Oro, solicitando el 5º quinquenio con efectos del día 25 del referido mes de Octubre, correspondientes a veintinueve años de servicios prestados a esta Corporación.

Resultado. - Que con fecha diez de noviembre del año 1967, en sesión

extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento, le fué concedido al expresado Auxiliar el 4º quinquenio con efectos del 25 de octubre del mismo año.
Resultando... Que desde la indicada fecha a la actualidad, han transcurrido ya cinco años más.

Considerando... Que examinado el expediente en aquella fecha instruido y los antecedentes que se tienen sobre el particular, procede reconocer al citado funcionario el derecho a la percepción del 5º quinquenio.

Visto cuanto antecede, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó conceder al Auxiliar Administrativo Don Felipe Resendiz Grao de Orr, el 5º quinquenio con efectos economico-administrativos del día 25 de octubre de 1972.

INVERSION DE LOS FONDOS DE PARO.... El señor Alcalde dió cuenta de la recepción del escrito n: 3,414 de fecha 26 del pasado mes de octubre, del Sr. Señor Director General de Empleo, por medio del cual se autoriza la inversión de 11,836'46 pesetas, procedentes de los fondos del presupuesto para la prevención del Paro Obroso, en las obras de retirada de escombros de las calles General Scurryjo y Virgen de la Peña, empedrado de las veredas y reparación de los lavaderos públicos de esta localidad, los señores reunidos quedaron debidamente enterados de todo ello y acordaron por unanimidad, se llevaran a cabo las indicadas obras con cargo a los fondos de referencia.

Después de haberse mes asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas del día en principio indicado, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, certifico.



[Handwritten signatures]
W. Ordoñez
R. Fernández
P. Rodríguez
Sanjurjo
Pablo Hernández
José Polado
Fernández



sesion extraordinaria correspondiente (En la villa de Villar de los Montes a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. siendo las

señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Julian Felipe Dorado

Vicepresidente

D. Julian Felipe Dorado

Vicepresidente

D. Antonio Chaves Dorado

Concejal

D. Rafael Masas

Concejal

D. Joaquín Dorado Gómez

Concejal

D. Ramón Fdez. Gouveiro

Concejal

D. Pablo Resuñido

Concejal

D. Daniel Resuñido

Concejal

veinte horas del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Julian Felipe Dorado, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario accidental de esta Corporación don Felipe Ferrer, no habiendo comparecido don Felix Muñoz Ponce, por haber presentado excusa al efecto y don Clemente Hornado Gómez que reside en otro municipio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por el señor Alcalde para el día de la fecha.

Seguidamente se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, previniendo a los señores que asistieron a la misma.

GESTIONES EN BADAJOZ.

A continuación el señor Alcalde expuso a los señores Concejales reunidos, las gestiones que por el mismo y el Secretario de esta Corporación, se habían efectuado en la Delegación de Hacienda de esta provincia, en la visita verificada por los mismos a dicha Capital, el 25 de los corrientes, relacionada con la tramitación de las bajas de contribución de las fincas rústicas expropiadas en este término con motivo de la construcción del Puntuero de Gijara aún pendientes de este requisito; y con la cuota Proporcional de la Contribución Rústica de los montes de esta Corporación y sobre la situación actual de los enajenados para su repoblación con el fin de reconocer si éstos se hallan o no incluidos en los recibos que periódicamente hace al efecto la Delegación de Hacienda para la Hacienda Pública, en cuyo Organismo se había obtenido una información completa, en virtud de todo ello, y tras breve deliberación, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se interesen por el señor Alcalde de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los documentos necesarios para que se justifique las fincas totales y extensión expropiada en esta población y caesen baja en el Catastro de Rústica las que todavía continúan figurando a nombre de sus anteriores propietarios. Mandándole igualmente al señor Presidente para que elvra escrito a la Administración de Presupuestos Municipales, solicitando la exención para este Ayuntamiento, de la cuota proporcional de la contribución rústica, a partir del año 1970, teniendo en cuenta que las fincas no son explotadas por el mismo sino que se vienen

Substanciado sus aprovechamientos convenientemente entre varios recibos de este municipio, acordando se proceda al pago de la cantidad de 15.303 pesetas que por este concepto se halla puesta al cargo por la Delegación de Hacienda, perteneciente al año 1967 y que en la actualidad es son objeto de reclamación. Cabe bien acordaron los señores asistentes, se cometa escrito a la referida Administración, solicitando continuara la ejecución en el pago de la Contribución Rústica, de los enclaves repoblados Urcubia de la Señora Doña, del Marqués, Valhondillo y Sobera, por no obtenerse ningún ingreso de dicha repoblación.

Visto el expediente núm. 3/1973 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinticuatro del mes de Noviembre e actual.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1971 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Consiguación anterior Pesetas	Aumentos por suplementos Pesetas	Total Pesetas
2º	2/1	2/11	2/1103	3.700	1.000	4.700
2º	2/1	2/11	2/1105	5.000	2.000	7.000
2º	2/1	2/11	2/1107	122.500	36.795	159.295
2º	2/1	2/11	2/1107-B	72.264	15.303	87.567
			Total	203.464	55.098	258.562

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el artículo 3 del artículo 591 del mismo Decreto legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22



de la Ley 48/1966, de 23 de junio, sobre modificación parcial del Reglamento Local.

HORRILLOS. - La propia Presidencia puso de manifiesto la conveniencia de dotar a las Escuelas Nacionales de esta localidad y dependencias municipales, de un sistema de calefacción más adecuado a las circunstancias generales, por lo que después del ensayamiento con otros sistemas, la Corporación acordó facultar al señor Alcalde para la adquisición de siete hornillos con destino a dichas Escuelas y dos para las dependencias de este Ayuntamiento y las botellas de Butano necesarias para la referida calefacción.

CUOTA SINDICAL. - Puesta de manifiesto el Oficio-Circular n.º 20/1970 de fecha 17 del pasado mes de octubre, emitido por el Ilustre Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre la in- procedencia de exigir a este Ayuntamiento la cuota Sindical Agraria, al cual se acompañaba copia de la Resolución de la Dirección General de Admi- nistración Local de 29 de enero de 1959, dictada en este sentido, reiterando se proceda a la reclamación de las cantidades satisfechas indebi- damente por este concepto, el Ayuntamiento debidamente enterado de todo ello acordó por unanimidad, regirse rotundamente a pagar en lo sucesivo, la Cuota Sindical Agraria que indebidamente se le sustra al cobro, acordando igualmente, se dirija escrito al señor Director Provincial del Instituto Nacional de Promoción Voluntaria la ejecución, como ac- uisitivo que también se puse otro al expresado Organismo para que sea devuelta a esta Corporación la cantidad de 31.936 pesetas satisfe- chas por el unitario concepto del año 1971 y por semestre del año actual.

SERVICIO DE ALCAANTARILLADO. - Examinada la memoria formulada por el señor Alcalde, en la cual se expone la necesidad y conveniencia de la creación de la Ordenanza Fiscal para la exacción del derecho o tasa sobre el servicio de Alcaantarrillado que parcialmente cuenta este municipio, en cuyo expediente se halla dicha Ordenanza debidamente redactada para tal fin.

Vista la documentación del referido expediente, el Ayuntamiento, tras una amplia y detenida discusión, acordó aprobar, por unanimidad, la Orde- nanza para la exacción del derecho o tasa sobre el servicio de Alcaan- tarillado, compuesta de dieciséis artículos, y la tarifa como cuota

encesa de si en posesas amudes por cada casa o conpelo dotado del enu-
 sivado servicio, la cual empezará a regir desde su aprobación por la
 Superioridad hasta que la Corporación acuerde su derogación o modi-
 ficación.

Después de haberse oír los asuntos que tratar, el señor Presidente levantó
 la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, del día en principio
 suscitado, de todo lo cual yo el Secretario Occidental, certifico. -



[Handwritten signatures and names:]
 J. Dorado
 R. Fernández Joaquín Dorado
 Pablo Fernando
 Rafael María
 J. Chang
 Amador

Sección extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a cinco de
 el día 5 de Diciembre de 1972. Id. Diciembre de mil novecientos setenta y dos. Señores
 señores asistentes la hora fijada, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el Salón de
 Alcalde. Presidente acta de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don
 J. Julián Felipe Dorado Vice Julián Felipe Dorado Vice, con la asistencia de los señores Concejales
 Concejales que al margen se expresan y del Secretario Occidental de esta Corporación.
 J. Julián Felipe Dorado Vice don Felipe Roséndez Bravo de Oro habiendo dejado de comparecer don Cle-
 J. Felix Muñoz Ramos mente Horrado Gómez, por haber trasladado su residencia a otro municipio
 J. Antonio Chang Dorado de esta provincia, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada
 J. Rodolfo Félix González por la Presidencia porq el día de la fecha.
 J. Corcelio Rafael María Fdez. Albiato el acto, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la
 J. Daniel Fernández Fajado sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los
 J. Pablo Félix Gutiérrez señores que se hallaban presentes.
 J. Joaquín Dorado Gómez seguidamente se pasó a tratar del único punto del orden del día.



PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO. - El señor Secretario, dió lectura a la sesión de la Alcaldia sobre la conveniencia de prorrogar el Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación del presente ejercicio para el año 1973, en virtud de la cual y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 670 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del señor Secretario Interventor Accidental de este Ayuntamiento y Comisión de Hacienda, que igualmente fueron leídos, los señores asistentes a este acto acuerdan por unanimidad.

Primero. - Prorrogar para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del año 1973, por un importe de pesetas novecientas sesenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y ocho, el cual fue aprobado por esta Corporación con fecha 25 de Enero de 1973, y por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta Provincia, el 4 de marzo de 1973.

Segundo. - Que de la citada prorroga quedaran excluidas, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas asignaciones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio de 1972.

Tercero. - Que la presente prorroga se exponga al público durante el plazo de quince días, con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, para audiencia de reclamaciones que solo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1972.

Cuarto. - Que una vez concluido el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la prorroga, si no se hubiesen formulado reclamaciones y si se produjeran, se instanciarán en la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del día en principio indicado, de todo lo cual fo el Secretario Accidental, certifica:-



[Signature]

[Signature: R. Fernández Joaquín Dorado]

[Signature: Felisa Muñoz]

[Signature: Pablo Ferrández]

[Signature: Rafael Martín]

[Signature: Concepción]

[Signature: J. C. Brang]

[Signature: Ferrnán]

Diligencia/ Se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1973



El Alcalde
Felipe Dorado

El Secretario accidental
J. J. Jarama

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a once de febrero del año 1973. Sesión de veintiseis, setenta y tres.

- Señores Asistentes Dicha hora fijada se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Felipe Dorado, Vice, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario accidental de esta Corporación. Don Felipe Resendiz Grado de Ory, habiendo dejado de comparecer el Concejil Don Clemente Housado Somo por haber trasladado su residencia a otro municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.
- Concejales
- 1) Don Felipe Dorado Alcalde
 - 1) Rodolfo de los Angeles
 - 1) Daniel Fdez. Cejudo
 - 1) Antonio Charo
 - 1) Felix Muñoz Ramos
 - 1) Cecilio Rafael Masa
 - 1) Pablo Fdez. Sanhomer
 - 1) Joaquín Dorado Somo

Abierta el acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente el señor Alcalde dio cuenta a la Corporación de la recepción de los pliegos del Pleno. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, núm. 124 del 10 de enero pasado, comunicando la aprobación de la primera del presupuesto municipal ordinario de 1973 para el ejercicio actual y del número 348 de fecha 17 del expresado mes, participando que por el Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, había sido aprobada la Ordenanza votada para la creación del Servicio de Alcantarillado. También dio cuenta de la resolución del Excmo. Señor Jefe Provincial, núm. 3443 del 30 de diciembre de 1972, comunicando que por el Sr. Señor Director General de Adminis-

Diligencia / Se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1973



El Alcalde
Felipe Dorado

El Secretario Municipal
Herman

Sesión extraordinaria correspondiente (con la villa de Villarta de los Montes a once de febrero del año 1973) turno de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes / Alcalde Presidente / Señores Concejales

Señor la honrada se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Feliciano Felipe Dorado, Vicario, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y del Secretario Municipal Feliciano Felipe Dorado Vicario de esta Corporación, Don Felipe Rosendo Sordo de G. habiendo dejado de comparecer el Concejil Don Clemente Housado Sordo por haber trasladado su residencia a otro municipio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

En el acto se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual será aprobada por unanimidad, si suscriben la los señores que asistieron a la misma.

Seguidamente el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación de la recepción de los oficios del Ilustre Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Anuncio de los Municipios Locales, núm. 126 del 10 de enero pasado, comunicando la aprobación de la primera del presupuesto municipal ordinario de 1973 para el ejercicio actual y del número 348 de fecha 17 del expresado mes, participando que por el Ilustre Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, había sido aprobada la Ordenanza, votada para la exacción del servicio de Alcantarillado. También dió conocimiento del escrito del suscrito Jefe Provincial, nº 3443 del 30 de diciembre de 1972, comunicando que por el Ilustre Señor Director General de Adminis-



tración local, había sido aprobada la Memoria redactada por el excmo. el 11 de febrero del pasado año, con motivo de la visita general de Orden Instructivo y Aprobación girada a la Administración de este Ayuntamiento, de cuyo cumplimiento a los señores reunidos de las instrucciones que se dan en este y de las de la parte segunda de la citada Memoria. La Corporación quedó debidamente enterada de todo ello. A continuación fue aprobada, por unanimidad, la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Conyillo, a favor correspondiente al 4.º trimestre del año 1972, en los propios términos que aparece redactada.

MONTES. Puestos de cuenta de los expedientes tramitados para las aprovechamientos de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento para el año forestal de 1972/1973, y resultando que los adjudicatarios efectuaron a don debido tiempo el pago de las cantidades correspondientes, los señores Concejales asistentes acordaron adjudicar, de suerte siguiente, el aprovechamiento de pastos del monte Hija de Chastreño y, reservada a don Justino Molina sucho y el apícola a don Pablo Alcedo Escudero; el aprovechamiento de pastos de Hija de Mojaditas, a don Marcelino González Millán; Hembra de la Vaguilla, Somilla y Sejorro, a don Victor Ramos Aubrijo los pastos y a don Manuel Ramos Alcedo el apícola, y Dehesa Royal los Lotes 1 y 2 de pastos y montaña, a don Arturo González Masa y don Gerardo Chaves Molina, respectivamente, y el Lote n.º 3 de pastos, a don Julio Agudo Gil. Igualmente y por las mismas razones, se acordó adjudicar el aprovechamiento extraordinario de pastos de los montes El Mearau a don Julián Díaz Cejudo y Hija de la Arbera a don Guadalupe Millán Molina, por el mismo período de tiempo y en las propias sumas que los fueron adjudicados de cuenta provisional, las sumas no reprobadas de sueros.

PAJÓN DE HABITANTES. Puesta sobre la mesa la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta población, correspondiente a 31 de Diciembre de 1972, comprensiva ésta de los Modelos A, B, C y asimismo R.G. relacionados con las altas, bajas y cambios de calificación venial, reunidas durante el año 1972, examinados los indicados Modelos y de sus documentos pertinentes, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 31 de Diciembre de 1972, en los propios términos que la misma aparece confeccionada

en los referidos Modelos, con una población de 1366 habitantes de derecho en la fecha anteriormente citada, con permiso de las facultades que en esta materia tiene conferidas el Instituto Nacional de Estadística.

CUOTA COMPLEMENTARIA DE LA MUTUALIDAD. - La Presidencia expuso que de acuerdo con las instrucciones complementarias publicadas para la confección de los presupuestos de las Corporaciones Reales del año 1973, procedía la elevación de la cuota complementaria a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Real para el actual ejercicio, fijarla ésta en el 9% sobre las mismas bases que han venido aplicándose en años anteriores. En el mismo momento que como había sido prorrogado el presupuesto municipal ordinario de esta Corporación del pasado año para el actual, procedía suplementar dicha partida en la medida necesaria hasta completar el porcentaje indicado y de acuerdo con el uso del artículo 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Mayo de 1971, era necesario adoptar el reconocimiento del pago de la referida cuota por la cantidad que correspondía. Debidamente autorizados los señores reunidos, de acuerdo, por unanimidad, suplementar la partida con destino a la cuota complementaria a favor de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Real del presente ejercicio de 1973, otorgándola de los créditos precisos hasta obtener el 9% de la base que se aplicó en ejercicios anteriores, y reconocer su pago a favor de la mencionada Mutualidad dentro del año actual y por la suma que en definitiva correspondía, de conformidad con la Orden expresada anteriormente, recordada por Resolución de la Dirección General de Administración Real del 31 de mayo último.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1972. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1972, formulada por el Señor Secretario Interventor Occidental y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1972, en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el



Orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con los comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1972, reunida por el depositario Don Rodolfo Ferruando Goussier, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1972, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, reunida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Rodolfo Ferruando Goussier, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el señor Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

SERVICIO DE AGUA POTABLE. - El señor Alcalde dijo que se hallaban presentadas en esta Alcaldía varias peticiones de acometidas para el servicio de agua potable a domicilio en este municipio, conveientemente entrada la Corporación, y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 1º de la Ordenanza que rige en esta materia, la misma acordó, por unanimidad, conceder el suministro de agua potable a domicilio, para las veintisiete acometidas que la tienen pedida, que comienza con Doña María Quijón Madrigal y finaliza con Don Florencio Ferruando Risco...

Visto el expediente núm. 1/1973 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha seis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1972 cubre el total incurrimento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación

ción a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

Capitulo	Articulo	Concepto	Partida	Corrección anterior Pesetas	Decreto por decretos Pesetas	Total Pesetas
1	1,1	1,1	11105	53,643	12,500	66,143
1	1,1	1,11	11106	5,000	22,000	27,000
1	1,2	1,21	12102	24,509	13,132	37,641
5	5,3	5,31	53102	8,650	805	9,455
Total				91,802	48,437	140,239

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 671 del mismo Decreto legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

FIANZA DEL DEPOSITARIO-CONCEJAL. - Dada cuenta del Reglamento y de sus disposiciones que regulan esta materia, y debidamente enterados los señores asistentes a esta sesión, tras la conveniente deliberación, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, relevar al Depositario-Concejal de esta Corporación don Rodolfo Barreiros Souza, de la constitución de la fianza para el desempeño del referido cargo, por estimar que posee suficiente garantía personal para ello.

Los habiendo sido asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas del día en municipio indicado, de todo lo cual yo el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Rafael Mas
 Daniel Sánchez
 Pablo Barreiros
 Joaquín Dorado
 Amador

En el salon de sesiones de la Casa Consistorial de los mochos a ocho de Mayo de mil novecientos veintea y tres.

Se reunieron los señores Concejales don Antonio Chaves Dorado, don Rodolfo Rosendo Gonzalez, don Felix Quira Ramos, don Cuadrin Rafael Nava Ferreras, don Joaquin Dorado Siles y don Pablo Rosendo Betancor que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, estando en forma legal, para elevar Petición extraordinaria, conforme determina el artículo 3º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de Junio de 1967, en relación con el Decreto de convocatoria de fecha 9 de febrero de 1973, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Julian Felipe Dorado Vicente, quien siendo las diez horas del referido día, declaró abierto el acto.

A continuación, y en el orden de orden del señor Alcalde Presidente de lectura íntegra a las referidas disposiciones, procediéndose e igualmente a efectuar la votación, por medio de papeleta secreta, para la designación del Representante que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipales de esta provincia, dando el siguiente resultado:

Don Joaquin Dorado Siles siete votos. -

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo 3º del referido Decreto, queda proclamado Representante don Joaquin Dorado Siles, por haber obtenido mayoría de votos.

El Representante proclamado queda advertido de que deberá personarse el día dieciocho de mayo actual y hora de las diez de la mañana, ante la Junta Provincial del Censo Electoral de Badajoz, al objeto de tomar parte en la dicha elección, a cuyo efecto se le previene de la oportuna credencial.

A la fin expresadas en el indicado Decreto, se hace constar, que este municipio, según el Padrón Municipal vigente de 1970, se compone de 140 habitantes de derecho.

Finalmente, se acuerda reunir en término de cuarenta y ocho horas, copia autenticada de este acta a la Junta Provincial del Censo Electoral y al Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia, en su propia y entera conformidad expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación municipal en esta fecha.

Com lo acordó el señor Alcalde. Presidente dió por terminada esta sesión a las 10 horas, de que yo el Secretario certifico.



J. Orta R. Fernández

Felipe Dorado Felice Muñoz

Rafael María Pablo Fernández

J. Chaves

J. Martín

Diligencia/ Se extiende para hacer constar, que por no existir asuntos de que tra, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

de los Montes a 15 de Marzo de 1973



El Alcalde

J. Orta

El Secretario

J. Martín

Otra/ Para hacer constar, que por no haberse reunido el número de Concejales suficiente, no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha, habiendo asistido solamente el señor Alcalde don Felice Dorado Vicente, y los miembros D. Felice Muñoz Ramos don Rodolfo Fernández González y don Pablo Fernández Gutiérrez, que el resto, a excepción de don David Fernández Cajado y don Clemente Herrado Ruiz, este último que reside en otro Municipio, se hayan excusado.

En virtud de lo que determina el artículo 239 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente, en Villarta de los Montes

218 de Abril de 1973



El Alcalde
[Signature]

El Secretario *[Signature]*
Residencial
[Signature]

Señora extraordinaria correspondiente (con la villa de Villarta de los Montes a once de Mayo de mil al día 11 de Mayo de 1973) *[Signature]* seiscientos setenta y tres.

- Señores Asistentes
Alcalde Presidente
1. Julian Felipe Dorado Vicente
Cuejales
1. Corcuera Rafael Maria Fdez
1. Felix Meun Rouers
1. Joaquin Dorado Gomez
1. Martin Chaves Dorado
1. Pablo Fdez. Gutierrez
1. Rodolfo Fdez. Gonzalez
1. Felipe Julian Dorado Vicente

Siendo la hora señalada, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Julian - Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Cuejales que al margen se expresan y del Secretario Residencial de esta Corporación don Felipe Fernandez Grauo de Or, habiendo dejado de asistir don Clemente Hornado Gueros por encontrarse residiendo en otro municipio, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha, como así tampoco compareció don Juan Fernandez Gajardo por motivos justificados.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.
CUENTA MUNICIPALES: Se sometió al plenario el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites establecidos en la Ley de Régimen Real.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión correspondiente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al plenario y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación accedió por UNANIMIDAD a aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

CUENTAS MUNICIPALES: Se sometió al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión correspondiente del que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada. Del resultado de exposición al plenario y examinada que ha sido por los señores asistentes,

Tras deliberar la Corporación acordó por UNANIMIDAD aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva. Examinada la cuenta de caudales del año 1972 que rinde el Depositario de Fondos, y vista el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 773 y 795 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, los reglos 14 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Ministerio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aprobarla.

MONTES. - Seguidamente el señor Alcalde dio cuenta que había que proceder a la redacción de las propuestas de aprovechamiento de las cuentas de la pertenencia de este Ayuntamiento, Catalogadas como de Utilidad Pública de esta provincia, para su disfrute durante el año forestal de 1973/1974, por lo que delidamente autorizados los señores concejales, aprobaron dichas propuestas de aprovechamiento en la forma siguiente:

Monte n.º 13, "Hoja de Castaño y Miercedada" con una cabida forestal de 309 hectáreas, para aprovechamiento constante, con 450 cabezas lanares, 30 cabras vacunas y 10 machos, con tipo de tasación de 35.000 pesetas y el aprovechamiento a pie de con 100 colmenas 1.500 pesetas.

Monte número 15, denominado "Hoja de Majaditas", con una cabida de 382 hectáreas, para aprovechamiento constante con 500 cabezas lanares y 36 machos, fijando un tipo de tasación de 25.000 pesetas.

Monte número 18 "Muelina de la Saquilla, Comilla y Pajaro", con una cabida forestal de 651,09,07 hectáreas, para aprovechamiento de cultivo de olivos, cereal secano, pastos y apícola, en la forma que a continuación se expresa: 346,71 hectáreas de olivos con un valor de 41.605 pesetas, 58,59 hectáreas de cereal secano por un importe de 3.515 pesetas; el aprovechamiento de pastos hábil para ello, con 130 cabezas lanares y 16 cabras vacunas, por un valor para la subasta de 10.000 pesetas, y el aprovechamiento a pie de con 325 colmenas 4.875 pesetas.

Monte número 19, denominado "Dehesa Dyal" con una cabida forestal de 771 hectáreas y un aprovechamiento de 637 hectáreas, pastos constante, para pastos y montanara, divididos por corralitos metálicos en tres lotes, a saber:



Lote número 1, situado en la parte este del monte, que se disfrutará con 250 cabezas de ganado lanar y 150 cabezas de cerda, tasados los pastos en 25.000 pesetas y 5.000 pesetas la montanera.

Lote número 2, enclavado en el centro del monte, que se disfrutará con 350 cabezas de ganado lanar y 150 cabeza de cerda, valorando los pastos en 45.000 pesetas y 5.000 pesetas la montanera, y el .-

Lote número 3, situado en la parte Oeste del monte, limitase con la Ciénaga Real, que se disfrutará con 400 cabezas lanares por un tipo de tasación de 40.000 pesetas.

REPRESENTANTE.- A continuación se puso sobre la mesa la cuenta rendida por el Representante de esta Corporación en Badajoz, don Antonio Corujillo Izquierdo, correspondiente al primer trimestre del presente año, la cual una vez debidamente comprobada, el Ayuntamiento acordó en aprobación en los propios términos en que aparece redactada la misma.

LAMPARAS.- El señor Presidente manifestó que después de la debida comprobación, estieraba necesario que se instalasen tres lámparas más en el alumbrado público de esta localidad de precisión en la calle Coronel Castellón próximo a la escalinata del Cuartel de la Guardia Civil; al final de la Calle de Pedro Sellín Urriarte, y otra en la calle de la Centinela, hechos que poria en conocimiento de la Corporación para su conocimiento y resolución procedente. Autorados de ello los señores Concejales asistentes y tras breve cambio de impresiones, acordaron por unanimidad, se llevaran a cabo las instalaciones de las tres lámparas indicadas para el alumbrado público de este municipio.

Después habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del día en principio indicado, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, certifica.



Handwritten signatures: J. Ordoñez, Joaquín Torado, Rafael Montes, Feliciano Alvarado, Pablo..., J. Ferrnán.

Diligencia/ Se extiende para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.



Villarta de los Montes a 15 de junio de 1973.

El Alcalde

[Signature]

El Secretario Accidental

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente a la villa de Villarta de los Montes a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.

Señores Asistentes: Señor Alcalde-Presidente y señores Concejales. Se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicente, con la asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y del Secretario Accidental don Julián Felipe Dorado Vicente esta Corporación, don Felipe Fernández Navarro de Oro, habiendo dejado de comparecer don Antonio Chaves Dorado, por encontrarse residiendo en otro municipio, y don David Fernández Cajado, este último sin haber formulado excusas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Sequidamente se procedió a dar lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma.

A continuación se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

Visto el expediente núm. 2/1973 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejer-



eris siguiente.

Considerando: Que la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Consiguación del anterior Pesetas	Acuerdo por subterfucios Pesetas	Total Pesetas
1º	1,1	1,11	1,1103	10,000	5,000	15,000
2º	2,1	2,11	2,1103	12,000	5,000	17,000
2º	2,1	2,11	2,1104	6,000	2,000	8,000
2º	2,1	2,14	2,1405	12,000	30,000	42,000
2º	2,1	2,15	2,1501	6,500	18,500	25,000
2º	2,1	2,15	2,1504	24,000	6,000	30,000
2º	2,1	2,15	2,1505	2,000	30,000	32,000
2º	2,1	2,16	2,1606	700	300	900
Total				73,300	96,700	169,900

Equivalente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 69 del mismo Decreto Legal, y que se de cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 52 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

JUNTA BA. 32/73. Dada cuenta del Oficio núm. 2,330, de fecha 16 del presente mes de junio, cursado a esta Alcaldía por el Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en aras de la designación de un representante de este Ayuntamiento, para actuar en la Junta Mixta 32/73, que ha de constituirse en la expresada Delegación, al objeto de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana en este término municipal, debidamente autorada de ello la Corporación, en su sesión acordó, en unanimidad, designar al Sr. Alcalde de esta localidad Don Julián Felipe Dorado Vicente, para ostentar dicha representación ante la Junta referida.

MANCOMUNIDAD. El Sr. Presidente firmó de suscripto el escrito que en fecha 30 de mayo último, se elevó a la Mancomunidad Sertrunución-

alcalde de los Lagos del Guadiana, solicitando su integración en la misma como miembro de pleno derecho. Dada la clara integridad del escrito indicado, el Ayuntamiento prestó su conformidad a dicha decisión.

APORTACION Seguidamente el señor Alcalde, hizo saber a los señores reunidos, que se habían recibido, en fechas anteriores, escritos del señor Presidente del Hogar Extremeño en Madrid, invitando a esta Corporación a elaborar en los meses que tiene previstos el mencionado Centro en la Capital de España, y de las ciudades en el condonamiento del mismo.

Pasada a debate esta cuestión y tras breve discusión y el correspondiente acuerdo de unanimidad sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por aportación, por una sola vez, la cantidad de mil pesetas, con cargo a la partida de gastos imprevistos del presupuesto ordinario del actual ejercicio, con destino a engrasar los fondos del citado Centro.

Leído haberse en sus asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del día en principio expresado de todo lo cual el nuevo Secretario Municipal, certifica



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Diligencia se extiende para hacer constar, que por no haberse reunido el número de Concejales suficientes, no pudo celebrarse la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha, habiendo asistido solamente el señor Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicele, y los miembros don Cornelio Rafael Masa Fernández, don Félix Muñoz Ramos y don Pablo Fernández Gutiérrez, sin que el resto de los componentes de la Corporación, presentaran excusas, excepto don Clemente Horrado Sierra que reside en otro Municipio.

En virtud de lo que determina el artículo 139 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se extiende la presente, en Villarta de los Montes a 7 de Agosto de 1973 al Sr. Antonio Orestal.

133
 del Alcalde
 J. F. Dorado

f. m. m. m.

Sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a nueve al día 9 de Agosto del año 1973) de un veintidós y tres.

Señores asistentes
 Alcalde-Presidente don Julián Felipe Dorado Vicele del señor Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicele, con la asistencia de los Concejales don Julián Felipe Dorado Vicele, don Felipe Fernández Sierra de Oro, habiendo dejado de asistir don Cornelio Rafael Masa Fernández, don Clemente Horrado Sierra por encontrarse residiendo en otro municipio, y don Antonio Chaves Dorado, don David Fernández Cajado, don Pablo Fernández Gutiérrez, don Joaquín Dorado Sierra y don Félix Muñoz Ramos, estos últimos sin haber formulado excusas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en 2ª convocatoria ordenada por la Presidencia, trascurrido el plazo que prescribe el artículo 194 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, toda vez que la fijada para la misma hora del día siete del presente mes de Agosto, no pudo celebrarse por no haber asistido el número suficiente de miembros

para ello.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que se encontraban presentes.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

REPRESENTANTE. - Puesta de en cuestión la cuenta del Representante de esta Corporación en Badajoz, don Antonio Corujillo Leano del 5.º trimestre del año actual, la misma fue aprobada por los señores asistentes en la misma forma en que aparece redactada.

ALUMBRADO PÚBLICO. - La Presidencia manifestó a los señores reunidos, que en el alumbrado público de este municipio, existían algunas lámparas apagadas, por lo que estimaba muy necesario que las mismas fueran reparadas a su debido tiempo, para lo cual se disponía de persona al efecto. Convenirmente autorizados de ello los señores Concejales asistentes y tras breve cambio de impresiones, acordaron, por unanimidad, facultar ampliamente a la Alcaldía, para que proceda a contratar dicho servicio de reposición de lámparas del alumbrado público de esta población y la reparación de éste, la parte a cargo de esta Corporación, y dependencias municipales, con la persona que se halle capacitada para ello, por el plazo que crea más oportuno y en las mejores condiciones económicas.

REPORTAJE. - Dada cuenta de los escritos censados por el Excmo. Señor Subsecretario Civil de esta provincia, Subjefe Provincial del Ministerio y Delegado de la Serenidad de Badajoz, solicitando la máxima colaboración al Director de la Revista de la Cadena Azul de Radiodifusión del Ministerio, en los reportajes que por la citada Revista se están realizando en nuestra provincia, el Ayuntamiento, después de un amplio cambio de impresiones y tener en cuenta que ello puede redundar en beneficio de este municipio y prestando atención a dichas recomendaciones, acordó, unanimemente, sumarse a este proyecto y suscribir una suscripción de diez mil pesetas para su publicación en la referida Revista de la Cadena Azul de Radiodifusión, de los lugares más pintorescos de este término.

FESTIVOS. - Seguidamente se pasó a tratar sobre la cuestión relacio-



reada con las próximas fiestas patronales de esta localidad, y despues del correspondiente estudio sobre el particular, se acordó delegar en el señor Alcalde, para que este organice en la mejor forma, los actos que han de celebrarse con tal motivo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas del día en principio indicado, de todo lo cual el Secretario, da fe.



[Signature]
Rafael Moses R. Fernandez
[Signature]
Fernández

Diligencia /

Se extiende para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Septiembre de 1973



del Alcalde
[Signature]

del Secretario Acetab.
[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente [con la villa de Villarta de los Montes a veinte de Septiembre al día 20 de Septiembre de 1973] de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes Alcalde-Presidente Concejales Comparación
En las veinte horas y treinta minutos del expresado día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Comunal del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Julian Felipe Dorado vicente, en la asistencia de los señores Concejales anotados al margen, y del Secretario Acetab. de esta

don Julian Felipe Dorado vicente Comparación don Felipe Fernandez Bravo de Oro, habiendo dicho de comparecer

D. Rodolfo Ferrández Boverles
D. Joaquín Dorado Boverles
D. Pablo Fedec. Santicorres
D. Conrado Rafael Mesa Fedec
D. Félix Muñoz Boverles

Don Clemente Honorado Boverles por encontrarse residenciado en otro municipio, y don Antonio Chaves Dorado y don David Ferrández Esquivel, estos últimos sin haber formulado excusas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria ordenada por la Presidencia.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores asistentes.

Seguidamente se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.
CONTRATO.— La Presidencia, en virtud de la facultad que a la misma le fue concedida en la sesión anterior del 9 de Agosto último, dio cuenta del contrato formalizado con el vecino don Domingo Ferrández Morillas, para el servicio de reposición de labores del alumbrado público y dependencias municipales y reparación de éste, en la parte a cargo de este Ayuntamiento. Los señores asistentes quedaron debidamente enterados y prestaron su conformidad al texto íntegro del referido contrato.

SERVICIO DE AGUA.— Dada cuenta de las quince instancias cursadas a la Alcaldía por don Eusebio Acevedo Cuen, don Rafaela Muñoz Salgado, don Mauricio Vicente Escalán, don Gregorio Aboso Martín, don Benito Ferrández Acevedo, don Antonio Melina Vicente, don Lucas Santicorres Ruiz, don Manuel Boverles Ferrández, don Rodolfo Ferrández Acevedo, don Miguel Perillo López, don Pedro García Santicorres, don Nicolás Sánchez Mansil, don Eusebio Aboso Martín, don Gregorio Vicente Muñoz y don Salvia Ferrández Boverles, solicitando la recomandación del servicio de agua potable, a los cuales les fue respondido por incumplimiento de los requisitos que establece la Ordenanza en vigor, convenientemente enterados los señores Concejales reunidos, y resultando que dichos solicitantes, han dado cumplimiento posteriormente, a las fincitas que se les comunicó, la Corporación acordó, por unanimidad, conceder la recomandación del servicio de agua potable a oración, y para los efectos que se reseñan en sus escritos de petición, con carácter definitivo, a los quince aborados que anteriormente se relacionan.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES.— Ato seguido el señor Alcalde dio cuenta de la recepción de los pliegos de aprovechamiento de los montes de esta Corporación reunidos por el Servicio Provincial del Surtidante para la conservación de la Naturaleza, denominados "Hija de Castaño y Pucuada, Hija de Injarditas, Hembra de la Taguilla, Tomilla y Pajarro y dehesa Sigal", para su disfrute durante el año forestal de 1973/1974, debidamente examinados los visos y



ejecutando los trabajos, el Ayuntamiento acordó se procediera al trámite legal de las subastas y que conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y de conformidad con lo aragado del tipo forestal, se redujera a diez días el plazo de subasta, remitiéndose al correspondiente edicto para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia. -

MONTES CONSORCIADOS. Igualmente se acordó solicitar del Servicio Provincial de ICONA, la autorización para el aprovechamiento extraordinario de pastos, de los zones no repobladas de pino, de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento consorciados, fijando los tipos de tasación de 10.000 pesetas al Monte del Mausau, 5.000 pesetas al Monte Valhuedillo y 18.000 pesetas al Monte Hija de la Toba, para ser dispense con ganado cabrio durante el próximo año forestal, y una vez obtenida la referida autorización, se proceda al trámite de las mencionadas subastas.

Asimismo se acordó subastar el aprovechamiento de pastos de los tramos de terreno de la Sierra del Moro, Hija del Toro y alta de la Sierra de la Celada, señalando el tipo de tasación de 5.000 pesetas en total. -

Después de haberse más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, del día antes indicado, de todo lo cual el Secretario, certifica.



[Handwritten signatures: J. Fernández, Pablo..., Esteban..., Joaquín..., Fernando]

sesion extraordinaria correspondiente (con Villanta de los Montes a las 20 horas del dia veintinueve al dia 21 de Octubre de 1973) Se Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Señores asistentes con la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Julian -
Alcalde Presidente Felipe Dorado Vicente, se reúne el Ayuntamiento de Villanta de los Montes en sesion extraordinaria convocada al efecto, en asistencia de los señores señores asistentes al margen.

1. Julian Felipe Dorado Concejales Abierta la sesion y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente recuerda que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Sr. Rodolfo Felix Sosa de Secretario de 17 de Agosto de 1973 convocando la celebracion de elecciones municipales, mediante las cuales debe reunirse parte de los Concejales de la Corporacion.

1. David Fernandez Esjedo Es leído el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

1. Pablo Felix Sosa de Secretario Examinados los antecedentes de las renuncias de Concejales anteriores, con esta cuenta son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente eleccion; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse segun el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovacion en el presente periodo, son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia

Don Rodolfo Fernandez Sosa de Secretario

Don Felix Muñoz Ramos

Grupo de representación Sindical

Don Joaquin Dorado Sosa de Secretario

Don Antonio Charco Dorado

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y deportivas

Don Clemente Huerfano Sosa de Secretario

Don David Fernandez Esjedo.

Sin embargo y teniendo en cuenta que el número de habitantes de este municipio, segun el Censo de poblacion del año 1970 a probado, es de 1401 habitantes, de derecho, de acuerdo con la escala que establece el artículo 74 de la vigente Ley de Régimen Local, el número legal de Concejales que

fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores asistentes.

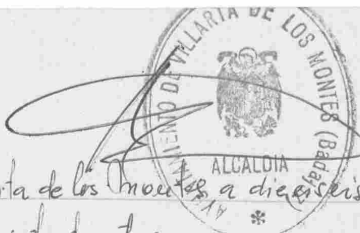
Seguidamente se procedió a tratar del asunto incluido en el orden del día.

INFORME. - El señor Presidente dio cuenta del informe enviado por la Dirección General de Administración Local sobre clarificación de plazas de la plantilla de esta Corporación, referida a su situación en 1 de enero de 1973, debidamente enterados de ello los señores reunidos y tras breve cambio de impresiones, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aceptar el referido informe remitido por el expresado Centro Superior, aprobando dicha plantilla con carácter provisional y a resalta del visado reglamentario que corresponde al indicado Centro Directivo.

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las dieinueve treinta horas del día en principio indicado, de lo cual yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures of council members:]
Antonio Sotillo
Miguel María Rodríguez
Luis Fernández
José José
Amiano



sesion extraordinaria correspondiente en la villa de Villanta de los Montes a dieciséis de noviembre de 1973 sobre el expediente setenta y tres.

Señoras asistentes A las diecinueve horas del expresado día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento, en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julian Felipe Dorado Vicente, con la asistencia de los Concejales que al margen se expresan, y del Secretario Accidental de esta Corporación Don Rosalfo Felco Bouvater Felipe Fernández Bravo de Oro, habiendo dejado de comparecer Don Clemente Herrera Encuchio Rafael Masado Gomez, por encontrarse yendo en otro municipio y Don Antonio Chaves Felix Muñoz Ramos Dorado, este sin que haya formulado ninguna excusa para dejar de hacerlo, al señor Pablo Feder. Sotillo de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señoras asistentes.

A continuación se procedió a tratar del asunto incluido en el orden del día. Visto el expediente núm. 3/1973 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha día de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

CONSIDERANDO: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del presupuesto ordinario de 1972 cubre el total incremento de créditos que se propone.

CONSIDERANDO: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

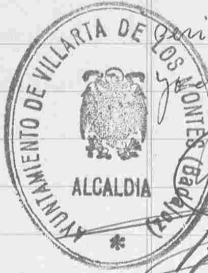
CONSIDERANDO: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las preferencias legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por UNANIMIDAD acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en

Capitulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación Anterior Pesetas	Aumento por suplementos	Total Pesetas
1º	1,1	1,11	11104	12960	2232	15192
1º	1,1	1,11	11105	66143	6500	72643
2º	2,1	2,11	21102	17000	1000	18000
2º	2,1	2,11	21104	8000	12000	20000
2º	2,1	2,11	21107	122500	25000	147500
5º	5,3	5,31	53101	865	80	945
Total				227468	46812	274280

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Código Legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo proveído en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

Después de haberse más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas, del día en principio indicado, de todo lo cual el Secretario, certifica.



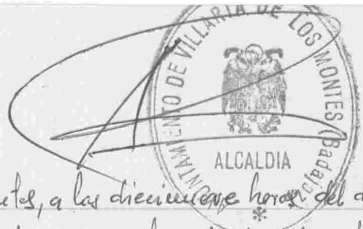
[Handwritten signatures of council members:]
Bernánder
Julia Muñoz
Jaquín Douado
Fernand

Diligencia / Se extiende para hacer constar, que por no haber asuntos de que tratar, no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Villarta de los Montes a 15 de Diciembre de 1973



El Alcalde *[Signature]*
El Secretario Acetal. *[Signature]*



sesion extraordinaria correspondiente en Villavieja de los Montes, a las diecinueve horas del día veintiocho al día 28 de Diciembre de 1973. Fecha de diciembre de mil novecientos setenta y tres, prima

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
- Concejales
- J. Julian Felipe Dorado
- J. Cecilio Rafael Masadec
- J. Pablo Felix Santicrom
- J. Rodolfo Felix Bourales
- J. Felix Muñoz Ponce
- J. Joaquin Dorado Bourales

convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con poderes del Pleuro de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prescrito en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, en la mejor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consiguación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I	Personal Activo	708729
II	Material y diversos	329,047
III	Clases pasivas	49,212
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	20,074
VI	Extrordinarios y de capital	41,000
VII	Reintegrables indeterminados e imprevistos	21,938
<u>Total del presupuesto de gastos</u>		<u>1,170,000</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
I	Impuestos directos	24,769
II	Impuestos indirectos	10,000
III	Casas y otros ingresos	241,750
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	540,199
V	Ingresos patrimoniales	338,714
VII	Eventuales e imprevistos	24,568
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>		<u>1,170,000</u>

Capi- tulos	Conceptos	Consiguación Pesetas
<u>Resumen</u>		
	Subtotan los gastos	1,170,000
	Idem. los ingresos	1,170,000

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que despues se reuniese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende por este acta que firman todos los señores asistentes, con signo de secre-
de que certificar.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1974

En Villarta de los Montes a tres de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, los señores Concejales que continúan en sus cargos; los que deben cesar y los delegados en arreglo al decreto 144/1973 de 17 de Agosto, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicente, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones municipales celebradas en arreglo al citado Decreto.

Al este efecto declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia se dio lectura a los artículos 106 y 107 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 85 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, trasado reunidos en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que usualmente se divide la constitución de los Ayuntamientos a saber:

Primera Parte

Aprobación del Acta Anterior

Comenzaron a esta primera parte los señores Concejales siguientes, que deben cesar: D. Antonio Charres Dorado, D. Daniel Ferrández Cajado, D. Joaquín Dorado Simoes, y D. Rodolfo Ferrández Savarita, no habiendo asistido D. Félix Muñoz Vauros y D. Clemente Horrado Simoes, este último por residir en otro municipio que en reunión de los que deben continuar D. Cecilio Lafad, María Ferrández, D. Pablo Ferrández Antierres y D. Julián Felipe Dorado Vicente, presididos por don Julián Felipe Dorado Vicente actuaron en definitiva y después de leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Tras unas breves palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia, se retiraron del salón los señores Concejales salientes, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se obtiene la presente acta parcial, que firman los señores Capitulares que heu a continuación de que yo el Secretario accidental, así firmo.



[Handwritten signatures and names: M. Dorado, Pablo Ferrández, Joaquín Dorado, P. Ferrández, Julián]

Segunda Parte

A) Constitución Provisional

dióse lectura de los nombres de los señores Concejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabezas de Familia

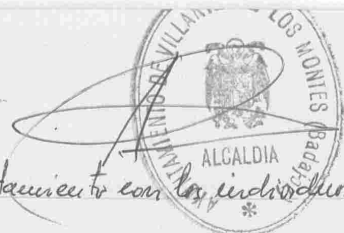
<u>Continúan</u>		<u>Edad</u>
	Don Julián Felipe Dorado Vicente	48
<u>Elejido</u>	D. Eusebio Fernández Acebo	50
<u>Segundo Grupo: Representación Judicial</u>		
<u>Continúa</u>	D. Pablo Fernández Gutiérrez	33
<u>Elejido</u>	D. Gregorio Dorado González	50
<u>Tercer Grupo: De Entidades</u>		
<u>Continúa</u>	D. Cecilio Rafael Masá Fernández	46
<u>Elejido</u>	D. Gustavo Acebo Vicente	41

El señor Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos en el año 1973, anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevé el Decreto 5/84 de 10 Agosto de 1963, contestando, "juro servir a España con absoluta lealtad, al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado". A lo que el señor Alcalde contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

B) Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales propuestos, resultando en tacha legal los mismos.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y el de los poseídos en tacha es de tres, de acuerdo con el censo de Población del año 1970, y en armonía en la escala que establece el artículo 74 de la referida Ley de Régimen Local, toda vez que localidad tiene 1.401 habitantes en el empadronamiento del expresado año de 1970, se declara



constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte segunda de este acto.

El señor Alcalde expusió que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y 15 y 18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, había tenido a bien nombrar al Excmo. de Alcalde a D. Conelio Rafael Masa Feraúder, teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento solo corresponde ser no proceder la existencia de Comisión Permanente debido al censo de población del municipio.

Con cumplimiento de los artículos 70 al 74 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de la siguiente Comisión Representativa:

Comisión de Hacienda y Presupuestos:

- _____ D. Julián Felipe Dorado Vicente, Alcalde, Presidente y los Concejales
- _____ D. Conelio Rafael Masa Feraúder, y
- _____ D. Gustavo Acedo Vicente.

Seguidamente y de conformidad con lo que determina el artículo 44 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, se procede a la designación de los Vocales que han de constituir la Junta Municipal de Reducción, en la forma siguiente:

Presidente

_____ D. Julián Felipe Dorado Vicente _____

Vocales

- _____ D. Esberrío Feraúder Acedo _____
- _____ D. Pablo Feraúder Santónier _____
- _____ D. Gregorio Dorado Couvaler, y Secretario que actuará al que lo sea a la vez de este Ayuntamiento.

A continuación y en armonía con lo que preceptúan los artículos 392 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del repetido Reglamento de Organización, se acordó que las sesiones ordinarias a celebrarse por el pleuro de este Ayuntamiento se fijaran los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre, y 15 de Diciembre de cada año, a las veinte horas.

Por último se acuerda designar para el cargo de Depositario de esta Corporación, al Concejale D. Gustavo Acedo Vicente en armonía con el contenido del artículo 168 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al

que igualmente se acuerda relevarle de la constitución de fidejante, dado el carácter de Obligatorio y Concejal, en el cargo de remuneración por el referido cargo, en embargo se le abouará la cantidad de dos mil pesetas anuales consignadas en presupuesto por el concepto de quebranto de su sueldo.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las once horas y quince minutos del referido día, de que yo el Secretario accidental, certifico.



~~Pablo Fernando Sotomayor~~
~~Rafael Mejía~~

Gregorio Dorado Justo Alcedo
J. Ferrnán

Señor extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a catorce de febrero al día 14 del mes de febrero de 1974) de mil novecientos setenta y cuatro. Sendo las veinte horas de la noche se constituyó el pleo de este Ayuntamiento en el salón de actos. Señores asistentes del referido día se constituyó el pleo de este Ayuntamiento en el salón de actos. Alcaide Presidente de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide don Felipe Felipe Dorado Vice Alcaide Dorado Vice, con la asistencia de los señores Concejales que al reunirse se expresaron, que constituyen en la totalidad de los miembros de esta Corporación, teniendo en cuenta que el expresado señor Alcaide a la vez también es Concejal y del Sr. Secretario accidental de la misma don Felipe Ferrnán de Oros. En fin de celebrar sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha. Abierto el acta se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRESUPUESTO.... El Sr. Alcaide expresó que por el Sr. Sr. delegado de Hacienda, había sido aprobado el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio, digo para el actual ejercicio de 1974, en las propias épocas en que había sido votado por el mismo. La Corporación quedó debida-



cuente entrada de todo ello.

CUENTAS DE 1959 A 1970. - A continuación se puso en conocimiento al Oficio n.º 5671 de fecha 22 del pasado mes de Enero cerrado a esta Alcaldía por la Comisión Central de Cuentas, así como también la hoja de observaciones que con el mismo se adjunta en cuyo escrito se participa que en sesión del 5 de diciembre de 1973, fueron aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento de los ejercicios de 1959 a 1970, reiterando que en la actuación futura, se tengan presentes las referidas observaciones que se han emitido las cuales trescientas dicen así: "1.- En el estado de gastos del presupuesto no se pueden rebasar las cantidades asignadas en las correspondientes partidas, en crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones y complementos). Para ello habrá que aplicarse en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los excedentes de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos conceptos del presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos. - 2.- Los superávits de presupuestos extraordinarios solo pueden destinarse a cubrir estados de ingresos de otros presupuestos de tal naturaleza. Excepcionalmente, y hasta tanto se produzca dicho destino, deberán ingresarse en valores de subsidios y Auxilios del Presupuesto. - 3.- En los expedientes de cuentas generales se tendrá en cuenta que la legislación pública legal promulgada por la Instrucción de Contabilidad y Cuentas de 1 de diciembre de 1958, deberá tener lugar con anterioridad a la aprobación de las cuentas por parte de la Corporación". Entendida debidamente la Corporación, la misma acordó que en lo sucesivo se tengan presentes dichas instrucciones.

PRÓRROGA DE CONTRATOS. - Seguidamente la Presidencia hizo saber a los señores reunidos, que en virtud de las facultades que se le habían otorgado anteriormente, se había procedido a prorrogar los contratos que se tenían establecidos con Doña Aurora Molina Lueas por el servicio de limpieza de Escuelas y Dependencias municipales y con Don Domingo Casero Morillas, para la reparación y conservación de la red de abastecimiento de agua y reparación de lámparas del alumbrado público y reparación de averías del mismo a cargo de este Ayuntamiento, Escuelas y Dependencias municipales, prorrogas que se habían prorrogado hasta el día 31 de diciembre del año actual. Dada lectura

a los servicios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar su aprobación a éstas, tanto en lo que respecta al tiempo por el que han sido concertadas, como a las cantidades que a los servicios en cuestión se habían fijado por su realización.

CUENTA DEL REPRESENTANTE.... Puesta sobre la mesa la cuenta recibida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, D. en Antonio Emujillo Lozano, correspondiente al 5º semestre del año 1973, y examinándola conforme y debidamente justificada, se acordó su aprobación en los propios términos y en los que la misma aparece redactada.

RECTIFICACION DEL PADRÓN DE HABITANTES.... Llegada la fecha fijada para la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes del año 1973, y examinada ésta de acuerdo con los disposiciones vigentes, compuesta de los artículos A, B, C y RG. de altas, bajas, cambios de calificación vecinal y revisiones genérales respectivamente, resultando que las alteraciones durante el referido año, han sido de 15 altas, 45 bajas y 34 cambios de calificación vecinal, quedando una población de derecho de 1.336 habitantes, la Corporación expresamente autorizada aprobó por unanimidad la expresada rectificación del Padrón Municipal de Habitantes relativa a 31 de diciembre de 1973 en la forma que aparece justificada, sin perjuicio de que una vez que se cumpla el período de exposición pública se remita al Señor Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística para su posterior aprobación si lo mereciere.

SUBVENCION DE LOS FONDOS DE PARO.... Dada cuenta por el Señor Alcalde de la recepción del Oficio n.º 108 de fecha 15 de enero último, cursado por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, comunicando que en principio había acordado conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 100.000 pesetas de la subvención asignada a esta provincia de los Fondos de Fomento, la Corporación expresó su complacencia por esta deferencia y acordó que la expresada suma fuera invertida en las obras de construcción de un puente sobre el arroyo "del Sagor", por estar en de precaria necesidad, en el período de Abril a septiembre del año en curso.

SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO.... Vista la instancia presentada por el vecino de esta población Don Juan Manuel Asperilla Ferrnandez, solicitando la reconducción del servicio de agua potable a domicilio, el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el interesado concediéndole el servicio de-



prestar para el inmueble que reseña en su escrito, con sujeción a los preceptos de la ordenanza vigente reguladora del mencionado servicio.

APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. Puntos de encumbrado los expedientes tramitados para los aprovechamientos de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, para la campaña de 1973/1974, y resultando que los adjudicatarios efectuaron a su debido tiempo los ingresos de las cantidades correspondientes y que los mismos constituyeron los depósitos para responder a tales aprovechamientos, la Corporación acordó adjudicar definitivamente el aprovechamiento de pastos del monte Haja de Casteño y Trucuada a don Cecilio Millán Molina y el apical a don Pablo Acedo Comunjo; el aprovechamiento de pastos del monte Haja de Majaditas a don Santiago Nás Acedo; lluvia de la Lagulla, Somilla y Cajero, a don Pedro Ramos Ramos los pastos, y a don Manuel Ramos Acedo el aprovechamiento apical, y el monte Jehová Sual, los pastos y montanera del lote n.º 1 a don Basilio Fernández Acedo; el lote n.º 2, pastos y montanera, a don Manuel García Molina, y los pastos del lote n.º 3 a don Julio Agudo Gil.

Igualmente y por los mismos procesos, se acordó adjudicar definitivamente, el aprovechamiento extraordinario de pastos, de los montes Valhondillo a don Eusebio Ferrera y Haja de la Lobera a don Cecilio Millán Molina, por la campaña de 1973/1974 y por las cantidades que los fueron adjudicados provisionalmente, las zonas no repobladas de pinos.

CUOTA SINDICAL. - Expuesto por la Presidencia la cuestión relacionada con la cuota sindical Agraria fijada a este Ayuntamiento, incluida conjuntamente en el mismo recibo de las jornales técnicas de la Seguridad Social. Dada cuenta y lectura del Oficio-Preceder n.º 10/1973 de fecha 1 de Abril, del Sr. Señor Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Oveoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz, con su correspondiente a la fotocopia del escrito del Vicepresidente Nacional de la Organización Administrativa de la Seguridad Social, enviada con el mismo, debidamente enterados de todo ello los señores reunidos, acordaron por unanimidad, modificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 29 de noviembre de 1973, en el sentido de que se proceda al pago de la cuota Sindical Agraria del 3.º semestre del año 1973 y sucesivos, que se gira a esta Corporación en el mismo recibo del de la Seguridad Social, hasta que por la

Dirección General de Administración Local se dicten ordenes al respecto.

Despues habiendo en sus asuntos de que tratar, el señor Presidente convocó la sesión a las veintinueve hora del día en principio indicado, de todo cual yo el Secretario accidental, continúo.



Pablo Fernando

Rafael María Eibarcio Fernández
Gregorio Corrado

Justo Acevedo
Fernando

sesión extraordinaria correspondiente (en la villa de Villarta de los Montes a veintinueve de al día 27 de febrero del año 1974) febrero de mil novecientos setenta y cuatro. Seis las veinte señores asistentes horas del mismo, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de Alcaldía. Presidente actos de la Casa Comunal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Julián Felipe Corrado Vice Felipe Corrado Vicente con la asistencia de los señores Concejales que al momento se expresan que constituyen la totalidad de los miembros de esta Corporación. Eibarcio Fernández Acevedo, por darse la circunstancia de que el Alcalde a la vez tambien es Concejales, Gregorio Corrado Concejales y del Secretario accidental de la misma Don Felipe Fernando Bravo de Iru, señores Acevedo Vicente al fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha. Abierta el acto se procedió a dar lectura al borrador del Concejales. Rafael María Eibarcio acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que asistieron a la misma. Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1973. - Cada cuenta de la



liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1973, aprobada por el Sr. Secretario Interventor Accidental y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1973, en los términos en que aparece redactada. Al día siguiente el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus correspondientes al ejercicio económico de 1973, rendida por el depositario Don Rodolfo Ferrández Borrás, la cual es conforme según ha expresado el interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura de dicha cuenta e informe del Sr. Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Excmo. Don Rodolfo Ferrández Borrás, sabiendo, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

CUENTA DEL FONDO DE MEJORAS. Puesta sobre la mesa la cuenta del Fondo de Mejoras de los sucesos de este Ayuntamiento de sucesos Hoja de Castaño y Pinedada; Hoja de Majaditas; Triguilla, Similla y Pajarro y Dehesa Real, cerrada en 31 de Diciembre de 1973, rendida por la Comisión Municipal de Montes, el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación a dicha liquidación.

PLAN DE MEJORAS PARA 1974. - El Sr. Alcalde puso de manifiesto el plan de mejoras enviado por la Comisión Municipal de Montes, a realizar en el Monte Dehesa Real, nº 19 del Catálogo, durante el año 1974, la Excmo. que quedó debidamente autorada de ello, prestando su conformidad al referido plan, estierando que resultaba aconsejable que en la limpieza de mataral y monte bajo del mismo, se invirtieran los saldos de mejoras que en fin del año anterior tienen el resto de los sucesos de la pertenencia de esta localidad, por ser el más rentable y susceptible de mejorar.

RETRIBUCIÓN DE FUNCIONARIOS. - Se dio cuenta del Decreto-Ley 7/1973

de 27 de julio, del Decreto 3,056/1973 de 17 de Agosto, sobre acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, así como a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, y además disposiciones concordantes sobre la cuestión. La Corporación quedó enterada debidamente, acordando por unanimidad, sean aplicados dichos preceptos a los Funcionarios de este Ayuntamiento desde 1.º de julio del año 1973, tal y conforme se establece, transcurridos en dichos años de servicios por estados con efectos económicos administrativos a partir de la referida fecha.

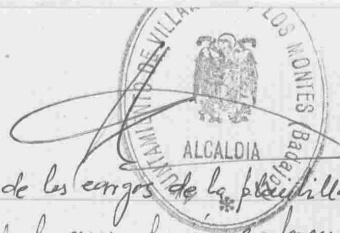
En cuanto al régimen de retribuciones complementarias, de acuerdo con las instrucciones de la expresada Orden de 27 de diciembre último, se fijan para los Funcionarios de este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

COMPLEMENTO DE DESTINO. - Se asigna al Secretario por especial responsabilidad, fijando el puesto en 2.500 pesetas mensuales, correspondiéndole 1,2 pesetas conforme al nivel 11, cuyo complemento lo percibirá el funcionario que ocupe el puesto.

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL POR FUNCIONES INTERVENTORAS. - Se fija al Secretario-Interventor este complemento por las referidas funciones interventoras, en veinte horas mensuales, equivalente a 2,400 pesetas al mes, de conformidad con el n.º 3 de la Norma 11 de las instrucciones, valoradas de acuerdo con las Normas novena y décima, que percibirá el funcionario que desempeñe el mencionado cargo.

COMPLEMENTO DE PROLONGACION DE JORNADA. - Se acuerda esta modalidad de complemento para el Auxiliar Administrativo Don Felipe Ferrández Bravo de 6.º, fijándole en cincuenta horas mensuales, en relación con lo que establece el n.º 3 de la Norma 11 antes referida, valoradas las horas conforme a la Norma 9.ª, e igualmente se crea para el Alguacil, que para este se fija en quince horas al mes, valoradas también en la forma y cuantía que dispone la Norma 9.ª precitada.

INCENTIVOS. - Se establecen con carácter general, para todos los Funcionarios de esta Corporación, conforme a la escala de la Norma 14 de las instrucciones de la Orden de 27 de diciembre de 1973, antes indicada, fijando el artículo 0,40 de la misma, que corresponde a esta Corporación clasificada en la clase 9.ª, y aplicar sobre el sueldo inicial por ese -



ficiente multiplicador en cada euro de los euros de la plantilla.

COMPLEMENTO FAMILIAR. — Se acuerda la adecuación conforme a la Norma 15 y anexos 4 de las instrucciones, cuyo régimen empezará a regir a partir del 1º de enero de 1974.

Todos los recuentos autoritariamente expresados, comenzaron a percibirse por los interesados, a contar desde el 1 de julio de 1973, excepto el complemento familiar que lo será desde el primero de enero del año actual, quedando abonados los que percibían autoritariamente, liquidándose a los funcionarios las diferencias que les correspondían del 2º semestre indicado, como así igualmente la diferencia del sueldo básico de Auxiliar y Secretario que de acuerdo con los iniciales que determina el Decreto 2.056/1973 de 17 de Agosto, debe percibir el Auxiliar Administrativo Don Felipe Gerardo Bravo de Oro, por las funciones de Secretario Accidental de esta Corporación y desempeño de la intervención, que existían desde 1º de julio del referido año.

Los señores reunidos acordaron se comenzara esta adopción a la Dirección General de Administración Local, para la debida emita en el referido Centro Superior y cumplimiento de lo ordenado, mediante el envío de la copia certificada del acuerdo.

Por último se acordó facultar al señor Alcalde para que practique la liquidación definitiva de los euros de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, del 2º semestre de 1973, de acuerdo con los nuevos sueldos resolvidos de todas las plazas de la plantilla, los preceptos del Decreto 2.057/1973 de 17 de Agosto, ingresando las diferencias que resulten a favor de dicha Mutualidad.

Leo habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las veintinueve horas y quince minutos del día, en principio incluído, de todo lo cual yo el Secretario Accidental, certifico.



[Signature]

Bibencio Fernandez
Roblo Fernando

José Manuel Gargallo Corado
[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1974.

Srs asistentes: En la villa de Villavieja de los Montes a las veinte horas del día
 Alcalde - Presidente quince de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió
 D. Julian Felipe Do- en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Con-
 rado Vicente. sistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde quien a su vez
 es Concejal Tambien, los Srs Concejales que al momento se re-
 Concejales laionaban al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que
 D. Hilario Fernandez Nieto fueron convocados.

D. Joaquin Dorado Soriano
 D. Justo Sordo Vicente
 D. Gerardo Rafael Mera Flores
 D. Pablo Fernandez Gutierrez
 Secretario
 D. Francisco Rodriguez

1.- lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
 Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario,
 en su orden, dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior
 que fue por unanimidad aprobado.

2.- Tomada de posesión del nuevo Secretario. El Sr. Alcalde - Presi-
 dente da cuenta de que en virtud del nombramiento efectuado
 por la Dirección General de Administración Local y publicado
 en el B. O. del Estado de fecha 26 de Febrero de 1974, n.º 49,
 el día 1.º de Marzo, tomó posesión del cargo de Secretario propie-
 tario de este Ayuntamiento D. Francisco Cayetano Rodríguez.
 A continuación es leído el acta de toma de posesión del ex-
 presado funcionario y en su consecuencia, la Corporación Comuni-
 cional queda enterada y comprueba de dicha posesión del nuevo
 Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

3.- Suplemento y habilitación de crédito 1/1974. Se procede a
 to segundo al estudio y deliberación sobre el suplemento y ha-
 bilitación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario conforme
 a la propuesta formulada por el Secretario - Interventor. La Cor-
 poración a la vista de la necesidad de los mismos, teniendo en
 cuenta el informe favorable de la Comisión de Hacienda, por
 unanimidad acuerda: A) Aprobar el expediente de suplemento
 y habilitación de crédito 1/1974 en la forma y cuantía en que
 aparece redactado. B) Que se expone al público por espacio de quince
 días a efectos de reclamaciones, con inserción del edicto en
 el B. O. de la Provincia.



4.- Reconocimiento Triceno a funcionarios. Se ha leído a la instancia que suscribe el funcionario de esta plantilla D. Gerónimo Adena Ramos, Alguacil Municipal, en demanda de que le sea reconocido su punto triceno al servicio de este Ayuntamiento. La Corporación por unanimesidad de la documentación correspondiente y teniendo en cuenta el informe del Secretario, que lo es favorable, por unanimidad acuerda reconocer el punto triceno de servicios al funcionario municipal con categoría de Alguacil D. Gerónimo Adena Ramos con efectos retroactivos desde el día 19 de febrero ppd^o, fecha en que legalmente le correspondía devengarlos.

5.- Prorrogación de jornada del Alguacil Municipal. Por el Sr. Alcalde se propone la conveniencia de reconsiderar el complemento de sueldo que bajo el concepto de prorrogación de jornada que ha sido en quince horas para el Alguacil Municipal, según acuerdo plenario de fecha veintidós de febrero ppd^o, toda vez que el funcionario en cuestión, con posterioridad a aquella fecha, recaudará y efectuará la lectura de los contadores de agua por lo que en justicia y con tal motivo debe devorarse el complemento en cuestión.

A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda: A). Señalar al Alguacil Municipal, en tanto permanezca en el desempeño de sus nuevas funciones, una prorrogación de jornada de treinta horas, equivalentes a 1.260 Pts mensuales. B). Que del presente acuerdo, se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 D. Gerónimo Adena Ramos
 D. Gerónimo Adena Ramos
 Gregorio Dorel
 Esteban de los Ríos
 Justo de los Ríos

Sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Mayo de 1944

Sr. asistentes: En la villa de Villarta de los Montes a las veintidós horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistencial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, que a su vez es Concejal, los Sres. -

Presidente
 D. Julián Felipe Dorado Nicote

Concejales
 D. F. Barrios Fernández Acedo.
 D. Gregorio Dorado González.
 D. Justino Acedo Vicente.
 D. Cornelio Rafael Mesa Vicente.
 D. Pablo Fernández Gutiérrez.
 Secretario
 D. Francisco Cayo Taus Rodríguez.

Concejales que al margen se relacionan al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para los que fueran convocados.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fué por unanimidad aprobado.

2.- Correspondencia oficial y particular. Se da lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y en la que destaca escrito de la Honorable Diputación Provincial participando la constitución de dicha Corporación en sus Tres Tercios. La Corporación Municipal queda enterada.

3.- Cuenta del Ayuntamiento en la Capital, 1.º trimestre 1944. Acto seguido se procede al examen de la meritada cuenta, la que hallada conforme y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación le otorga su aprobación.

4.- Comprobación Inventario de Bienes. Como consecuencia de la renovación de la Corporación y de acuerdo con lo reglamentariamente dispuesto, se procede al examen y comprobación detenida del Inventario Municipal de Bienes el cual hallado de conformidad y no encontrando que se deriven responsabilidades para los señores de la anterior Corporación, la presente le otorga por unanimidad su aprobación.



5.- Centro de Enseñanza Comarcial. De orden de la Alcaldía, el infrascripto Secretario, da lectura al estudio - informe realizado por el Ayuntamiento de Herrera del Duque en calidad de Cabeceira de Comarca, solicita de la Superioridad la creación de un Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente, que ubicado en dicha población, en vista de forma fehaciente, según demuestra dicho estudio, las necesidades pedagógicas de la comarca, en la actualidad son muy bajas nivel cultural y como consecuencia de ella económicamente deprimida.

A la vista de lo expuesto y teniendo en cuenta el beneficio que para este Ayuntamiento, integrante de la Comarca supondría la creación de dicho Instituto al hacer posible los estudios a chicos que de otra forma quedarían marginados, la Corporación por unanimidad de los señores miembros que la componen, al ser el Sr. Alcalde Tambien Concejal, y que asisten a la sesión acuerda: A).- Hacer suya la petición del Ayuntamiento de Herrera del Duque, en demanda de que se cree en dicha villa un Instituto de Bachillerato Unificado Polivalente. B).- Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, cuantas ayudas sean necesarias para la consecución de este fin, de carácter primordial para los intereses comarciales.

6.- Propuesta aprovechamiento de montes año forestal 1974-75. - El Sr. Alcalde da cuenta de que ha procedido a la redacción de las propuestas de aprovechamiento de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, entablados como de Utilidad Pública de esta Provincia, para su disfrute durante el año forestal 1974-75, por lo que debidamente enterados los Sres. reunidos, aprobaron dichas propuestas de aprovechamientos en la forma siguiente: Monte n.º 13, "Hoja de Cantano y Rincónada" con una calda forestal de 309 ha para aprovechamiento constante, con 450 caleras lanaras,

30 cabezas vacuno y 10 mayores, con tipo de tasación de 35,000 Pts y el aprovechamiento agrícola con 100 columnas 1,500 Pts.

Monte n.º 15, denominado "Hoja de Majaditas" con una cabida de 38.2 Ha. para aprovechamiento constante con 500 cabezas lanaras y 36 mayores, fijándole un tipo de tasación de 25,000 Pts.

Monte n.º 18, "Humbria de la Vajilla, Borrilla y Pajaró" con una cabida forestal de 651-09-04 Ha para aprovechamiento de cultivo de olivar, cereal secano, pastos y agrícola, en la forma que a continuación se expresa: -
346'71 Ha. de olivar con un valor de 44.605 Pts, 58'59 Ha de cereal secano por un importe de 3.515 Pts, el aprovechamiento de pastos en terrenos hálil para ello con 130 cabezas lanaras y 16 vacunos con un valor para la subasta de 10,000 Pts y el aprovechamiento agrícola con 325 columnas 10,000 Pts.

Monte n.º 19, denominado "Dehesa Bayal" con una cabida forestal de 771 Ha y un aprovechamiento de 632 Ha pastoreo constante, pastos y montaña divididas por cerramientos metálicos en tres lotes, a saber: Lote n.º 1 situado en la parte este del monte, que se aprovechará con 250 cabezas de lanar y 150 de cerda, tasados los pastos en 25,000 Pts y 5,000 Pts la montaña. Lote n.º 2 enclavado en el centro del monte, que se disfrutará con 350 cabezas de lanar y 150 de cerda, valorando los pastos en 45,000 Pts y la montaña en 5,000 Pts.

Lote n.º 3 situado en la parte oeste del monte, lindante con la Cañada Real, que se disfrutará con 400 cabezas lanaras y tipo de 45,000 Pts.

Repetidor local de T.V. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que ante la necesidad imperiosa de instalar un repetidor de T.V. que permitiesen captar las emisiones, cosa imposible en la actualidad y siendo



la única fuente de calor y entretenimiento de la población, aun en su única ventanilla al mundo, le había inducido a realizar gestiones particulares al respecto, habiendo sido informado por otro Ayuntamiento, que estando en las mismas condiciones le habían reunido proyecto para el cual fin por valor de más de un millón de pesetas más los costos de mantenimiento, cantidad superior a todas luces a las posibilidades de este Ayuntamiento, llegando a la conclusión como fruto de estas gestiones, de que la forma más económica de montar este servicio era realizarlo por administración, a base de adquirir los distintos útiles, bajo garantía, donde más conviniera y con la colaboración de un técnico proceder a su montaje, a base de utilizar un repetidor a transistores y como fuente de energía la de una batería, cosa al parecer técnicamente posible y de un costo aproximado a las sesenta mil pesetas. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda: A).- Hacer suya, en principio, la decisión de la Alcaldía, para si conviniera, efectuar la adquisición y montaje de forma directa del mencionado repetidor de T.V. a transistores, en razón a la urgencia y economía. B).- Que los pagos que pudieran corresponder a este Ayuntamiento, se hagan con cargo al Presupuesto Ordinario donde se habilitará, si procede, el crédito necesario. C).- Que se haga público a los vecinos poseedores de T.V. la adquisición que se pretende, para que como únicos beneficiarios, voluntariamente coadyuven a la consecución del fin propuesto, dando cuenta a esta Corporación en la inmediata sesión que se celebre del resultado de la colaboración solicitada y a la vista de ella adoptar la resolución definitiva que proceda.

8. Justificación de vecinos. Previa declaración de urgencia o propuesta de la Alcaldía, se da lectura a la instancia

Susenta por un grupo de siete vecinos y en la que solli-
citan la autorizacion municipal, asi como la cola-
boracion del Ayuntamiento para la instalacion del
alcantarillado en la parte que les afecta en la C/Gran
Muela, proponiendo unas condiciones. A la vista de lo
expuesto y con el informe favorable de Secretario, la
Corporacion por unanimidad acuerda: A)- Aceptar
todas las condiciones fijadas en la suscitada ins-
tancia B)- Otorgar la autorizacion correspondiente
para que se lleve a efecto la obra que se pretende.
C)- Autorizar ampliamente a la Alcaldia para que
fije los requisitos que crea conveniente en la licencia
municipal que se otorga y al propio tiempo se pres-
te a los citados vecinos la colaboracion que en ma-
teriales solicitan.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar la
Presidencia ordeno levantar la sesion a las veintitris ho-
ras y treinta minutos del dia de la fecha, de todo lo
que en esta sesion se ha tratado como Secretario, certifico.-



~~Justo Acuña~~ ~~Gregorio Borad~~

Pablo Grande
Eduardo Fernandez

Justo Acuña
Gregorio Borad



Diligencia/ se extiende para hacer constar, que no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, por haber quedado los asuntos pendientes para la sesión extraordinaria del 18 de junio actual.

Villarita de los Montes a 15 de junio de 1944
El Alcalde El Secretario



[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 18 de Junio de 1944

<p>Sr. asistentes:</p> <p><u>Presidente</u></p> <p>D. Julián Felipe Dorado Vicente Concejales.</p> <p>D. Filiberto Fernan- dez deedo.</p> <p>D. Gregorio Dorado González.</p> <p>D. Justo deedo Vicente.</p> <p>D. Bernardo Rafael Luna Vicente</p> <p>D. Pablo Fernández Jutiérrez.</p> <p><u>Secretario</u></p> <p>D. Francisco Caye- tao Rodríguez.</p>	<p>En Villarita de los Montes a las veinti dos horas y treinta minutos del día dieciocho de Junio de mil novecientos treinta y cua- tro, se reunió en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fue- ron convocados. Asistieron todos sus miembros.</p> <p><u>1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.</u> Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Se- cretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.</p> <p><u>2.- Remuneraciones complementarias.</u> Se da lectura al oficio Circular 7/44 de 11 de Mayo y escrito n.º C.317 de 17 de Junio, ambos del Servicio Provincial de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones Locales, por los que se dan normas relativas a los datos que inexorablemente habrán de fi- jurar en el acuerdo que sobre retribuciones complementarias adopte el Ayuntamiento, por lo que la Corporación Municipal, refundiendo y complementando en su caso, los acuerdos que sobre dicha materia adoptó en sesiones de 27 de Febrero y 15 de Marzo próximos pasados, por unanimidad de los seis miembros que la componen, al ser el Alcalde también concejal, y asistieron a la sesión, acuerda fijar el siguiente régimen de retribuciones complemen-</p>
--	---

tarías a sus funcionarios, de conformidad con las Instrucciones dictadas para el cumplimiento de la Orden de 27 de Diciembre de 1973 y concordantes:

Complemento de destino: Se asigna exclusivamente por especial responsabilidad a la Secretario, fijando el punto en 2.500 Pts mensuales y nivel 11.

Complemento de dedicación especial por funciones interventoras: Se fija al Secretario-Interventor este complemento por las referidas funciones interventoras, en veinte horas mensuales, equivalentes a 1.980 Pts mensuales, valorados de acuerdo con la Norma 9ª, para lo que se fija el valor del módulo en 30 pesetas/hora, y que percibirá el funcionario que desempeñe el cargo.

Complemento por ocupación de jornada: Se acuerda esta modalidad de complemento para el auxiliar administrativo D. Felipe Fernández Franco de Oro, fijándole en cincuenta horas mensuales, e igualmente para el Alguacil Municipal D. Janderis Adeva Ramos, fijándole en treinta horas mensuales en atención al desempeño de la función-recaudatoria. La valoración de las citadas horas, se hará conforme a la Norma 9ª, fijándose el valor del módulo en 30 pesetas/hora.

Juventos: Se establecen con carácter general para todos los funcionarios de esta Corporación, fijándose el módulo para todos ellos en 0'40, de conformidad con la escala de la Norma 14 de las Instrucciones de la Orden de 27 de Diciembre 1973.

Complemento familiar: Se acuerda la acomodación conforme a la Norma 10 y anexo 4 de las Instrucciones, cuyo nuevo régimen comenzará a regir a partir de 1º de Enero de 1974.

Todos los emolumentos anteriormente expresados computarán a percibirse por los interesados, a contar desde el 1º de Julio de 1973, excepto el complemento familiar que lo será desde el 1º de Enero del año actual, quedando absorbi-



dos los que percibían anteriormente, ~~añadiéndose~~ a los funcionarios las diferencias que les correspondan del 2º semestre indicado, como así igualmente la diferencia del sueldo básico de auxiliar a Secretario, que de acuerdo con los iniciales que determina el Decreto 8.056/1973 de 17 de Agosto, debe percibir el Auxiliar Administrativo D. Felipe Fernández Graus de Oro, por las funciones de Secretario Accidental de esta Corporación y de ausencia de la Intervención que existan desde 1º de Julio del referido año.

Los Srs. reunidos acordaron igualmente se remitiera en duplicado ejemplar, certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Al propio tiempo y de conformidad con el informe del Secretario Interventor hacen constar, que existe crédito suficiente para atender las mencionadas retribuciones complementarias, sin que se exceda del límite legal que para gastos de personal corresponde a esta Corporación.

Dicho límite equivale al 85'6% (85-10-12'4-82) del presupuesto de ingresos para 1974, equivalente a 1.001.520 Ptas, el montante de dicho tanto por ciento y como quiera que los gastos de personal consignados en el Presupuesto Ordinario para 1974 ascienden a 708.729 Ptas, se hallan pues contenidos dentro del límite legal.

3.- Cuenta general del Presupuesto Ordinario, de Administración del Patrimonio y de Caudales, correspondientes todos al pasado ejercicio de 1973. Se somete al Pleno, el examen y aprobación en su caso, de las cuentas general de Presupuesto Ordinario y Administración de Patrimonio del pasado ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites con tenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido para cada una de dichas cuentas, por la Comisión correspondiente, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público, y examinadas que han sido por los Srs. asistentes, tras deliberar la Corporación.

ración acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la Cuenta General de Presupuesto y definitiva para la de Patrimonio.

Igualmente es examinada la cuenta de Caudales correspondiente al ejercicio de 1973, que rinde el Depositario de Terceros y visto el informe del Interventor, y lo dispuesto en los artículos 493 y 495 de la Ley de Régimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

H. - Rectificación del Inventario de Bienes. De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, adjunto, se procede al examen y comprobación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, rectificado al 31 de Diciembre de 1973, el cual hallado de conformidad, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación.

I. - Repetidor de T. V. Por el Sr. Alcalde, dando cumplimiento a lo acordado por la Corporación en su sesión de 16 de Mayo p.p.d., mostró la instancia en la que prácticamente la totalidad de los vecinos poseedores de aparatos de T. V. ofrecían voluntariamente su colaboración y donaban cada uno de ellos quinientos pesetas para tal fin o sea, la instalación de un repetidor local de T. V. a baterías. A la vista de los hechos, la Corporación por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

A). Aceptar las donaciones de los vecinos, ofrecidas, así como las que con igual fin se expresen con posterioridad a este acuerdo.

B). Que dada la urgencia se proceda a la inmediata instalación del mentado repetidor de T. V. a transistores de for-



una directa.

C). Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea menester para llevar a efecto lo acordado, adquisición del material, firma de contratos y cuantos actos fueren necesarios para la consecución del fin.

C.- Contrato de servicio de agua a domicilio. Se da cuenta de la solicitud efectuada por el vecino D. Manuel Franco de Oro Molina en demanda de que le sea autorizado el enlace a la red de agua potable para el abastecimiento del inmueble de su propiedad sito en C/ Gral. Mola 5.

La Corporación concede el permiso y al propio tiempo autoriza ampliamente a la Alcaldia para que a partir de esta fecha conceda las autorizaciones de enlace y firme los correspondientes contratos.

PIERRE.- Lleno habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veinticuatro horas menos diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
E. Barcia Ferrnandez
Pedro Estanislao
Gregorio Corral
Justo Acuña

Sesión extraordinaria correspondiente al día 24 de Julio de 1974.

Srs. asistentes: En Villavieja de los Montes a las veintidós horas y veinte minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al anaquele se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Asistieron todos sus miembros.

Alcalde
D. Julián Felipe Dorado Vicente
Concejales
D. Tiburcio Fernández Acedo
D. Gregorio Dorado González
D. Justo Acedo Vicente
D. Cornelio Rafael Masas Vicente
D. Pablo Ferrnandez Justo
Secretario
D. Francisco Cayetano Rodríguez

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión que fue por unanimidad aprobado.

2.- Correspondencia oficial y particular. Se da a continuación lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada y entre la que destaca, carta a la alcaldía del Sr. Vicepresidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y en la que se participa la inclusión de las obras de abastecimiento y saneamiento en el Programa para el IV Plan de Desarrollo, para el ejercicio de 1976. Telegrama de la Secretaría particular de S.E. el Generalísimo, en el que aparece la adhesión del Consejo Local y Ayuntamiento en motivo del Tricénario octavo aniversario del Alzamiento Nacional y por último escrito n.º 2.642 de 12 de Julio del Servicio Provincial de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales y en el que se participa la resolución adoptada por el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia, aprobando las retribuciones complementarias concedidas por este Ayuntamiento a sus funcionarios.

3.- Peticiones de ingreso en la Mancomunidad Jurídica.



Por el Sr. Alcalde se hace patente la conveniencia de pro de mo-
rar el ingreso de este Ayuntamiento en la ^{Municipalidad} Mancomunidad
Jurística "Lagos del Guadiana" legalmente ya constituida,
expresando al propio tiempo que quizás sea este el único
pueblo ribereño de los lagos, que no está integrado en di-
cha Mancomunidad a la que por propio derecho debe
pertenecer. Hace igualmente alusión al escrito que la
Alcaldía cursó a los miembros de la citada Junta
Mancomunidad, con fecha 30 de Mayo de 1973, inter-
sando la integración en la misma del Ayuntamiento de
Villarta, requiriendo ayuda incluso del Excm^o Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia, dejándose a la consideración fi-
nal en toda esta gestión de que una vez definitivamente
aprobados los Estatutos, como así lo han sido por De-
creto 514/1.974 de 14 de Febrero ppd^o; Villarta de los
Montes podría solicitar su ingreso en la citada Man-
comunidad Jurística. De orden de la Alcaldía, el in-
froscrito Secretario, da lectura al artículo 9^o de dichos
Estatutos, que señala los fines de la Mancomuni-
dad y posteriormente al artículo 25, que trata de la
incorporación y separación de entidades a la misma.
Puesta a votación la moción de la Alcaldía, para el
ingreso de este Ayuntamiento en la Mancomunidad
citada, la Corporación por unanimidad de los seis miem-
bros que de derecho la componen, al ser el Sr. Alcal-
de Francisco Concejal y asistir a la sesión y en consecuen-
cia con el "quorum" exigido por el artículo 303 de la vi-
gente Ley de Régimen Local, acuerda:

- A). Solicitar el ingreso de este Ayuntamiento, como
miembro de pleno derecho en la Mancomunidad Ju-
rística "Lagos del Guadiana" ya constituida.
- B). Autorizar a la Alcaldía, tan ampliamente como en
derecho sea conveniente para que gestione cuanto con este
fin se relacione, sin ninguna limitación.

e). Que del presente acuerdo se recunta copia certificada al Sr. Presidente de la Comisión festera de la citada Mancomunidad, en el plazo mas inmediato.

4.- Acotado de montes municipales. Por el Sr. Alcalde se hace notar la conveniencia de llevar a efecto el acotamiento con finca cinegeticos de los montes de propios de este Ayuntamiento "Dehesa Boyal" "Mancaño" y "Valhondillo" en sus partes repobladas, por cuanto que la subasta pública de la casa mayor existente en los mismos, supondria un ingreso para el Ayuntamiento con que hacer frente a los multiples gastos que como consecuencia de obras de primer establecimiento se presentan. Puesta a votación secreta la moción de la Alcaldia, se acordó por cinco votos a favor y uno en contra:

A). Acotar los montes municipales "Valhondillo" "Mancaño" y "Dehesa Boyal" en su parte repoblada, con fincas cinegeticos, y con una extensión total aproximada de 1.195'80 Has.

B). Autorizar a la Alcaldia para que en nombre de este Ayuntamiento, sin limitación alguna, lleve a efecto lo acordado, firmando cuantos documentos fueren necesarios para tal fin y gestionando lo necesario para la constitución y señalización del coto en cívico.

5.- Consejo del monte "Castaño y Huecunada". Los Srs. Concejales considerando conveniente un sondeo de la opinión pública antes de pronunciarse por dicho asunto, acuerdan por unanimidad que el asunto sobre la mesa hasta mejor ocasión.

6.- Comisión de Fiestas. Se procede a la constitución de la mencionada comisión, que llevará a efecto la organización de los correspondientes a esta villa para el presente año 1.974, quedando constituida como



a continuación se expresa: Presidente: D. Julián Felipe Dorado
Vicente, Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. Vocales:
Sta. Fidela Dorado Vicente. D. Pedro Plaza González, D. An-
tonio Dorado Dorado, D. Ángel Fernández Jarcia, D. Julián
Dorado Galán y D. José Luis Balderón Luolina, vecinos de este

7.- Instalación de un hito en el Canal Aranda. Por el Sr. Al-
calde se pone de manifiesto la frecuencia por un dicha vía
pública y frente a la tienda "SPAR" de averías por ro-
turas de la conducción de la tubería de agua potable, o-
casinando graves trastornos a los abonados y a la e-
conomía municipal, habiéndose llegado a la conclusión
de que las citadas averías se producen a consecuencia de las ma-
niobras que los camiones de mas peso realizan en aquel
punto, por lo que se considera conveniente instalar un hito
que sin impedir el paso a los C/Aranda y P. Balón obsta-
culice las maniobras caudantes de dichas averías. A la vi-
sta de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda:
Que se proceda a la adquisición e instalación de un hi-
to en el punto solicitado por la Alcaldía.

8.- Limitación de velocidad en el Bosque Torralba y N.º 5º Int./pro.
Igualmente por la Alcaldía se hace notar la convenien-
cia de instalar discos de limitación de velocidad en
los puntos indicados, toda vez que por estar en cas-
co urbano y estrecha de las vías en cuestión, circulan
vehículos de forma imprudente y temeraria con gran
peligro de los viandantes al no poseer dichas vías a-
cerados por falta de espacio. A la vista de lo expues-
to la Corporación por unanimidad acuerda: Que se
proceda a la adquisición e instalación de los me-
ritados discos de limitación de velocidad.

9.- Modificación Tarifas de agua. Se da lectura al dis-
tamen favorable de la Comisión de Hacienda para dicha
modificación, así como el estudio económico de hec-
taria que sirve de base al mismo. La Corporación por

unanimidad de los seis miembros que la componen, al ser el Alcalde tambien Concejal y asisten a la sesión, acuerda:

A). Aprobar el estudio económico presentado por Secretario.

B). Modificar exclusivamente el artículo séptimo de la Ordenanza en vigor que trata precisamente de las Tarifas, que quedarán fijadas en la siguiente manantia: Derechos de enfundar: Diecinueve pesetas; por una sola vez y en tanto el abonado no suspenda el servicio. Mínimo mensual tarifable por abonado: Seis metros cúbicos. Precio del metro cúbico: Cuatro pesetas; cada metro cúbico o fracción que exceda del mínimo, doce pesetas.

C). Ratificarse en el contenido de los artículos 1.º al 15.º ambos inclusive de la Ordenanza vigente, de contenido puramente administrativo y no económico, como son normas generales, normas especiales, responsabilidades y vigencia, que será a partir de 1.º de Enero de 1.975.

D). Que del estudio económico se recite copia a la Comisaria de Aguas del cuadrante para el informe preceptivo y una vez recibido el mismo, se recite copia del expediente en duplicado ejemplar al Gobierno Civil de la Provincia para el informe de las Tarifas citadas y si de favorable exponerse al público por plazo reclamatorio y si no hubiera reclamaciones, recitar copia del expediente al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda o en caso contrario, insinuar dichas reclamaciones y pasar a este Pleno para la resolución que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veinticuatro horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario



[Handwritten signature] Gregorio Corrales
Justo Acero



sesion extraordinaria correspondiente al dia 28 de Agosto de 1914

Srs. asistentes:

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Vicente.

Concejales

D. Gregorio Dorado
Gonzales.

D. Justo de Odo
Vicente.

D. Cornelio Rafael
Maza Vicente.

D. Pablo Fernandez
Santiverzi.

Secretario

D. Francisco Cayo
Tano Rodriguez.

(1) Queda rectificado en la sesion de fecha 17-X-14, en el sentido de que dicha cuenta comprende al 2º trimestre y en el 3º como se hace constar. —

En la villa de Villarta de los Montes a las veintidos horas del dia veintidos de agosto de mil novecientos catorce y catorce, se reunió en primera convocatoria en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al margen se relacionan al exclusivo efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que fueran convocados. Excusa su asistencia de forma suficiente a juicio del Sr. Alcalde, el Concejales D. Tiburcio Fernandez de Odo.

1.- Decretiva y aprobacion del borrador de la sesion anterior.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto

Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Ota del Tercer Trimestre del Ajente en la Capital.

Acto referido se procede al examen de la meritada cuenta, la que hallada conforme y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporacion le otorga su aprobacion.

3.- Dotacion economica para el Grupo Escolar. Se dá lectura al escrito n.º 216 de fecha siete de los corrientes de la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia por el que se comunica a la Alcaldia la concesion de doscientas cincuenta mil pesetas para la conservacion y reparacion de la Agrupacion Escolar de esta localidad, debiendo realizarse dichas obras antes de 1º de Octubre y de acuerdo con las instrucciones que acompañan al escrito. La Corporacion queda enterada y por unanimidad acuerda se lleven a efecto las obras necesarias en el plazo previsto.

4.- Arrendamiento local para escuela. Por el Sr. Alcalde se hace patente la necesidad de habilitar un local para aula de párvulos, toda vez que el existente en los bajos del Ayuntamiento tiene que desaparecer por estar pre-

vista la demolición de la Casa Constitucional y su nueva construcción. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda: Que se hagan las gestiones oportunas para la habilitación del local necesario. Autorizar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea menester, para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a su arrendamiento, fijándole como renta máxima mensual la de mil pesetas.

5.- Plan de aprovechamiento de montes municipales. Peto seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta de la recepción de los planes de aprovechamiento de los montes de esta Corporación, remitidos por el Servicio Provincial de ICONA denominados "Hoja de Castaño y Lincunada, Hoja de Matorrajitas, Humberia de la Tajuilla, Porrilla y Pájaro y Debosa Boyal", para su disfrute durante el año forestal 1974/75, debidamente examinados los mismos y encontrándose los conformes, el Ayuntamiento acordó se procediera al trámite legal de las subastas, remitiéndose el correspondiente edicto al B.O. de la Provincia.

6.- Suplemento de crédito 2/74. Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos, formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda: 1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor. 2.º Que se exponga al público por plano de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la Provincia.

7.- Tasas acostado de casa. Se da lectura al esento n.º 4472 de fecha seis de los corrientes, remitido por ICONA y en el que se interesa el ingreso en dicha Jefatura Provincial de la cantidad de 5.427 pesetas, en concepto de tasas



para la tramitacion del expediente de ~~adquisición~~ ^{compra} el inmueble del Monte municipal Tallondillo. La Corporación queda enterada y acuerda se lleve a efecto el ingreso interesado y cuantos trámites sean necesarios hasta la consecución del fin propuesto.

8.- Adquisición de terrenos para la construcción de un puente. Pese a declaración de utilidad, se somete a votación la conveniencia de adquirir el terreno del vecino D. Alberto Moralada Paramio, para la construcción del puente sobre el arroyo "Sajar" toda vez que si se lleva a efecto frente al estero que desemboca en dicho arroyo, será mucho mas costoso y el acceso al mismo dejaría bastante que desear.

A la vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad acuerda: 1.º Que se proceda a la adquisición del mencionado terreno, propiedad de D. Alberto Moralada Paramio, para el que se fija un precio máximo de veinticinco mil pesetas. 2.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento proceda a dicha adquisición, firmando cuantos documentos fueren necesarios sin ninguna limitación.

CIERRE. Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintitres horas del día de la fecha de que yo secretario, certifico.

Gregorio Borad
Donato Eiberoio Fernandez



[Handwritten signature]



el aprovechamiento de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento para la campana 1974/75, la corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

A).- Declarar válidos los actos licitatorios.

B).- Adjudicar con carácter definitivo y para el año forestal 1974/1975, los aprovechamientos de los montes que a continuación se relacionan, a los fros adjudicatarios que igualmente se consignan:

Pastos de Castaño y Rincuada; a D. Emiliano Millán Medina en treinta y cinco mil pesetas.

Pastos de Majaditas, a D. Santiago Díaz Acedo en veinticinco mil pesetas.

Aprovechamiento apícola del monte "Hembra de la Vajilla, Perilla y Pájaro, a D. Manuel Ramos Acedo en diez mil quinientas pesetas.

Lote n.º 1 de la Dhesa Bayal, a D. Julio Ajudo fil en cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas.

Lote n.º 2 de la Dhesa Bayal, a D. Julio Ajudo fil en ochenta y dos mil seiscientas pesetas.

Lote n.º 3 de la misma, a D. Manuel Jarcia Medina en ochenta y tres mil doscientas pesetas.

C).- Que una vez efectuados los ingresos de los precios de adjudicación y fianzas definitivas por los adjudicatarios, se proceda a la devolución de las fianzas provisionales de los restantes licitadores.

D).- Que previa comprobación de los aprovechamientos efectuados y autorización del Servicio Provincial de ICONA, se proceda a la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a los aprovechamientos del pasado año forestal 1973/74.

4.- Aprovechamientos de montes consorciados. Se acordó solicitar del Servicio Provincial de ICONA, la autorización para el aprovechamiento extraordinario de pastos, de la zona no repoblada de pinos, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, consorciado, "Hoja de la Volera" para su disfrute con

ganado cabrio el próximo año forestal, fijándole un tipo de tasación de dieciocho mil pesetas y que una vez obtenida dicha autorización se proceda al trámite de la subasta, reduciendo a diez días el plazo de convocatoria.

5.- Expediente prescripción de créditos. Dada lectura por el Sr. Secretario del expediente incoado en orden a la declaración de créditos prescritos cuyas contingencias figuraban en el capítulo de Resultados del Presupuesto Ordinario vigente, la Corporación resultando no haberse formulado reclamaciones, acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de prescripción de créditos en contra de la Corporación, relación que comienza con la partida n.º 3 "Cuota abono a la Cia Telefónica y Termino con la n.º 21" "Contribución Política año 1951" importando dicha relación un total de 133.687 Pts.

Aprobar igualmente la propuesta de prescripción de créditos a favor de la Corporación, relación que comienza con el concepto n.º 13 "Desajuste de canales 1969" y termina con el concepto n.º 35 "Aprovisionamiento de pastas" - importando dicha relación un total de 87.801 Pts. (1)

6.- Suplemento de crédito 3/74. Dada la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de pastas formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: 1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor. 2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para ser reclamaciones a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la Provincia.

7.- Nombramiento Concejal-Depositario. No habiéndose personado el Sr. Concejal que actualmente desempeña el car-



go, se acuerda dejar el asunto pendiente para la próxima sesión con el fin de escuchar las razones del que actualmente presenta la renuncia.

8.- Expediente calificación actividad D. Aurelio Fajurejo Gomez. Vista la solicitud de nueva calificación formulada en triplicado ejemplar a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos por D. Aurelio Fajurejo Gomez, en nombre propio, relativa a la actividad que ejerce destinada a pa-maderia, con emplazamiento en el Nuestra Sra de la Antigua 26 y cuya licencia municipal no consta. Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Jefe Local de Sanidad en el que se manifiesta reúne las condiciones higiénico-sanitarias óptimas necesarias para esta clase de actividades, esta Corporación por unanimidad acuerda: Suscribir informe en el sentido de que el emplazamiento de dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de Urbanización local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existen actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, por todo ello procede informar favorablemente la petición de calificación de la actividad anteriormente reseñada. Así mismo se acuerda remitir este informe juntamente con la instancia que en triplicado ejemplar, formula el titular interesado, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos de terminarlos en la disposición transitoria primera de la Subvención aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Marzo de 1963.

9.- Expediente calificación actividad fonderos de D. Fergo Ramiro. Vista la solicitud de nueva calificación formulada en triplicado ejemplar a la Presidencia de la Comi-

sión Provincial de Servicios Técnicos, por D. Eugenio Ramírez Gómez, en nombre de Herederos de Gregorio Ramírez y otros, relativa a la actividad que ejerce destinada a almacenar con emplazamiento en el paraje denominado "El Chorro" y cuya licencia municipal no consta. Este informe remitió al respectivo por el Sr. Jefe Local de Sanidad en el que se manifiesta reúne buenas condiciones higiénico-sanitarias, esta Corporación municipal acuerda: Que se informe en el sentido de que el emplazamiento de dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de Urbanización Local y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades, no existan actividades análogas que puedan producir efectos aditivos, por todo ello procede informar favorablemente la petición de calificación de la actividad anteriormente reseñada. Asimismo se acuerda remitir este informe, juntamente con la instancia que en triplicado ejemplar formula el titular interesado, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a los efectos determinados en la disposición Transitoria primera de la Instrucción aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Marzo de 1963.

10.- Pliego de condiciones económicas-administrativas para la subasta del coto de casa "Talbundillo". Se da lectura al mencionado Pliego, que servirá de base a la subasta del coto de casa mayor y menor, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Talbundillo". Previo un detenido examen y discusión, la Corporación por unanimidad acuerda:

A). Aprobar el Pliego de condiciones económicas-administrativas en la forma en que aparece redactado.



B). Que se expanja al pueblo por plaza representativa mediante inscripci3n en el B.O. de la Provincia, a efecto de reclamos.

C). Que en caso de que no hubiere, se proceda al trámite de su- hasta reduciendo el plazo de convocatoria a diez dias, dado lo avanzado de la Temporada.

CIERRE.— Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Pre- sidencia ordenó levantar la sesi3n a las veintid3s horas del dia de la fecha de lo que yo, secretario, certifico.—



[Handwritten signatures]
Gregorio Dorado
Eduardo Ferrnandez

Sesi3n extraordinaria del dia 25 de Octubre de 1944

Srs asistentes:

- Presidente
- D. Julian Felipe Dorado Vicente.
- Concejales
- D. Gregorio Dorado Ferrnandez.
- D. Rafael Maza Vicente.
- D. Pablo Ferrnandez Ferrnandez.
- D. Eduardo Ferrnandez Ferrnandez.
- Secretario
- D. Francisco Gujeta no Rodriguez.

En la villa de Villarta de los Montes a las veinte horas del dia veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunen en primera convocatoria en el sal3n de sesiones de la Com. Constitucional y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesi3n extraordinaria para la que fueran convocados.

Exeusa su asistencia de forma suficiente a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Justico Decedo Vicente.

1.- Intervenci3n a la Universidad. Separadamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, de lectura a la carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 10-X-44 en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuaci3n la situaci3n en que se encuentran los Centros Universitarios de la provincia y la indudable obligaci3n que a todos los habitantes de la misma incumbe sostenerla, en tanto en cuanto el Estado, ago-

biado por sus muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos, que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excm^o Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación por unanimidad se acuerda:

1.^o - Conceder una subvención de cinco mil cuatrocientas sesenta y una pesetas, (5.461), anuales, durante tres años.

2.^o - Elevar solicitud al Excm^o Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización.

3.^o - Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

4.^o - Subvención para el Grupo Escolar de esta localidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta haberse recibido notificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en el sentido de haber adjudicado a este Grupo Escolar la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, para obras de arreglo y consolidación del mismo, habiéndose ampliado el plazo de ejecución de las citadas obras a instancia de la misma Alcaldía, si bien instando la Delegación, se efectuen a la mayor urgencia. A la vista de lo expuesto, la Corporación queda enterada y por unanimidad se acuerda se efectuen dichos trabajos con la urgencia requerida y en razón a la misma, se la excluya de los trámites de pública licitación.



CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordeno levantar la sesion a las veintinueve horas del dia de la fecha, de lo que yo, secretario, certifico. Y finalmente certifico que el acuerdo precedente relativo a la subvencion para el grupo Escolar, fue adoptado, previa declaracion de urgencia por la propia Corporacion.



[Signature]
Gorgonio Coral Echeverri Fernandez
[Signature]

[Signature]

Diligencia.- La extiende yo, el secretario, para hacer constar que la sesion extraordinaria correspondiente al dia de la fecha y a la que comparecieron todos sus miembros, no se celebró al ser suspendida por la Alcaldia, a consecuencia de la visita oficial del Jefe Sector de la Jefatura Provincial del Municipio, Sr. Truete. Certifico.

V. Villarta de los Montes 21 Noviembre 1974



[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Noviembre 1.914

Srs. asistentes:	En Villarta de los Montes y a las veinte horas del día
<u>Presidente</u>	veintitrés de Noviembre de mil novecientos setenta y
D. Julian Felipe	cuatro, se reunen en segunda convocatoria y bajo la
Gerardo Vicente	presidencia del Sr. Alcalde, en el salón de sesiones de la
<u>Concejales</u>	Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen
D. Gregorio Dora	se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión
do González	para la que fueron convocados, con carácter extraordinario
D. Rafael Mlaza	rio.
Veruindeo.	1.- <u>Sectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.</u>
D. Pablo Teruán	Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto
des Jutierrez.	Secretario, de su orden, dió lectura al borrador del acta de
D. Febeonio Ter	la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.
uindeo Becdo.	2.- <u>Adjudicación aprovechamientos de monte.</u> Por el Sr.
D. Justaro Becdo	Alcalde se pone de manifiesto que haciendo uso de la
Vicente.	normativa vigente, había adjudicado de forma direc-
<u>Secretario</u>	ta y por su precio de tasación, tras haber quedado de-
D. Fr. Co Cayetano	sierto en tres subastas consecutivas, el aprovechamiento de
Rodríguez.	pastos del monte "Humbria de la Tajquilla, Porrilla y Pá-
	jaró" al vecino D. Victor Ramos Ambrojo en diez mil
	pesetas y al propio tiempo y con carácter de aprove-
	chamiento extraordinario se había celebrado pública li-
	citación para el aprovechamiento de pastos del monte
	conocido "Floja de la Dolera" siendo adjudicado a D.
	Justino Molina Sanchez en diez mil pesetas. La
	Corporación queda enterada; declara válidas los actos lic-
	itatorios y adjudica definitivamente los citados aprove-
	chamientos a los mismos señores a los que la Mesa
	y Alcaldía respectivamente adjudicó con carácter provi-
	sonal.
	3.- <u>Prerrogas de contratos de servicios.</u> Seguidamente la
	Presidencia hizo saber a los señores reunidos que conside-
	raba había llegado el momento de proceder a la reu-



ción anual de los contratos establecidos con ANSALDO para luminarias nuevas para el servicio de limpieza del grupo Bridas y dependencias municipales y con S. Domingo Tamora Herrillas para la conservación de la red de agua potable y alumbrado público. La Corporación por unanimidad acuerda renovar por otro año el susunto con S.^o Tamora Herrillas, fijando la cantidad anual a percibir por dicha señora por la prestación del mencionado servicio en doce mil pesetas pagaderas por trimestres vencidos. Con respecto a los servicios contratados con S. Domingo Tamora Herrillas, se acuerda quedar el asunto sobre la mesa hasta otra sesión para un estudio más detenido.

4.- Licencia Municipal para cambio de vehículo al S.P.

Se pone sobre la mesa el expediente instruido por orden de la Alcaldía a instancia del vecino D. Antonio Ramos Fernández, Titular del vehículo matrícula M-645.322 marca Seat, modelo 1500, dedicado al servicio público en esta localidad con licencia municipal de fecha 11 de Mayo de 1971, y que pretende cambiar, en beneficio del servicio, por otro de igual marca y modelo, pero más nuevo, y cuya matrícula es M-774.954. Ante los hechos expuestos y previa lectura del informe de Secretaría que obra en el mencionado expediente, la Corporación por unanimidad de los miembros que asistieron a la sesión acuerda:

A).- Autoriza a D. Antonio Ramos Fernández para que efectúe el cambio de vehículo que pretende, extendiéndole la Secretaría la nueva licencia para el nuevo vehículo matrícula M-774.954, marca Seat 1500, quedando anulada la que amparaba el vehículo sustituido.

B).- Que de la presente se da cuenta al Excm.^o Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión Delegada de Tráfico y al Presidente del Sindicato Provincial de Transportes.

CIERRE.- Fue habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintuna ho-



ras del día de la fecha, de lo que yo secretario, certifico.

~~Dr. Pablo Rodríguez~~
Eduardo Fernández

Rafael
Gregorio Dorca

Justo Acedo

Sesión extraordinaria correspondiente al 16-XII-74

Srs asistentes:

Presidente En Villarta de los Montes y a las veinte horas del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, se reunió en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Excusaron su asistencia de forma suficiente a juicio del Sr. Alcalde, los Concejales D. Rafael Mata Fernández y D. Justo Acedo Vicente.

Concejales
D. Gregorio Dorca
D. Pablo Rodríguez
D. Eduardo Fernández Acedo.
Secretario
D. Francisco Cayetano Rodríguez

1- Actura y aprobación del borrador de la sesión anterior.
Declarado abierto el acto por la presidencia, el impositivo secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.

2- Prorroga de contrato de servicios. Se pone sobre la mesa, el contrato vigente con D. Domingo Zamora Morillas fijándose la cantidad anual a percibir por dicho señor por la prestación de los citados servicios en diez mil pesetas anuales por la conservación de la red de agua potable y cinco mil pesetas también anuales por la reposición de lámparas y otros del alumbrado; ambas cantidades a percibir por trimestres venidos.

3- Adjudicación definitiva aprovechamiento de caza. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha dos de Diciembre corriente, se celebró la subasta del aprovechamiento



de la casa del coto municipal "Valmordillo" y se ha presentado mas que una plica, perteneciente a D. Felipe Armas Calderin, vecino de Henera del Dupre, que cubria la tasacion, habia procedido a la adjudicacion provisional del citado aprovechamiento a favor de dicho señor. Acto seguido, se da lectura al acta suscrita con motivo de la mencionada licitacion, acordando por unanimidad la Corporacion a la vista de los hechos expuestos:

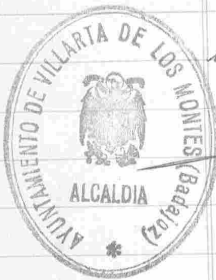
- 1.º Declarar validos los actos licitatorios.
- 2.º Adjudicar con caracter definitivo el aprovechamiento de la casa mayor y menores del coto municipal "Valmordillo" a D. Felipe Armas Calderin, vecino de Henera del Dupre, en la cantidad de CIENTO CINQUE MIL PESETAS.
- 3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento, formalice el correspondiente contrato con dicho adjudicatario.
- 4.º Obras en el grupo Escolar: Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que D. Francisco Sanches Calderin, contratista de las obras en el citado grupo Escolar, con cargo a la subvencion de 250,000 Ptas, otorgada por la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia, habia presentado en este Ayuntamiento una relacion de los gastos efectuados en dicha Apropriacion Escolar y en la que demostraba haberse perjudicado en 24.872 Ptas, solicitando la posibilidad de que la demania en dichos gastos por el montante anterior se fuera abonada. La Corporacion tras larga deliberacion y un estudio detenido de la relacion presentada, por unanimidad acuerda: A) Que se aprueba a que por el Sr. Arquitecto de la Unidad Técnica de Construcciones de la Delegacion Provincial de Educacion y Ciencia, se cauta informe o pronuncie sobre si la inversion de la subvencion otorgada por la Delegacion Provincial para el amollo de la Apropriacion Escolar, es correcta.
B). Que siendo favorable dicho informe, se valore la obra por

diente de ejecución en la citada Agrupación Escuelas y a la vista de la citada valoración, obrar en consecuencia.

5.- Campaña de Navidad. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido Telegrama del Gobierno Civil de la Provincia, interesando el resultado de la Campaña de Promoción Asistencial para el presente año y por con el fin de colaborar a la misma, había ordenado por cuenta del Ayuntamiento, la apertura de dos mil pesetas. La Corporación queda enterada y por unanimidad ratifica la decisión de la Alcaldía.

Hauto el precedente acuerdo, como el relativo a las obras del Grupo Escuelas, fueran adoptados por la Corporación previa declaración de urgencia.

PIERRE - Huro habiendo unos asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintidós horas del día de la fecha, de que yo Secretario certifico.



[Signature] Eusebio Fernández
[Signature] J. Gregorio Corado

[Signature]

Año 1975



Sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de Enero

Srs. asistentes: En Villarta de los Montes, a las veinte horas del día dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1975, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Presidente: Sr. Julián Felipe Dorado Vicente

Concejales: Sr. Gregorio Dorado González

Secretario: Sr. Francisco Cayetano Rodríguez

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

I. Personal activo - - - - -	1.115.087
II. Material y diversos - - - - -	361.447
III. Cargas Pasivas - - - - -	49.312
V. Subvenciones y participaciones - - - - -	29.491
VI. Extraordinarios y de Capital - - - - -	14.000
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos - - - - -	10.763
<u>Total del presupuesto gastos 1.580.000</u>	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I Impuestos directos - - - -	24,769 -
II Impuestos indirectos - - - -	10,000
III Tasas y otros ingresos - - - -	243,950
IV Subvenciones y participaciones en ingresos - - - - -	406,330
V Ingresos patrimoniales - - - -	573,714
VII Eventuales e imprevistos - - - -	22,937
<u>Total presupuesto de ingresos 1.580.000</u>	

RESUMEN

Importan los gastos - - - -	1.580.000
Y deus los ingresos - - - -	1.580.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Regimen local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que despues se reuniera copia certificada del mismo al Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el secretario de que certifico.



[Signature]
[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature]



1 Sesión extraordinaria correspondiente al día 27 de Enero de 1914

Srs asistentes:
Presidente
D. Julian Felipe Dorado Vicente.
Concejales
D. Gregorio Dorado González.
D. Pablo Fernandez Gutiérrez.
D. Tiburcio Fernandez Peado.
D. Rafael Maza Fernández.
D. Justo Acedo Vicente.
Secretario
D. Francisco Cayetano Rodríguez.

En Villarta de los Montes y a las veinte horas del día veintisiete de Enero de mil novecientos catorce y cinco, se reunen en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados.

1.- Actuación y aprobación del borrador de la sesión anterior.
Declarado abierto el acto por la Presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia.
Se da lectura a la meritada carta, dirigida a la Alcaldía y en la que se hace patente la colaboración existente entre todos los pueblos de la Provincia y los propios Organismos provinciales y al propio tiempo participa la aprobación por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos del importantísimo plan de abastecimientos y saneamientos para toda la provincia y al que ha prestado su inestimable colaboración el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, D. Juan Díaz-Ambrosia Bardají.

La Corporación queda enterada y a cuerda se haga constar en acta su adhesión y agradecimiento a cuantas Autoridades hicieron posible la consecución del citado plan de abastecimientos y saneamientos.

3.- Subvención de Pares Obreros n.º 33/14. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del esento recibido del Gobierno Civil de la Provincia, bajo n.º 4.547 de fecha 17 de Diciembre de 1914, por el que se notifica la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de cincuenta mil pesetas (50,000) para conculativ el desdemplo vivo-

munerario reuniendo igualmente impresos para su inmediata devolución haciendo constar en los mismos la clase de obra o servicio a que se destinan de dedicarse los fondos concedidos. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda se dedique la subvención citada para la construcción de un estanqueadero de ganado, muy necesario en esta localidad.

4.- Rectificación del Padrón de Habitantes. Se somete a la consideración del Pleno la rectificación del Padrón citado, con referencia al 31 de Diciembre de 1974 y del que se deduce por el número de habitantes en dicha fecha en este Municipio es de 1.338 habitantes de derecho. Previo un detenido examen, la Corporación le otorga por unanimidad su aprobación en la forma en que aparece redactada y al mismo tiempo acuerda se exponga al público por tiempo reglamentario y finalizado dicho periodo, sin reclamaciones, se remita a la Delegación Provincial de Estadística para su aprobación definitiva.

5.- Cta del Agente en la Capital 4º trimestre 1974.

Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta, la cual hallada conforme y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación.

6.- Obras del grupo Escolar. Se muestran por la Alcaldía las facturas de materiales y mano de obra correspondientes a los trabajos realizados en el grupo Escolar de esta localidad, por el contratista J. Francisco Sánchez Calderín. Previo un detenido examen y discusión, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar las facturas de materiales por valor de 3.295 Pts y mano de obra, con un viaje para el traslado de la misma clase de Jarlaqueta a esta localidad por un total importe de 3.200 Pts.



CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de tratar, la Presidencia ordeno levantar la sesion a las once y una hora del dia de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.-



Justo Acedo
Rafael Masas
Gregorio Corado
Fallo Teruando

Sesion extraordinaria dia 24 de Febrero de 1915.

- Srs. asistentes:
- Presidente
- D. Julian Felipe
- Donado Vicente
- D. Tiburcio Teruando
- dey Acedo.
- D. Gregorio Corado
- Senales.
- D. Fallo Teruando
- Justiciero.
- D. Rafael Masas
- Teruando.
- D. Justo Acedo
- Vicente.
- Secretario:
- D. Fco Cayetano
- Rodriguez.

En Villarta de los Montes y a las veinte horas del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce y cinco, se reunió en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesion para la que fueron convocados.

1.- Lectura y aprobacion del borrador de la sesion anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Rectificacion anual del Juratario de Bienes. Se pone sobre la mesa la mencionada rectificacion correspondiente a los bienes de este Ayuntamiento y con referencia al 31 de Diciembre de 1914. Examinada dictaminadamente por la Corporacion y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen y con el informe favorable del secretario. Interceder, por unanimidad

acuerdan otorgar su aprobación a la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento con referencia a la fecha citada y cuyo resumen es el siguiente:

Importa el ACTIVO (Propiedades y Derechos) 1'013.373 Ptas

Importa el PASIVO (Préstamos y gravámenes) -

Diferencia o PATRIMONIO LÍQUIDO - - - 1'013.373 Ptas

3.- Liquidación del Presupuesto de 1974. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1974, formulada por el Sr. Secretario - Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1974 en los términos en que aparece redactada.

4.- Cta anual de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto. Dato referido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores independientes y auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1974, rendida por el Depositario D. Justo Acedo Vicente, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual ha estado a disposición de los señores concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente a Valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Justo Acedo Vicente, fue aprobada por unanimidad por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente



firmamente aprobada la expresada cuenta.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordeno levantar la sesion a las veintinueve horas del dia de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Gregorio Dorado
Florencio Fernandez
Pablo Fernandez

JUSTO ACEDO

En asistencia:

Presidente

D. Julian Felipe

Dorado Vicente

D. Florencio Fernandez

Acedo.

D. Gregorio Dorado
Gonzalez.

D. Pablo Fernandez
Fuentes.

D. Rafael Masera
Fernandez.

D. Justo Acedo
Vicente.

Secretario

D. Francisco Caye
Toro Rodriguez

Sesion extraordinaria de 17 de Marzo de 1911

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del dia diecisiete de Marzo de mil novecientos veintenta y cinco, se reunen en primera convocatoria, en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Mendez, los Sres. Concejales que al margen se relacionan al exclusivo efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que fueron convocados.

1.- Lectura y aprobacion del borrador de la sesion anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Cuenta del Fondo de Mejoras de los ayuntamientos

Puesta sobre la mesa la cuenta del Fondo de Mejoras de los ayuntamientos de este Ayuntamiento denominados: "Hoja de Castaño y Pucucada", "Hoja de Majaditas", "Yaguilla", "Pomilla y Pajaro" y Dehesa Bayal, cerrada al 31 de Diciembre de 1910, remitida por la Comision Provincial de Montes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad

prestar su aprobación a la suscitada cuenta.

3.- Plan de Mejoras para 1.975. El Sr. Alcalde puso de manifiesto el plan de mejoras enviado por la Comisión Provincial de Montes, a realizar durante el año 1.975 en la Dehesa Boyal, n.º 19 del Catálogo. La Corporación queda debidamente enterada y otorga por unanimidad su aprobación a dicho plan y sugiere que en el futuro los saldos de mejoras que existan se inviertan en la limpieza y conservación del citado monte, como a juicio de la misma que merece dicha atención por su rentabilidad en pastos.

4.- Instancia sujeción. A continuación, se da lectura a la instancia suscrita por el Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Felipe Fernández Franco de Oro, en demanda de que se le reconozca su noveno Trienio de servicios con esta Corporación.

La Corporación tras un detenido examen y a la vista del informe favorable de Secretaría, acordó por unanimidad reconocer al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento D. Felipe Fernández Franco de Oro su NOVENO TRIENIO de servicios al mismo, con efectos retroactivos administrativos de 25 de Octubre de 1.974, abarcándosele las diferencias de sueldo correspondientes, desde dicha fecha.

5.- Propuesta aprovechamientos de los montes año 1975/76.

El Sr. Alcalde da cuenta, de que había que proceder a la redacción de las propuestas de aprovechamiento de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, catalogados como de utilidad pública de esta Provincia, para su disfrute durante el año forestal 1975/76, por lo que debidamente enterados, los Srs. reunidos, aprobaron dichas propuestas de aprovechamiento en la forma siguiente: Monte n.º 18. "Hoja de la Islera", de cabida forestal 181 hectáreas, aprovechamiento consistente con los



61

caleras lanaras y 40 cabris, con un tipo de tasación de 29.000 Pts.
Monte n° 13. "Hoja de Castaño y Pincuada" con una cabida forestal de 309 Has para aprovechamiento constante con 450 caleras lanaras, 30 caleras vacuos y 10 mayores con tipo de tasación de 35.000 Pts y el aprovechamiento apícola con 100 colmenas 1.500 Pts. Monte n° 15, denominado "Hoja de Majadita" con una cabida de 382 Has para aprovechamiento constante con 500 caleras lanaras y 36 mayores, fijándole un tipo de tasación de 25.000 Pts. Monte n° 18. "Hembra de la Tapilla, Porrilla y Pajaro" con una cabida forestal de 651-09-07 hectareas, para aprovechamiento de cultivo de olivar, cereal secano, pastos y apícola, en la forma que a continuación se expresa: 346'71 Has de olivar con un valor de 41.605 Pts, 58'59 Has de cereal secano por un importe de 3.515 Pts, el aprovechamiento de pastos en terreno húmedo para ello con 130 caleras lanaras y 16 vacuos con un valor para la subasta de 10.000 Pts y el aprovechamiento apícola con 325 colmenas 10.000 Pts. Monte n° 19 denominado "Doña Bayal" con una cabida forestal de 771 Has y un aprovechamiento de 637 Has de pastoreo constante, pastos y mantenera, divididos por cercamientos metálicos en tres lotes, a saber: Lote n° 1 situado en la parte este del monte que se aprovechará con 250 caleras lanaras y 150 de cerda, tasados los pastos en 20.000 Pts y 5.000 Pts la mantenera. Lote n° 2, sito en el centro del monte, se disfrutará con 350 lanaras y 150 de cerda, tasados los pastos en 45.000 Pts y la mantenera en 5.000 Pts. Lote n° 3, sito en la parte oeste del monte, limitrofe con la Cañada Real, se disfrutará con 400 lanaras y tipo de tasación de 45.000 Pts.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia ordeno levantar la sesión a las veintidós horas del día de la fecha de lo que yo, leantario, certifico:—



[Handwritten signatures and names]
Justo O Acido
Eiburoca Fernandez
Dobto Fernandez
Gregorio Torado

Sesión extraordinaria de 25 de Marzo de 1975.

Srs. asistentes:

Presidente En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados.

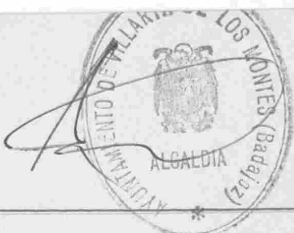
D. Julián Felipe Dorado Vicente
Concejales:
D. Tiburcio Fernández Acebo
D. Gregorio Dorado González.
D. Pablo Teruán de Justo
D. Rafael Mesa Fernández
D. Justo Acebo Vicente.
Secretario
D. Francisco Bayo Tano Rodríguez.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la Sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión que fue por unanimidad aprobado.

2.- Embarcadero Municipal. Por el Sr. Alcalde se hace constar, que el único terreno de que el Ayuntamiento dispone, para la construcción del embarcadero, era el existente a la salida de la población, a unos trescientos metros, lugar llano de rocas y sin ninguna otra aplicación y al propio tiempo advierte, que para que la subvención de Paro Obrero nº 33, de 50,000 Ptas. con la que se pretende construir dicho embarcadero, cumpla su verdadera función social, era conveniente que dicha obra, dada su sencillez, fuera realizada directamente por el Ayuntamiento y de esta forma quedarán todos los jornales en la localidad.

A la vista de lo expuesto, la Corporación Municipal, haciendo suya la decisión de la Alcaldía, por unanimidad acuerda:

A).- Que se construya el embarcadero en el lugar propuesto por la Alcaldía, único de que se dispone, entre el carrerín de acceso al puente sobre el fradiana, el terreno propiedad de D. Liberto Gómez Blanco y los lavaderos principales, quedando subsistentes cuantas servidumbres y ac-



cesos hubiera en el lugar.

B)- Que para que dichas obras cumplan la función social que las justifican, se realicen por administración, dándose preferencia en la estado subvención, al importe de los jornales a devengar, pagándose los materiales a emplear, si fuera preciso, con cargo al Presupuesto Ordinario vigente, para lo que se suplementarán, si fuera necesario, los créditos existentes.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia levanto la sesión a las veintuna horas del día de la fecha de que yo secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
Eduardo Fernández
Pablo Fernando
Gregorio Borad

[Large handwritten flourish or signature]

Sesión extraordinaria de 5 de Mayo de 1915.

Sr. asistentes:

Presidente En Villarta de los Montes y a las veintidós horas del día cinco de Mayo de mil novecientos cete y cinco, se reúnen en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sr. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Exeusa su asistencia de forma suplicante a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Justo Beco Vicente.

Concejales

D. Julián Felipe Dorado Vicente
D. Hilario Teruando Beco
D. Gregorio Dorado Foucalet.
D. Pablo Teruando de Jaluera.
D. Rafael Maza Teruando.
D. Francisco Cayo Tava Rodriguez.

Secretario

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el mismo secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fué por unanimidad aprobado.

2.- Compendio oficial. El Sr. Alcalde entrega a la Corporación, el escrito que personalmente le fué entregado por el Excm^o Sr. Presidente de la Excm^a Diputación Provincial en la última reunión celebrada en Herrera del Duque y que presidió el Excm^o Sr. Gobernador Civil de la Provincia. En el referido escrito se hace constar las obras a realizar en esta villa con cargo al Plan especial provincial de Abastecimientos de Agua y Saneamientos, por un importe total de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas. La Corporación queda enterada y acuerda se haga constar en acta su agradecimiento a cuantas Autoridades hicieron posible tan importante beneficio.

3.- Suplemento y habilitación de crédito 1/15. Seida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos, formulada por el secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se preparan por lo que se acuerda: 1.º) Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el se-



cretario- Interventor. e).- Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

4.- Supremo sobre pista en monte "Rincónada". Se da lectura a la instancia suscrita por varios vecinos de la localidad en la que solicitan visado municipal para la construcción, por su cuenta, de una pista o carril, que partiendo del carretero del Robledillo a Helcliosa de los Montes, cruce el collado de la "Rincónada" y termine en el monte del mismo nombre, dando así comunicación a las propiedades particulares allí existentes. El Sr. Alcalde manifiesta, la importancia que a su juicio, tiene la construcción de la mentada pista, ya que además de las ventajas que reportaría a las propiedades particulares, beneficiaría enormemente al monte "Rincónada" al permitir de forma mecanizada el transporte de picos al ganado que allí padece. El Sr. Secretario informa, que por tratarse de un monte público catalogado, al Ayuntamiento solo le correspondía informar y al Servicio Provincial de ICONA, la concesión de la licencia correspondiente. A la vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.ª.- Supremar favorablemente la petición de los vecinos firmantes de la solicitud, para que construyan, a su costa, la pista solicitada bajo las siguientes condiciones:

A).- Las normas técnicas, serán las que indique el Servicio Provincial de ICONA.

B).- La pista que se construya, quedará del dominio del Ayuntamiento de Villarta de los Montes, en la parte que al monte de su propiedad correspondiera, sin que por ello, ni por ningún otro concepto, se le pueda reclamar cantidad o contraprestación alguna.

C).- Por la pista citada, no podrán los peticionarios pretender el paso en ningún momento y bajo ningún con-

cepto. El Servicio Provincial de ISONA, como administrador y fiscalizador de los montes públicos, podría disponer de oficio, a instancia del Ayuntamiento, o de particulares, el enlace de nuevas pistas con la que se pretende construir.

2.º - Que del presente informe se de cuenta al Servicio Provincial de ISONA, para la resolución que proceda.

5.º - Devolución de fianzas. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que las obras que un día solicitaron varios vecinos para realizar el alcantarillado de la calle de Vivian, no se habían realizado por destructores propios y que personalmente creía, que pocas fuera conveniente no realizarlas por los particulares, a la vista de que el saneamiento total de la población se iba a efectuar de forma oficial, por lo que consideraba justo, que las fianzas depositadas para tal fin, fueran devueltas. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda: Que se proceda a la devolución de la totalidad de las fianzas depositadas para tal fin.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintitres horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signature]
Justo Ojeda
Eiborcio Fernández
Gregorio Dorado
[Handwritten signature]



64

Diligencia /-

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al jueves de Marzo y viernes de Junio del presente año, no se celebraron por falta de asuntos a tratar.



Villarta de los Montes 16 Junio 1975

El Secretario

Otra /-

Para hacer constar, que la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha celebrado por decisión de la Alcaldia y acuerdo unánime de los Pres. Concejales asistentes a excepción de los Pres. Dorado Jorazales y Acedo Vicente; dada la índole de los asuntos a tratar, se decide celebrarla en segunda convocatoria.



Villarta de los Montes 30 Junio 1975

El Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente al 2 Julio 1975

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Vicente

Concejales

D. Tiburcio Teruán
de Acedo.

D. Gregorio Dorado
Jorazales.

D. Rafael Mesa
Teruán.

D. Justo Acedo
Vicente.

Secretario

D. Fr. Cayetano
Rodríguez

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día dos de Julio de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en segunda convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Exenta su asistencia de forma suficiente, a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Pablo Teruán Gutiérrez.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, en infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Correspondencia oficial y particular. Se da lectura al escrito recibido del Ilmo Sr. Director General de Obras Hidráulicas, contestando a instancia de la Alcaldía, que el pago pendiente por la expropiación de terrenos afectados por la subselección del embalse del Cijara, se halla en tramitación económica muy avanzada, pero sin que se sepa concretamente la fecha en que se efectuará el pago. La Corporación queda enterada.

3.- Plan de abastecimientos y saneamientos. Se da lectura al folleto informativo remitido por la Excm^{ta} Diputación Provincial referente al citado plan y en el mismo se hace constar que el Proyecto que corresponde a esta villa, habrá de estar finalizado para el día 15 de Julio corriente, siendo el montante total de dichas obras de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas. La Corporación queda enterada y de plena conformidad.

4.- Ordenanza "Embarcadero Municipal." Se da cuenta del expediente tramitado para la implantación de la tasa y aprobación, si procede, de la Ordenanza reguladora del servicio de Embarcadero Municipal. Vista la memoria de la Alcaldía, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, así como los artículos correspondientes a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad de cinco señores, que asistieron a la sesión, de los seis que legalmente la componen, por ser el Sr. Alcalde también concejal, acuerda:

A).- Imponer la tasa por la prestación del servicio de "Embarcadero Municipal."

B).- Aprobar la Ordenanza reguladora de dicha Tasa, en la forma y con la tarifa que en el dictamen de la Comisión de Hacienda se expresa.



C).- Que se exponga la misma al público por plaza de quince días, mediante intersección en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones.

D).- Que transcurrido el mismo, se reúna con sus resultados, copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a través del Ilmo. Sr. Jefe del Ferreo Provincial de Inspección y Preservamiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva, si procede.

E).- Asuntos relacionados con fiestas patronales. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que próximas las fiestas patronales, sería conveniente ir organizando todos aquellos asuntos que habrán de formar parte de las mismas y a tal fin consideraba conveniente, la adquisición de un tablado para los músicos, por cuanto que todos los años hay problemas con este asunto y además era partidario, de que en lugar de poner alumbrado extraordinario en la plaza, sería preferible, si fuera posible, colocar cuatro o cinco brazos de luz de mercurio con lo que quedaría perfectamente iluminada y además permanente para el servicio posterior. La Corporación se solidariza con la propuesta de la Alcaldía y por unanimidad acuerda delegar en la misma para la organización total de los festejos, autorizándole tan ampliamente como en derecho sea necesario para que adquiriera, contratase e instalase cuanto mejor convenya, sin ninguna limitación.

F).- Cuentas generales de Presupuesto Ordinario, Administración de Patrimonio y de Caudales, todas de 1.974. Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de las Cuentas general de Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio del pasado ejercicio, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido para cada una

de dichas cuentas, por la Comisión correspondiente, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, Tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas cuya aprobación tiene el carácter de provisional para la Cuenta General de Presupuesto y definitiva para la de Patrimonio.

Y igualmente es examinada la Cuenta de Caudales correspondiente al ejercicio de 1914, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe del Interventor y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Regimen Local, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Aprobamiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1918, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

CIERRE. - No habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintitris horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Signature] Gregorio Corado
[Signature] Eusebio Fernandez
[Signature] Justo Acosta



Sesion extraordinaria de 21 de Julio de 1915

Srs. asistentes:
 Presidente
 D. Julian Felipe Do-
 rado Vicente.
 Concejales
 D. Tiburcio Teruán
 de Acedo.
 D. Gregorio Dorado
 González.
 D. Rafael Masas
 Teruán de Acedo.
 D. Justo Acedo
 Vicente.
 D. Pablo Teruán de
 Acedo.
 Secretario
 D. Francisco Cay-
 tano Rodríguez.

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día vein-
 ticinco de Julio de mil novecientos dieciséis y cinco, se reu-
 nen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la
 Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los
 señores concejales que al margen se relacionan, al exclu-
 sivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la
 que fueran convocados. Asistieron todos los miembros de la
 Corporación. -

1. Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.
 Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto
 secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión
 anterior, que fue por unanimidad aprobado. -

2. Nombramiento de concejal representante de este Ayun-
 tamiento en la Mancomunidad Municipal "Los Vapores del
 Guadiana". Habiendo entrado a formar parte de la ci-
 tada Mancomunidad, como miembro de pleno derecho,
 este Ayuntamiento, según resolución del Excm.^o Sr. Mi-
 nistro de la Gobernación, de fecha cuatro de Julio corrien-
 te, era imprescindible, de conformidad con lo dispuesto
 en los Estatutos reguladores de la citada Mancomuni-
 dad, el nombramiento de un concejal como represen-
 tante de este Ayuntamiento en la misma. Puesto a
 votación el citado caso, fue nombrado concejal re-
 presentante, el que lo es de la Corporación Municipal
 D. Rafael Masas Teruán de Acedo, acordándose igualmente, se
 le provea de la correspondiente credencial. -

3. Limpienza urbana extraordinaria. Por el Sr. Alcalde se
 hace constar, la conveniencia de llevar a efecto una lim-
 pieza a fondo de las vías públicas, sitas en el extrarra-
 dio, colindantes con el casco urbano, dadas las fechas
 que se aproximan de fiestas locales, sin perjuicio de su ne-
 cesidad desde el punto de vista sanitario. Puesta a vota-

sion la sesion de la Alcaldia, la Corporacion por unanimidad acuerda: Se lleve a efecto la limpieza solicitada, si bien como en las fechas actuales está prohibido encender fuegos, necesario para la destruccion de la basura, que la citada limpieza se realice en fecha en que la destruccion por el fuego sea viable.

4.- Documentos cobratorios. Puestos sobre la mesa, los documentos cobratorios, correspondientes a los distintos exacciones de este Municipio, para el presente año, la Corporacion previo un detenido examen, les otorga su aprobacion y se proceda a su cobro.

CIERRE.- Fue habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesion a las veintitres horas del dia de la fecha, de todo lo cual el Secretario, certifica.-



Gregorio Lopez
Rafael Masas
Fiburoto Fernandez
José María
Justo Aranda

[Signature]



Sesión extraordinaria de 25 de Agosto de 1915.

Srs. asistentes:
Presidente
D. Julian Felipe
González Vicente
Concejales
D. Fabian Fernán
dez Becedo.
D. Gregorio Corado
González.
D. Rafael Masas
Fernández.
D. Justo Becedo
Vicente.
D. Pablo Fernán
dez Gutiérrez.
Secretario
D. Francisco Caye
Tano Rodríguez.

En Villarta de los Montes a los veintidós horas del día veinticinco de Agosto de mil novecientos catorce y cinco, se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Asistieron todos los miembros de la Corporación.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Suplemento de crédito n.º 2/15. Heida la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto Ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: 1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor. 2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Obras municipales. Por el Sr. Alcalde se hace constar, la conveniencia de tabicar en todo su perímetro, los lavaderos municipales existentes a la salida del casco urbano, en la carretera al Rodonval, ya que al no utilizarse los seismos, por falta de agua, se están continuamente deteriorando al ser utilizados exclusivamente por pitanos y lavadores que a su llegada al pueblo, encuentran en los seismos cobijo, y de paso, aunque de forma provisional, podría utilizarse el espacio interior como almacén, del que tan necesidad se halla

este Ayuntamiento. La Corporación previó un detenido examen del asunto, acuerda por unanimidad dejar el asunto del cerramiento para mas adelante y se vea la posibilidad de construir el alumbrado municipal en cualquier otro lugar.

11.- Justancia funcionario. Se da lectura a acto referido a la instancia formulada por el infrascripto Secretario y en la que solicita el reconocimiento de su Tercer Trienio de servicios para con la Administración local. A la vista de la misma y teniendo en cuenta la certificación aportada por el Ayuntamiento de Formiguera (Badajoz) y en la que se demuestra el último reconocimiento de servicios por aquella Corporación, la de este Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Reconocer a D. Francisco Capitan Rodriguez, Secretario de este Ayuntamiento, su Tercer Trienio de servicios para con la administración local, con efectos administrativos de 9 de Agosto de 1.975 y económicos desde primeros de dicho mes.

12.- Gastos de viaje. previa declaración de urgencia, el Sr. Alcalde expone a la Corporación, que con motivo de un partido de futbol celebrado en esta localidad, como un festejo mas de los correspondientes a su feria anual, celebrada durante los dias 14, 15, 16 y 17 del corriente mes de Agosto, uno de los chicos, vecinos, que dependia los colores locales, se habia roto una pierna, dandose el caso de no tener seguro alguno que lo ampare por lo que su curación habria de hacerla particularmente y a su costa. Pasa reconociendo que el Ayuntamiento no está obligado legalmente a responsabilizarse del accidente, si lo está moralmente por prestar una pequeña ayuda al vecino de condiciones económica humilde, por desinteresadamente pronto su colaboración a la Alcaldia para que los festejos fueran mas



lucidos, por lo que proponia, que al menos los gastos de viaje desde Villarta a San Benito, a donde se trasladó para tener suceso y escapado, se le abonar, dada su precaria situación economica. La Corporación en atención a las circunstancias y con carácter excepcional, hace suya la moción de la Alcaldia y por unanimidad acuerda, se abonar, exclusivamente, los gastos correspondientes a los dos viajes actualmente efectuados.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintitris horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

[Signature]
Eiborcio Fernandez

Gregorio Corral

[Signature]

Justo Corral

[Signature]

Diligencia:

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Septiembre del año corriente, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico.

Villarta de los Montes 16 Septiembre 1915

El Secretario,



[Signature]

Sesión extraordinaria de 26 de Septiembre de 1975

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Felipe

Dorado Vicente

Concejales

D. Hilario Tor

mández Beedo

D. Gregorio Oca

do González

D. Rafael Mesa

Fernández

D. Justo Beedo

Vicente

D. Pablo Fernández

Justicera

Secretario

D. Feo Cayetano

Rodríguez

En Villarta de los Montes a las veintidós horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Pres. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Asistiendo todas las miembros de la Corporación.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la Región Agraria. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascrito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Plan aprovechamientos montes municipales. Dato seguido el Sr. Alcalde, dió cuenta de la recepción de los planes de aprovechamientos de los montes de esta Corporación, remitidos por el Servicio Provincial de ICONA, denominados, Hoja de la Solera, Hoja de Cortaño y Rincónada, Hoja de Majaditas, Tumbria de la Yajuela, Borquilla y Pájaro, y Dehesa Boyal, para su disfrute durante el año forestal 1975-76; debidamente examinados los mismos y encontrándolos conformes, el Ayuntamiento acordó se procediera al trámite legal de las subastas, remitiéndose el correspondiente edicto al B. O. de la Provincia.

3.- Adquisición de material. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto la conveniencia y necesidad de adquirir una batería grande de 10 voltios y un rectificador, que permitan a este Ayuntamiento directamente y de forma mas económica que actualmente, su periódica colocación en el repetidor local de T.V. Igualmente se hace constar, que los braseros de Cortaño existentes



en las aulas de las escuelas nacionales por el distribuidor oficial por lo que separadamente sería necesario adquirir las estufas necesarias para la calefacción. A la vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad acuerda, que por la Alcaldía se proceda a la adquisición de todo el material que se necesite para la buena marcha de los servicios.

4.- Suplemento de crédito 3/70. Vista la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: 1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor. 2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

5.- Constitución Junta Local de Beneficencia. Acto referido expuso el Sr. Alcalde-Presidente, que conforme se indicó en el orden del día de la convocatoria para la presente sesión, procedía acordar acerca de la constitución de la Junta Local de Beneficencia, y teniendo en cuenta que las vigentes disposiciones no fijan el número de las personas, que en concepto de Vocales, hayan de integrar la mencionada Junta, ni a quien corresponde su designación, entiende esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en la Ley de Repinon Social vigente.

En su consecuencia y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de varias personas de ambos sexos residentes en este término, que estima tenerlas que unas se lean distinguido en pro de la beneficencia, el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º. Que se fijen en número de cuatro, las personas que
deban de integrar en concepto de vocales, la Junta
de Beneficencia de la localidad.

2.º. - Designar como vocales natos al Sr. Medico F. ...
y al Sr. Cura Párroco y como electivos a D. Juan Ber-
nardo ... Maestro Nacional, y Sta. Fidela Dorado
Vicente, delegado local Sección Temucosina, a quienes
se notificará el nombramiento respectivo.

6. - Ordenanza Beneficio-Sanitaria. Dada cuenta del pro-
yecto de Ordenanza para regular la asistencia medica-
farmacéutica gratuita, redactada por la Comisión Espe-
cial nombrada por la Alcaldía, la Corporación por
unanimidad acuerda:

A). - Aprobarla en los términos en que aparece redacta-
da.

B). - Que se exponga al público por plazo de quince días
a efectos de reclamaciones, mediante intercepción en el
B.O. de la Provincia.

C). - Que transcurrido que sea el plazo de exposición, se acredite su
resultado por diligencia de Secretaría, reunificándose a esta
Corporación las reclamaciones hechas, debidamente informadas,
para la resolución que proceda y en caso negativo
que se remita duplicado ejemplar del expediente al Ex-
cmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su aproba-
ción definitiva, si procede.

CIERRE. - Si no habiendo más asuntos de que tratar, la
presidencia ordena levantar la sesión a las veintitres horas
del día de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario certifico.



Gregorio ...
Gobernador ...
Jefe ...



70

Sesión extraordinaria correspondiente al día 13 de Octubre 1915

Srs. asistentes

Presidente

D. Julian Felipe

Dorado Vicente

Consejales

D. Federico Teruán
de Beedo.

D. Gregorio Dorado
González.

D. Rafael Miaso
Teruán, de.

D. Justino Beedo
Vicente.

Secretario

D. Francisco Capitan
Rodríguez.

En Villarta de los Montes a las veinte horas y treinta minutos del día trece de Octubre de mil novecientos setenta y cinco, se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Exenta su asistencia de forma superior, a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Pablo Teruán de y. f. u. e. 1915.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Pensión de jubilación a exfuncionarios. previa autorización de la presidencia abandonó el salón de sesiones el Concejal D. Gregorio Dorado González.

Por el señor Alcalde se da cuenta, que la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en decreto n.º 46.331, de fecha 22 de Septiembre ppd.º, interesa de este Ayuntamiento certificación del acuerdo de jubilación, en modelo oficial 301-21, del que en su día fue funcionario de esta Corporación D. Felipe Portillo López, necesaria para la tramitación reglamentaria del expediente de jubilación forzosa, al que fue funcionario de la misma, citado. A la vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: Dar de baja con fecha 6 de Julio de 1915 y al exclusivo efecto de tramitación del expediente de jubilación forzosa, al que fue funcionario de la misma D. Felipe Portillo López, dejando constancia de que dicho funcionario fue separado definitivamente del servicio de este Ayuntamiento por inhabilitación absoluta declarada

por sentencia judicial firme y acuerdo plenario de fecha 13 de Mayo de 1964.

3.- Trabajos para paliar el paro obrero. Por el señor Alcalde se da cuenta de que con el fin de paliar en algo el paro obrero existente en la localidad, había ordenado la realización de trabajos de limpieza de los alrededores del casco urbano, que ya previamente había sido acordada por la Corporación en sesión de fecha 25 de Julio del presente año, y además, el acondicionamiento y mejora del caserío conocido por "El Panero", habiendo en la actualidad finalizado dichos trabajos, en los que se han invertido la cantidad de cincuenta y ocho mil noventa y ocho pesetas. La Corporación queda enterada, otorgando su conformidad a los sustratos y aprobando el monto invertido en los mencionados trabajos, que han servido para paliar en parte el paro existente.

4.- Devolución de fanzgas. Por el Secretario-Interventor se hace constar que había cumplido el día Treinta de Septiembre ppd^a el plazo de arrendamiento de los aprovechamientos de los montes de este municipio por lo que a su juicio procedía instar de la Jefatura Provincial de ICONA la autorización correspondiente para la devolución de las fanzgas deprovidas en este Ayuntamiento.

La Corporación por unanimidad acuerda se proceda a la devolución de las fanzgas citadas, previa autorización de la Jefatura Provincial de Leona, comprobación del cumplimiento del contrato e inexistencia de daños.

CIERRE.- El no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia ordena levantar la sesión a las veintidós horas del día de la fecha, de todo lo cual y, el Secretario, certifica.



[Handwritten signatures and initials]
Antonio Fernández
Jesús María
Esteban de los



Sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de Noviembre 1965

Sr. asistentes

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Vicente.

Concejales

D. Tiburcio Teruán
de Hedo.

D. Gregorio Dorado
Sanjáliz.

D. Rafael Mera
Teruán de J.

D. Pablo Teruán
de J. Teruán.

Secretario

D. Teo Bayetán
Rodríguez.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Hedo de, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Excusa su asistencia de forma suficiente a juicio del Sr. Hedo de el concejal D. Justo Hedo Vicente.

1.- Actura y aprobación del borrador de la sesión anterior.
Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada que fue por unanimidad aprobado.

2.- Revisión de la plantilla al exclusivo efecto de incluir en la misma las edades de jubilación. Por el infrascripto secretario, se da lectura al Oficio-Circular n.º 10/75 de 16 de Octubre del Servicio Provincial de Inspección y Recorramiento de las Corporaciones Locales y en el que se ruega a la Corporación la conveniencia de estar nuevamente la plantilla municipal, incluyendo en la misma, las edades de jubilación, que actualmente no constan en la vigente, de acuerdo con el contenido del artículo 2.º del Decreto 784/64 de 8 de Mayo.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta el informe de Secretaría, que lo emite en este acto, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

A).- Ratificar la plantilla vigente de este Municipio, aprobada por la Corporación en sesión de 14 de Diciembre de 1963 y visada por la Dirección General de Administración Local con fecha 5 de Enero de 1965.

B).- Incluir en la misma las edades de jubilación forzosa para cada una de las plazas incluidas en la citada planti.

lla y que seran las siguientes:

Secretario: Setenta años.

Auxiliares administrativos: Setenta años.

Alguacil Municipal: Setenta y cinco años.

Guardia Municipal: Setenta y cinco años.

C).- Que del presente acuerdo se dé cuenta a la Dirección General de Administración Social, a través del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Observación de las Corporaciones Locales, a efectos del vitado correspondiente.

3.- Prórroga del Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.975, para el año 1.976. Acto seguido el Secretario, da lectura a los informes de la Secretaría-Intervención y Comisión de Hacienda, respecto a la propuesta de prorrogar del Presupuesto Ordinario de 1.975 para el Ejercicio de 1.976. La Corporación por unanimidad de sus miembros, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 de su Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes citados, acuerda:

A).- Prorrogar para el Ejercicio de 1.976, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.975, por un importe de un millón quinientas ochenta mil pesetas (1.580.000), aprobado por esta Corporación con fecha 2 de Enero de 1.975 y Delegado Provincial de Hacienda de fecha 13 de Febrero de igual año.

B).- Quedar excluidas de la citada prórroga, aquellas con signaciones para servicios y otras atenciones, que definitivamente terminen en el presente año 1.975.

C).- Que se exponga al público, a efectos de reclamaciones, el acuerdo de prórroga, por plazo de finces días hábiles, mediante inserción en el B.O. de la Provincia, admitiéndose solamente las que se interpongan por causas posteriores



a la aprobación del Presupuesto de 1975.

D).- Que una vez concluido el plazo de exposición, sin reclamos, se considere definitivamente aprobada la prórroga, remitiendo copia del expediente a la Delegación Provincial de Hacienda a través del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su conocimiento, y en caso de haberlas, para la resolución que proceda.

H).- Acendicionamiento de la calle del "CHORRO". Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el mal estado en que se encuentra la citada vía pública y especialmente en invierno a causa del tránsito, ya que en la misma se ubica una almazara y la entrega de aceituna para su molida, hace obligatorio el paso. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda se proceda en el plazo más inmediato al acondicionamiento y enrogado de la vía pública en cuestión.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
Gregorio Corad Pablo Ferrer
Bafant garrig
Liberico Fernandez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 26-11-75

Srs asistentes: En Villavieja de los Montes a las diecinueve horas del día
Presidente veintiseis de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco,
D. Julian Felipe se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones
Dorado Vicente de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los
Concejales Srs. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto
D. Justo Bredo de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Exem-
Vicente. san su asistencia de forma suficiente a juicio del Sr. Al-
D. Rafael Masca ealde los Concejales D. Feliciano Fernández Bredo y D. Pa-
Fernández blo Fernández jufiteros.

D. Gregorio Dorado 1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.
ferrales. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infra-
Secretario erito Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de
D. Francisco Ca- la última sesión celebrada, que fué por unanimidad
yetano Rodríguez aprobada.

2.- Correspondencia oficial y particular. Se da lectura al
Telegrama recibido del Excm.^o Sr. Presidente de las Cortes
Españolas, contestando a otro de la Alcaldía, y en el que
agrada el pésame de la misma y Corporación Mu-
nicipal por el fallecimiento del Caudillo Franco. Igual-
mente se da lectura a la carta del Excm.^o Sr. Gobernador
Civil de la Provincia, en la que manifiesta al Sr. Alcalde, que
la Comisión Provincial de Servicios Férreos, en sesión de-
fecha 13 de los corrientes, aprobó el proyecto de alasteo-
miento y saneamiento de esta localidad, por un impor-
te de 6.496,500 pesetas y en breve plazo saldrá dicha
obra a pulcra. La Corporación queda informada.

3.- Adjudicación aprovechamientos de montes. Se da cuenta
de que por la Jefatura Provincial de ICONA, se habían ad-
judicado definitivamente para la campaña 1975/76 los
aprovechamientos de los montes municipales que a conti-
nuación se relacionan y por los precios que igualmente
se consiguan: "La Solera", justos, a D. Pedro Ramos Ramos,



en 20.000 pts. "Castaño y Rincónada", pastos, a D. Juan Millán Malina en 43.700 pts. "Majaditas", pastos, a D. Pantarpo Días Becdo en 31.250 pts. "Vajquilla, Porrilla y Pájaro", agrícola, a D. Manuel Ramos Becdo en 12.500 pts. El aprovechamiento agrícola de dicho monte, se lo adjudicó por su precio de Fincación el Ayuntamiento. "Dehesa Boyal" lote n.º 1, pastos, a D. Julio Ajudo Jil en 34.500 pts. El lote n.º 2, pastos, al mismo pastor en 62.500 pts. Han quedado de ciertos los siguientes aprovechamientos: Agrícola de "Castaño y Rincónada"; pastos de "Vajquilla, Porrilla y Pájaro" y pastos del lote n.º 3 de la Dehesa Boyal. La Corporación queda enterada.

4.- Solicitud de trabajos forestales para palcos y para olivos.
 Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto, la conveniencia de solicitar del Servicio Provincial de ICONA, Tarea en cuenta para 1976, el paro creciente que afecta a esta localidad y consigne para trabajos forestales en dicho año, cantidades lo suficientemente amplias como para que los jornales no falten en ninguna de sus cuatro estaciones, habida cuenta de que al terzera forestal, es realmente el único Trabajo existente y fijo. A la vista de lo expuesto, la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

A).- Hacer suya la moción de la Alcaldía y solicitar del ICONA, la ayuda necesaria para evitar durante el próximo año 1976, el paro obrero, mediante ejecución de trabajos forestales, como exigencia moral y de justicia.

B).- Que en la medida de lo posible, las inversiones a realizar, se hagan en las montes de utilidad pública propiedad de este Ayuntamiento, bien necesitados por otra parte de las mismas.

CIERRE. - Fue habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordenó levantar la sesión a las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual



yo, el secretario, certifico. -

~~Rafael~~

[Handwritten signature]
Justavo Acedo Garguio Donat

Deligencia. La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día once de Diciembre, día quince de Diciembre, no se ha celebrado por falta de quórum para tratar. Certifico. -



de las libranzas 15 Diciembre 1975

El secretario

1.976

Sesión extraordinaria correspondiente al día 26-1-76

Sr. asistentes:

- Presidente
- D. Julian Felipe
- Donado Vicente
- Concejales.
- D. Justavo Acedo
- Vicente.
- D. Rafael Mirasa
- Tieruán de
- D. Gregorio Donado
- Sorvaldez
- D. Justavo Tieruán
- de Acedo.
- D. Pablo Tieruán de
- fuente
- Secretario
- D. Fco Bayetano
- Rodriguez.

En Villarta de los Montes a las siete horas y treinta minutos del día veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Asisten la totalidad de los miembros de la Corporación.

1.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Cuenta del agente en la Capital, correspondiente al año 1.975. Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta



yo, el secretario, certifico. -

~~Rafael Amato~~

[Handwritten signature]

Justo Acido Gorgonio Oney

[Handwritten signature]

Diligencia/ La extiendo yo, el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia once de Diciembre, de quince de Diciembre, no se ha celebrado por falta de quorum a tratar. Certifico. -



de los Montes, 15 Diciembre 1975
El secretario

1976

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 26-1-76

Srs asistentes:

- Presidente
- D. Julian Felipe
- Dorado Vicente
- Concejales
- D. Justo Acido
- Vicente.
- D. Rafael Masera
- Fernandez
- D. Gregorio Dorado
- Lovalde
- D. Justo Acido
- Fernandez
- D. Pablo Fernandez
- f. Amor.
- Secretario
- D. Felix Cayetano
- Rodriguez

En Villavieja de los Montes a las siete horas y treinta minutos del dia veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y seis, se reunen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Srs. Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que fueron convocados. Asisten la totalidad de los miembros de la Corporacion.

1.- Lectura y aprobacion del borrador del acta de la sesion anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el vicepresidente secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la ultima sesion celebrada, que fué por unanimidad aprobado.

2.- Cuenta del agente en la Capital correspondiente al año 1975. Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta



desglosada por trimestres, la cual habiendo sido favorable y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación.

3.- Padrón Municipal de Circulación año 1976. A continuación se muestra a los Sr. Concejales el mentado Padrón que grava conforme a las nuevas disposiciones, a los volúmenes de fracción sucesiva por la vía pública, acordándose por unanimidad su aprobación, que se exponga al público por plazo reglamentario mediante intervención en el B.O. de la Provincia y si no hubiera reclamaciones, se proceda a su cobro.

4.- Prorroga de contrato de servicios. Segundamente, la Presidencia manifiesta que había que proceder a la renovación de los contratos de servicios suscritos con los vecinos D^o Aurora Urolina Lucas, para la limpieza del grupo Escuelas y dependencias municipales, y con D. Domingo Zamora Morillas, para la conservación de la red de agua potable y alumbrado público. La Corporación por unanimidad acuerda renovar por otro año, el suscrito con D^o Aurora Urolina Lucas, fijando la cantidad anual a percibir por dicha señora por la prestación de dicho servicio, en trece mil ochocientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, permaneciendo vigentes las restantes cláusulas.

Con respecto a los servicios contratados con D. Domingo Zamora Morillas, se acuerda dejar el asunto pendiente sobre la mesa hasta otra sesión, para llevar a efecto un estudio más detenido.

5.- Padrón Municipal de Beneficencia. Previo un detenido examen, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación y acuerda se exponga al público en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, autorizando al propio tiempo a la Alcaldía para que previo acuerdo con la Junta Municipal de Beneficencia proceda a la inclusión de oficio, en el mismo, de tantas personas a partir de esta fecha, sean acreedoras a ello.

6 - Construcción de nichos en el Cementerio Municipal.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que en el Cementerio Católico Municipal, solo quedan unos catorce nichos vacíos, por lo que se hacía imprescindible proceder a la construcción de un nuevo bloque. La Corporación por unanimidad acuerda se inicien inmediatamente los trámites legales correspondientes para su construcción, a ser posible por administración como forma más rápida, económica y eficaz.

CIERRE: - Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, el secretario, certifico -



[Signature] Eibericio Lermende *[Signature]*

[Signature] Pablo *[Signature]*

Justo *[Signature]*

Gorgorio Corad *[Signature]*



Srs. asistentes

Sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Diciembre de 1975

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Vicente.

En Villarta de los Montes a las veinte horas del día dieciséis de Febrero de mil novecientos setenta y seis, se reúnen expresamente convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Exemsa su asistencia de forma suficiente, a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Gregorio Dorado González.

Concejales

D. Fabriceo Ferruán
de Hacedo.

D. Rafael Maza
Ferruán.

D. Pablo Ferruán
Jutiérrez.

D. Gustavo Hacedo
Vicente.

Secretario

D. Francisco Caye
Tame Rodríguez.

1.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada, que fue por unanimidad aprobada.

2.- Rectificación del Inventario de Bienes al 31-XII-75. Se pone sobre la mesa la meritada rectificación correspondiente a los bienes de este Ayuntamiento y con referencia al 31 de Diciembre de 1975. Examinada detenidamente por la Corporación y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen y con el informe favorable del Secretario-Interventor, por unanimidad acuerdan otorgarle su aprobación y con arreglo al resumen siguiente:

Inventario el ACTIVO (Propiedades y Derechos) - - - - -	1.078.773.- Ptas.
Inventario el PASIVO (Pasivos y Gravámenes) - - - - -	"
Diferencia o PATRIMONIO LIQUIDO - - - - -	1.078.773.- Ptas.

3.- Contrato mantenimiento servicios de agua y luz. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que continúa las gestiones para la contratación de los meritados servicios, acordando la Corporación, que sin perjuicio de dar cuenta en la inmediata sesión que se celebre, proceda el Sr. Alcalde, sin ninguna limitación, a la contratación de los meritados servicios.

4.- Pliego de condiciones para contratar la construcción de nichos nuevos. Puesto sobre la Mesa el Pliego de Condiciones, que servirá de base a la subasta de las obras de construcción de cincuenta y cuatro nuevos nichos en el Cementerio Católico Municipal, la Corporación por unanimidad acuerda:-

A).- Aprobar el citado Pliego de condiciones económico-administrativas en la forma en que aparece redactado.

B).- Que se exponga al público por plazo reglamentario mediante inserción en el B.O. de la Provincia.

C).- Que dada la urgencia de su construcción se reduzcan a la mitad los plazos de licitación y se habiliten los créditos necesarios en el Presupuesto Ordinario vigente.

D).- Autorizar al Sr. Alcalde Tan ampliamente como en derecho sea necesario para que proceda a la formalización del contrato de dichas obras.

5.- Padrón de Habitantes al 31-XII-75. Se remite a la consideración del Pleno el Padrón Municipal confeccionado con referencia al 31 de Diciembre de 1975 y del que se deduce que el número de habitantes de dicho en dicha fecha es de mil ciento diecinueve. Previo un detenido examen, la Corporación le otorga por unanimidad su aprobación en la forma en que aparece confeccionado y al mismo tiempo acuerda se exponga al público por plazo reglamentario y finalizado dicho periodo, sin reclamaciones, se remita a la Delegación Provincial de Estadística, para su aprobación definitiva.

6.- Liquidación del Presupuesto Ordinario y Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, ambas del ejercicio de 1975. Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio 1975, formulada por el Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un

detenido examen de los documentos que la fustan y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1.975 en los términos en que aparece redactada.

Después de lo que el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio de 1.975, rendida por el Depositario D. Justo Acedo Vicente, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.975; referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Justo Acedo Vicente, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

7.- Subvención de Pavo Oblero. Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en escrito número 428 de fecha cinco de Febrero del corriente año participaba haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de setenta y cinco mil pesetas para paliar el pavo oblero e interesar se comunicara conjuntamente el destino que la Corporación daña a la misma. La Corporación quedó enterada y por unanimidad acordó se destinara el importe de la citada subvención a ensanchar el acceso a la el foz Sanjurjo y mejoras en el desagüe y depósito de agua potable de la población.

CIERRE. Tras haberse unas asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el leontario, certifico.



J. D. Acedo Vicente
Justo Acedo Vicente
Liberto Acedo
J. D. Acedo

Diligencia/

Ha extendido ya, el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de marzo del año corriente, no se ha celebrado por falta de asuntos para tratar. Certifico.-

Y. Villarta de los Montes 15 Marzo 1976
El Secretario,



Sesión extraordinaria del día 13 Abril 1976.

Srs. asistentes

Precedente:

D. Julian Velpe
Dorado Vicente

Caucerales:

D. Tiburcio Per-
vaidez Acedo.

D. Rafael Masas
Tercuandiz.

D. Pablo Teruani-
dey Jentierrez.

D. Tiburcio Acedo
Vicente.

D. Gregorio Dorado
Janzales.

Secretario:

D. Francisco Caye-
Tano Rodriguez.

En Villarta de los Montes a las nueve horas y treinta minutos del día Trece de Abril de mil novecientos setenta y seis, se reunen en primera convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores caucerales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión para la que fueron convocados. Asisten la totalidad de los ediles que componen la Corporación municipal.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Proyecto Técnico para la construcción de nichos en el Cementerio católico municipal. Se pone sobre la mesa el proyecto suscrito por el parajador para la construcción de cincuenta y cuatro nuevos nichos en el Cementerio católico municipal. La Corporación previo un detenido examen le otorga su aprobación y por unanimidad a suerda se procede a su inmediata subasta.

3.- Obras urgentes en depósito de agua potable. Por el señor Alcalde se manifiesta, que el depósito de agua potable tenía grandes grietas que hacían imposible su correcta utilización y que la fuga de agua por las mismas



era tan importante que el dueño del predio, donde el mismo se ubica había presentado peticiones ante la Alcaldía por los daños que se le estaban ocasionando. Requerido por la Alcaldía el Capataz de Vías y Obras de la Excm^a Diputación Provincial, se había examinado el depósito en cuestión, dejándose a la conclusión de que era necesario y urgente su arreglo, a lo que se había procedido de forma inmediata. Al propio tiempo se habían hecho gestiones solicitando ayuda a la Excm^a Diputación Provincial a través del Sr. Diputado del Partido D. Alfredo Sesures Páez de Navas y aunque oficialmente aún no se ha comunicado nada, oficialmente se tenía noticias de que la petición de la Alcaldía había sido amablemente atendida tanto por la Presidencia como por la Corporación Provincial. La Corporación queda enterada, ratifica en todas sus partes la actuación del Sr. Alcalde y agradece a cuantos componen la Corporación provincial la subvención concedida.

4.- Propuesta aprovechamientos de montes año 1977. El Sr. Alcalde da cuenta de que había que proceder a la redacción de las propuestas de aprovechamientos de los montes de la pertenencia de este Ayuntamiento, catalogados como de utilidad pública de esta Provincia, para su disfrute durante el próximo año 1977, por lo que debidamente enterados, los señores reunidos por unanimidad acuerdan que para dicho año rijan idénticas tasas y en igual número y clase de ganado que para la campaña anterior o sea 1975/76.

5.- Suplemento y habilitación de crédito 1/76. Deido la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: 1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones for

mandada por el secretario - Interventor. 2.º - Que se exponga al público por plazo de sesenta días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

6. - Inclusiones en el Padrón Municipal de Beneficencia.

Se da lectura a las instancias de los vecinos que después se dirán en demanda de su inclusión en el mentado Padrón, las cuales han sido debidamente informadas por el Consejo Municipal de Sanidad y aprobadas por la Junta local de Beneficencia. La Corporación por unanimidad acuerda incluir en el Padrón municipal de Beneficencia para el presente año 1976 a las siguientes personas: Isabel Diaz Ferrera, el Fraterna J. Du Touis 8. Julian Jaimen Rodriguez, el Fratel Aranda 4. Eugenio Mera Fernandez, el Fratel de la Antigua 30.

7. - Modificaciones Padrón municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.

Por el secretario se da cuenta haberse recibido notificación de Tráfico a través del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales por la que procedía dar de baja al turismo matrícula M-645.342 propiedad de D. Antonio Ramos Fernandez, que figura en el mentado Padrón de Vehículos con el n.º 32 de orden y 2.250 pesetas de cuota. La Corporación queda enterada ^{y acordada} se da de baja al vehículo en cuestión. Posteriormente. Posteriormente se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 23-3-76. B. O. de la Provincia n.º 83 de fecha nueve de Abril por la que se promuevan los plazos para el pago del impuesto municipal de Circulación de los vehículos destinados al servicio público y se autoriza el fraccionamiento de las cuotas. La Corporación queda enterada y acuerda se cumpla la Orden en sus propios términos.

8. - Adjudicaciones directas aprovechamientos de aguas. Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, que habiendo uso



de la norma vigente, habia adjudicado de persona ~~escribta~~, que el Servicio Provincial de FCO NA habia ratificado, por sus precios de tasación y despues de poder de ciertos tras de sus tasaciones concurrentes, los siguientes aprovechamientos: Aprovechamiento agrícola del monte "Castaño y Reuonada" a D. Pablo Acdo Zambrero en 1.500 pesetas. Aprovechamiento de pastos - del lote n° 3 de la Sehera Boyal a D. Manuel Franco de Oro Urutina en 56.250 pesetas. La Corporación queda enterada.

9.- Cuenta del Ajente en la Capital, Trimestre 1° de 1.976.

Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta, la cual hallada conforme y con el informe favorable del secretario Interventor, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación.

10.- Retribuciones de funcionarios. Por el infrascripto Secretario, se da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9.2.76, B. O. del Estado n° 36 del día once de igual mes, por el que se dispone un aumento del caudor por ciento en las retribuciones básicas de los funcionarios y al propio tiempo se modifican sus retribuciones complementarias.

Pronto un detenido estudio de la Orden citada, la Corporación por unanimidad acuerda:

- A).- Aumentar en un caudor por ciento las retribuciones básicas de los funcionarios de esta plantilla, con efectos retroactivos de 1° de Enero de 1.976.
- B).- Ratificarse, con respecto a las retribuciones complementarias, en el acuerdo adoptado con fecha 18 de Julio de 1.974, votado por el Gobierno Civil con fecha 12.7.74, el cual no tendrá mas modificaciones que las que obligatoriamente se deriven de la aplicación de la citada Orden Ministerial.
- C).- Otorgar al Auxiliar Administrativo D. Felipe Fernández Franco de Oro, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3° de la Circular 41/74 del Gobierno Civil. B. O.

de la Provincia n.º 291 de fecha 24.12.74, un complemento especial por dedicación exclusiva de una cuantía mensual de tres mil pesetas, pero solo y exclusivamente para aquellos meses en que accidentalmente sustituya al Sr. Lemtario de la Corporación, por encontrarse el mismo con licencia reglamentaria por estudios.

9). - Que del presente acuerdo se de cuenta al Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia a Traves del Ilm.º Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, a efectos de la autorización correspondiente.

10.- Subvención de Puro Obra 2/76. Poca declaración de urgencia, por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en carta particular, le había manifestado haber concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas con cargo a la suma de diez millones que con el fin de paliar el paro obrero había concedido el Consejo de Ministros a la provincia y como había que comunicar inmediatamente el sitio de su inversión, solicitaba de la Corporación el acuerdo correspondiente. La misma, por unanimidad acordada se inserta en la reparación de las cañinos conocidos por la Pastora, la Celada y Navalviya, todos de este término municipal.

ESTE RE - Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintitrés horas del día de la fecha de todo lo cual yo, el secretario,





[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Jablo Hernandez
Jestano de





Diligencia / La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Junio del corriente año no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico.-

Villarta de los Montes, 15 Junio 1976
El Secretario



Diligencia / La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión extraordinaria correspondiente al día nueve de Julio corriente no se ha celebrado por falta de asistencia de suficiente número de concejales, estando prevista en segunda convocatoria para el próximo lunes, día doce, a la misma hora. Certifico.

Villarta de los Montes 9 Julio 1976
El Secretario



Srs. asistentes:

Presidente

D. Julian Felipe Ordoñez Vicente.

Concejales

D. Tiburcio Tordesillas Beedo.

D. Rafael Mear Fernández

D. Pablo Fernández

Juárez

D. Justo Beedo Vicente.

Secretario

D. F.º Cayetano Rodríguez

Sesión extraordinaria correspondiente al 12 Julio 1976

En Villarta de los Montes a las veintidos horas y treinta minutos del día doce de Julio de mil novecientos setenta y seis, se reunió en segunda convocatoria en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. No justificó su inasistencia, el concejal D. Gregorio Dorado Juárez.

1.- Lectura del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el enfrente secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última

sesión celebrada, que fué por unanimidad aprobado.

2.- Correspondencia oficial y particular. Acto seguido, se da lectura a la correspondencia oficial y particular recibida desde la última sesión, acordándose se de el mas exacto cumplimiento a cuanto afecta a la villa o su Corporación.

3.- Cuentas General de Presupuesto, Administración de Patrimonio y de Caudales, Todas de 1975. Se remete al Pleno el examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas General de Presupuesto Ordinario, y Administración del Patrimonio del pasado ejercicio 1975, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local; se da lectura al informe emitido para cada una de dichas cuentas por la Comisión correspondiente, de que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, del resultado de exposición al público y examinadas que han sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad y con el "quorum" exigido, aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional para la Cuenta General del Presupuesto y definitiva para la de Patrimonio.

4.- Contrato servicio de aguas y reposición de lámparas. Por el Sr. Alcalde se da cuenta, que haciendo uso de la autorización concedida por el Pleno en sesión de 16-2-76, había procedido a la contratación de los servicios de mantenimiento de agua potable y reposición de lámparas del alumbrado público, con el vecino de esta D. José Termaín de Blasco, en la cantidad anual de veinte mil y diez mil pesetas respectivamente, habiendo comenzado a prestar sus servicios el uno de junio ppd^o. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda ratificar en



todas sus partes los contratos de servicios ~~prestados~~ por la Alcaldia y D. Jose Fernandez Blasco.

5.- Cuenta del Fondo de Mejoras de 1.975. Puesta sobre la mesa la cuenta del Fondo de Mejoras de los montes de este Ayuntamiento denominados: "Hoja de Bastano y Rinconada", "Hoja de Majaditas", "Tajuelilla, Perilla y Pajaro" y "Dehesa Bayal" cerrada al 31 de Diciembre de 1.975, revisada por la Comision Provincial de Montes, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su aprobacion a la mencionada cuenta.

6.- Constitucion de la Comision de Tuestajos. Por el Sr. Alcalde se hace manifiesto, la conveniencia de constituir una Comision de Tuestajos, que pueda organizar los correspondientes a esta villa en el proximo mes de Agosto, fecha de sus fiestas patronales. Previo una amplia deliberacion, se acuerda por unanimidad que la citada Comision de Tuestajos quede en principio constituida por todos los Srs. Concejales que asistan a la sesion, ostentando la presidencia la Alcaldia y sin perjuicio de aceptar la colaboracion de cualquier persona que con el mismo fin quiera prestarla.

7.- Ampliacion de obra en el Cementerio Municipal. Por el Sr. Alcalde se hace saber, que conforme al acuerdo plenario de fecha 26-1-76 y tras dos felicitaciones de cortes, se estaban construyendo por aduccion, cincuenta y cuatro nuevos nichos en el Cementerio catolico municipal de esta villa. El Maestro de Obras, bajo cuya direccion se efectuan los trabajos, habia manifestado a la Alcaldia, que si se aprovechaba el terreno de una manera racional, podia ampliarse el bloque en construccion hasta la pared del propio recinto, y de esta forma, con algo mas de una semana cuya cuantia quedaba compensada con la mano de obra de ladrillo usado, al aprovechar la pared si-

Fuera del recinto, el número de nichos, que podía / construirse, se elevaba a ochenta y cuatro, o sea treinta más de los previstos, lo que se sometía dando su gran interés a la consideración del Pleno. A la vista de lo expuesto y dada la gran necesidad de nichos, así como la urgencia de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda:

A).- Que se amplie el flogue en cuestión hasta la pared de cerramiento del recinto, a fin de sacar los ochenta y cuatro nichos que el Maestro de Obras pretende, o sea treinta más de los en principio proyectados.

B).- Que el citado aumento de obra se pague con cargo a los fondos habilitados en el Presupuesto Ordinario, suplementándoles en la medida que fuera necesario.

8.- Padrones de exacciones municipales para 1976.

Puestos sobre la mesa los documentos cobratorios correspondientes a las distintas exacciones de este Municipio para el presente año, previa exposición pública, sin reclamaciones, la Corporación previo un detenido examen, les otorga su aprobación y acuerda se proceda a su cobro.

9.- Altas en Padrón Municipal de Tracción Mecánica. Por el Secretario-Interventor se da cuenta, que con arreglo a las notificaciones recibidas del Servicio Provincial de Inspección y a una observada, procedía incluir mediante apéndice en el vigente Padrón Municipal para el Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes señores: D. Julian Canal Lopez con 800 pts; D. Rosendo Gomez Navarro con 8.000 pts; D. Euliano Garrido Fernandez con 8.000 pts; D. Antonio Luclins Victoria con 800 pts; D. Antonio Fernandez fanguey con



2.250 pts y a D. Manuel Honorado Lucas, por 2.250 pts. La Corporación por unanimidad acuerda se les induya mediante apéndice en el Padrón correspondiente y se proceda al cobro de la cuota del Impuesto correspondiente al presente año.

10. - Resolución de la MUNIPAL reconociendo pensión a favor del párroco D. Felipe Portillo Lopez. Se da lectura al escrito nº 35.446 de fecha 16-6-76 de la Presidencia Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que se dicta resolución en el expediente de jubilación del que fue funcionario de este Ayuntamiento D. Felipe Portillo Lopez, reconociéndole una pensión mensual de 2.033 pesetas de las que 478 pesetas serán a cargo de este Ayuntamiento por los servicios interinos prestados. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda ratificar la resolución de la MUNIPAL en todas sus partes y al propio tiempo que se habilite el crédito necesario para que sea satisfecha la parte que a este Ayuntamiento le corresponde en la meritada pensión o sea 478 pesetas mensuales, más los atrasos pendientes de que la misma le ha sido reconocida, al costo 1.975.

11. - Expediente de Suplemento y habilitación de crédito 2/76. Se da la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto Ordinario de gastos, formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen, por lo que se acuerda: 1.º - Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor. 2.º - Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la Provincia.

CIERRE. - Fue habiendo unos asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la Sesión a las veintidós horas

y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-



Pablo Ferrnandez
Rafael Vicente Fernandez
Justino Acido

Srs asistentes:

Presidente.

D. Julian Felipe
Dorado Vicente.

Concejales

D. Francisco Ferrnandez
Acido.

D. Rafael Masas
Ferrnandez.

D. Pablo Ferrnandez
Justino.

D. Justino Acido
Vicente.

D. Gregorio Dorado
Gonzalez.

Secretario

D. Francisco Caye-
Tano Rodriguez.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 Agosto 1976

En Villarta de los Montes a los veintidós horas y treinta minutos del día veintitris de Agosto de mil novecientos setenta y seis, se reunen en primera convocatoria, en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se relacionan al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Parten la totalidad de los ediles que componen la Corporación.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Correspondencia oficial y particular. Se da igualmente de lectura a la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, acordándose se de el mas exacto cumplimiento a cuanto afecte a la villa o su Corporación.

3.- Cuenta del Ayente en la capital, 2º trimestre 1976. Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta, la cual previo un detenido examen es hallada conforme y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación



por unanimidad le otorga su aprobación.

4.- Propuesta de Póliza de Seguro contra incendios. Por el Sr. Alcalde se hace constar que el transmisor local de T.V. a la Terina estaba expuesto a los daños del rayo y del fuego por lo que era conveniente suscribir una póliza que cubriera tal riesgo; acto seguido se pone sobre la mesa la propuesta que hace la Compañía de Seguros "Aurora" por la que cubre tal riesgo, no solamente del transmisor local de T.V. sino sobre los edificios y mobiliarios de propiedad municipal de distintas localidades públicas igualmente municipales. La Corporación previo un detenido estudio la encuentra conforme y por unanimidad acuerda se suscriba la póliza en cuestión en los términos en que aparece redactada en la propuesta, por un capital total de 380,300 pesetas y prima neta de 1.025'75 pesetas con bonificación en la misma de 367'75 pesetas, autorizándose a la Alcaldía tan ampliamente como en derecho sea necesario para la firma de la póliza en cuestión.

5.- Obras de alcantarillado. Se da lectura al escrito de la Excm.^a Diputación Provincial n.º 5.071 de fecha 10 de Julio p.p.d.º en el que se participa a este Ayuntamiento que en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1976-77 recientemente aprobado se hallaba incluida la obra de alcantarillado de parte de la población por un importe de un millón de pesetas. La Corporación queda enterada y lamenta que tan exigua cantidad no cubra el montante total de las obras de alcantarillado y agra pendientes.

6.- Obras de pavimentación. Se da lectura al escrito n.º 5.836 de fecha 11 de Julio p.p.d.º de la Excm.^a Diputación en el que se participa a este Ayuntamiento, que en el Plan de Obras y Servicios para el bienio 1976-77 se hallaba incluida obra de pavimentación en esta localidad, por un montante de 300,000 pesetas con cargo a fondos de la Diputación, debiendo aportar el Ayuntamiento con cargo a los propios i-

igual cantidad, que hanian en total un Presupuesto de Contrata de 640,000 pesetas. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda:

A).- Solicitar de la Excm.^a Diputación Provincial, que las 300,000 pesetas concedidas a este Ayuntamiento para pavimentación, se inviertan en las obras de alcantarillado y agua potable pendientes, por ser de mayor necesidad y urgencia, ya que el millón de pesetas consignado en el Plan bienal para tal fin, serán insuficientes para la Total Terminación de la red pendiente.

B).- El compromiso formal por parte de este Ayuntamiento de aportar en cualquier momento que la Diputación lo exija, la cantidad de 300,000 pesetas con cargo a fondos propios, pero con la exclusiva finalidad de que tanto la aportación municipal como la de la Diputación sean invertidas en las obras de alcantarillado y distribución de agua, pendientes, y no en pavimentación.

C).- Que del presente acuerdo, se de traslado al Ilustre Sr. Presidente de la Excm.^a Diputación Provincial para su conocimiento y el de la Corporación que preside.

4.- Subvención para reparación depósito de agua potable. Se da lectura al esento de la Excm.^a Diputación provincial n.º 5.530 de fecha 15 de Julio ppd.^o en el que se participa a este Ayuntamiento, que el Ministerio de la Gobernación, habia aprobado el Plan provincial de Obras y Servicios para el bienio 1.976-77, en el que se hallaba incluida la obra de reparación del depósito de agua potable de esta villa, por un importe de cincuenta mil pesetas.

Por el señor Alcalde se manifiesta, que si bien es cierto que solicitada ayuda económica para dicha obra a la Diputación, la urgencia de la misma, tanto por los daños que se estaban ocasionando a un particular,



como por los perjuicios a la propia población, que habían
adquirido demora alguna y en consecuencia, se procedió ba
je la vplancia y control de un Capataz de Traz y Obras de la
propia Diputación, a su inmediato arreglo, finalizado el cual,
se abarcó la totalidad del gasto de reparación con cargo a
una subvención de Puro Obrero, concedida por el Excm.^o Sr.
gobernador Civil, en parte, para igual fin, Toda vez que los
trabajadores no podían ni debían esperar a trámites le-
gales para percibir sus jornales; por consiguiente, saldada
la obra en cuestión, procedía, a juicio de la Alcaldía, soli-
citar de la Excm.^a Diputación Provincial, que tendría contada
la cantidad correspondiente a la citada subvención, autoriza-
ción para que la misma pueda ser invertida en el pa-
go de la obra de construcciones de cimientos y cuatro nue-
vos nichos en el Cementerio municipal, que actualmen-
te se encuentran en fase de construcción. A la vista de
lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda:

A).- Hacer suya, en todas sus partes, la moción de la Alcaldía, so-
licitando de la Excm.^a Diputación Provincial, la autorización
correspondiente para que la subvención de 50,000 pesetas
concedida en principio para el arreglo del depósito de
agua potable, pueda ser invertida en la construcción de
nuevos nichos en el Cementerio municipal de esta vi-
lla.

B).- Que del presente acuerdo se de traslado al Ilm.^o Sr. Presi-
dente de la Excm.^a Diputación Provincial.

8.- Modificación de las Tarifas correspondientes al Servicio de Ce-
menterios. Visto el expediente instruido por iniciativa de la
Alcaldía, en el cual se justifica debidamente la necesidad
de modificación de la Ordenanza del Servicio de Cemen-
terio municipal y examinada la Ordenanza redactada
al efecto, con la Tarifa correspondiente, estimando que
se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento
acuerda por unanimidad aprobar la modificación de la

de la refenda exaccisiu y que se rijan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación por la Delegación de Hacienda de la Provincia.

9.- Informe sobre apertura de un baile. Examinado el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por D. Manuel Bravo de Oro Molina para la instalación de la actividad destinada a baile cuyo emplazamiento lo tiene en el feneval Urola n.º 5, piso 1.º.

Visto que el aludido emplazamiento y de más circunstancias están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, así como con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961.

Y igualmente visto, que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no hay otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Ante lo precedente, procede informar favorablemente la solicitud de licencia en el sentido de que puede instalarse el baile que se pretende.

10.- Altas al Padrón de Exacciones de 1976. Por el Secretario-Interventor se hace constar que al confeccionar el referido Padrón se había omitido la inclusión de los contribuyentes D. Luciano Boperilla Bermejo y D. Pedro Fainurejo Bravo, con una cuota total respectivamente de 310 y 88 pesetas respectivamente. La Corporación queda enterada y acuerda se les incluya en el apéndice correspondiente y se proceda al cobro de las cuotas correspondientes.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión a las veinticuatro horas de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario



José Ferrer
Rafael Maso
González Ferrer *Ferrero* *Ferrero* *Ferrero*



Gilijencia)

La extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Septiembre del corriente año, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Cert. p. p.

Villarta de los Montes, 15 de Septiembre de 1976.



Sesión extraordinaria celebrada el 28 Septiembre 1976

Pres. asistentes

Presidente

D. Julian Felipe Dorado Vicente.

Concejales

D. Rafael Murata Fernandez.

D. Pablo Fernandez Gutierrez.

D. Filiberto Teruain de Hiedra.

D. Inopio Dorado Gonzalez.

D. Justo de Hiedra Vicente.

Secretario

D. Felipe Teruain de Hiedra.

En la villa de Villarta de los Montes a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y seis. Fuendo las veinte horas y treinta minutos del referido día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en el salón de actos de la Casa Conventual del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Julian Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, que corresponden a la totalidad de los miembros de esta Corporación, asistidos del Secretario accidental Don Felipe Teruain de Hiedra, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha.

Abierto el acto se procedió de orden del señor Alcalde, a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada sin discusión y por unanimidad, firmando la los señores que se hallaban presentes.

Abstención medico-farmacéutica. Seguidamente el señor Presidente dió cuenta a los señores reunidos, del asunto de fecha 26 del pasado mes de Julio, presentado por el farmacéutico por jubilación Don Felipe Portillo López, como Auxiliar Administrativo que fue de este Ayuntamiento, solicitando la abstención /

Médico-Farmacéutica gratuita. Deliberadamente enterados los señores Concejales asistentes, tras breve deliberación y en armonía con los preceptos legales expuestos que regulan esta materia, acuerdan por unanimidad conceder a Don Felipe Portillo de paz pensionista por jubilación de esta Corporación, la asistencia Médica gratuita, y la Farmacéutica en la misma proporción que a los funcionarios de su misma categoría en activo, o sea con la aportación del 20% a cargo del interesado. También el señor Alcalde, dió cuenta a la Corporación, que la Comisión de Ayuda Familiar de la misma, en sesión del 18 de los corrientes, le había concedido al mencionado pensionista, la Ayuda Familiar por un trimestre en cuantía de Trescientas setenta y cinco pesetas mensuales, de acuerdo con las disposiciones expuestas, suma que correrá a cargo íntegramente de esta Entidad. El Ayuntamiento quedó enterado de todo ello y dijo que nada tenía que oponer por encontrarlo ajustado a derecho, ratificando dicha concepción.

Subvención de Puro Obvio: ot continuación se puso de manifiesto el oficio n.º 3.864 de fecha 11 del presente mes de Setiembre, del Excm.º Señor Gobernador Civil de esta provincia, por medio del cual se participa haberle sido concedida a este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta mil pesetas de la subvención de diecinueve millones asignados a esta Provincia en Consejo de Ministros del 10 de Agosto pasado, para combatir el desempleo involuntario. Los señores reunidos una vez deliberadamente enterados de ello, acuerdan por unanimidad que la expresada cantidad se invierta en su totalidad en la reparación y arreglo de los caminos de la Tapilla, Valle del Castaño, Cas-



tas del Arcenal, Calleja del Chorro y Lima del

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y treinta minutos del dia en principio indicado, de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.



Handwritten signatures: Gregorio Corrales, Justo de los Rios, Tiburcio Fernandez, Pablo Fernandez, and J. Ferrnán.

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 11 - Octubre - 1976

Srs asistentes

Presidente

D. Julian Felipe de Rado Vicente

Concejales

D. Rafael Suarez Terriandoy

D. Pablo Fernandez Ferrnán

D. Tiburcio Fernandez de Rado

D. Justo de los Rios Vicente

Secretario

D. Francisco Cayetano Rodriguez

En Villarta de los Montes a las veinte horas del dia once de Octubre de mil novecientos setenta y seis, se reunen en primera convocatoria en el salon de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al empezar se relacionaron, al exclusivo efecto de celebrar la sesion extraordinaria para la que fueron convocados. Exusa su asistencia de forma suficiente, a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Gregorio Corrales Sorzaly.

1.- Lectura y aprobacion del borrador de la sesion anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el inscrito Secretario, de su orden, dio lectura al borrador de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobado.

2.- Solicitud de Trabajos para paliar el paro obrero. Por el señor Alcalde se pone de manifiesto, la magnifica labor social y de mejora en centros publicos, realizada por el I.E.O.N.A., en lo que va de año, por cuanto que al no haberse podido durante el mismo, trabajos forestales, se habria evitado el paro y frenado en parte la emigracion, por lo que procedia solicitar nuevamente de dicho Servicio Provincial de I.E.O.N.A.,

que para el próximo año 1977. equifique igualmente con
Vidades lo suficientemente amplias como para que
dichos trabajos forestales no faltan a lo largo del ci-
tado año. A la vista de lo expuesto la Corporación por
unanimidad acuerda:

A).- Hacer suya la moción de la Alcaldía y solicitar del
Servicio Provincial de ICONA para el próximo año 1977
la realización de trabajos forestales durante los doce me-
ses del curso, y en cantidad suficiente para erra-
dicar el paro y la emigración de esta localidad.

B).- Que en la medida de lo posible, las inversiones a
realizar, se efectúen en el monte de utilidad pública
n.º 19 del Catálogo, denominado "Selva Real" de los
propios de este Ayuntamiento, muy necesitado de tra-
bajos de limpieza y aclareo de arbolado, así como de pro-
tas forestales, que faciliten tanto la saca de madera co-
mo la racional explotación de sus pastos.

C).- Que del presente acuerdo se de traslado al Ilustre Sr.
Superior Jefe del Servicio Provincial de ICONA en Badajoz.

3.- Juicio Municipal de Circulación. Moratoria del
pago de los destinados al servicio público. Por el Secre-
tario se dió lectura a la Orden del Ministerio de la fo-
rta de fecha 24 de Septiembre de 1976 (B.O. del Es-
tado n.º 234 de fecha 29 de igual mes) en la que se
completan y precisan los plazos e importe de dicho
juicio. La Corporación queda enterada.

4.- Facturas obras Cementerio. Se ponen sobre la mesa
las facturas correspondientes a materiales y jornales
de las obras de construcción de ochenta y cuatro nue-
vos nichos en el Cementerio municipal de esta villa,
por un valor de ciento treinta y una mil seiscientos
dieciocho pesetas la correspondiente a materiales y cien-
to tres mil trescientas cincuenta pesetas las de jornales.
La Corporación presio un detenido estudio de las mis-



mas les otorga su aprobacion y acuerdo para que se ordenen los papeles correspondientes.

CIERRE.- Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia ordeno levantar la sesion a las veintinueve horas y treinta minutos del dia de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico.-



[Handwritten signatures]
Eusebio Fernandez
Jesús Pardo
Pascual Masero

Justo Ochoa

Diligencia

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesion extraordinaria correspondiente al dia jueves de Noviembre de mil novecientos veintea y seis, no se ha celebrado por no asistir suficiente numero de Concejales, habiendo excusado su asistencia de forma suficiente, a juicio del Sr. Alcalde, los Concejales D. Pablo Fernandez Gutierrez, D. Ignacio Dorado Gonzalez y D. Justo Ochoa Vicente. Certifico.-
Villarta de los Montes 14 Noviembre 1916.



El Secretario

Diligencia

Para hacer constar que la sesion extraordinaria correspondiente al dia diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintea y seis, en segunda convocatoria, no se ha celebrado por ausencia justificada del Sr. Alcalde, quedando prevista bajo nueva convocatoria para mañana a la misma hora. Certifico.-



Villarta de los Montes 17 Noviembre 1916

El Secretario

Sesión extraordinaria correspondiente al día 18 Noviembre 1926

Los asistentes:

Presidente

D. Julian Felipe Dorado Vento

Concejales

D. Rafael Masas Ferrández,

D. Pablo Ferrnandez Jutierna,

D. Filarcio Ferrnandez Becdo,

D. Justo Becdo Vicente.

Secretario

D. Francisco Bayetano Rodriguez

En la villa de Villanta de los Buentos, provincia de Badajoz, a las diecinueve horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintaseis, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores Concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Excusa su asistencia de forma suplicante, a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Gregorio Dorado Gonzalez.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el representado Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Compendencia oficial y particular. Se da lectura a un escrito de la Confederación Nacional de Hermandades y Asociaciones de Excmo. Ayuntamientos de España en el que se acuerda de la convocatoria realizada a todos los españoles para que acudan el próximo día 20 de Noviembre a la una y media de la tarde a la Playa de Oriente en Madrid, como homenaje a la memoria del fallecido Baudillo Franco y cuarenta aniversario del fallecimiento del igualmente heroico Excmo. Antonio Pizarro de Rivera. La Corporación queda enterada y por unanimidad acuerda que dicho día y en esta localidad y por los motivos expuestos se celebre una Misa en la parroquia a la que se invitara expresamente a todo el vecindario.

Igualmente se da lectura al escrito n.º 278 de fecha 22 de Octubre ppdo. de la Excm.ª Diputación provincial en el que participa haber elevado la cantidad del paquete por adhesion de los Ayuntamientos de la Provincia con la misma, para aportaciones al Ferrocarril Provincial de Extinción de Incendios, a la cantidad de cuatro pesetas



por habitante de hecho y año, a partir de, ~~del~~ ~~primer~~ ~~de~~ ~~enero~~ de 1977. La Corporación queda enterada y ojeja en su conformidad.

3.- Adquisición de retratos de S.M. el Rey. Por el señor Alcalde de oficio de mancipio, había procedido a la adquisición de diez retratos de S.M. el Rey que habían de presidir las aulas de las Escuelas Nacionales y Ayuntamiento, por un total importe, incluidos gastos, de ochocientos ochenta pesetas. La Corporación queda enterada y ratifica la decisión de la Alcaldía.

4.- Adhesión acuerdo Diputación sobre viaje al Valle de los Caídos. Se da lectura al acuerdo del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.^a Diputación provincial en el que comunica, que la misma, había adoptado el acuerdo de ofrecer una corona de clavos en la Tumba del Caudillo con motivo del primer aniversario de su muerte, ofrenda que se llevaría a efecto el próximo día 20 de los corrientes, a las doce horas, en el Valle de los Caídos, y al propio tiempo solicitaba, que la Corporación Municipal si a bien lo tenía, se incorporara a la expedición. Ante los hechos expuestos, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda, adherirse plenamente al acuerdo adoptado por la Excm.^a Diputación provincial y que con tal fin una representación de este Ayuntamiento haga acto de presencia el citado día en el Valle de los Caídos, acompañando a la Corporación provincial.

5.- Venta de bancos deshechados de las Escuelas. Por el señor Alcalde de oficio de mancipio, que habiéndose dotado a las Escuelas Nacionales de un nuevo material, el viejo y sobrante, había sido trasladado, en parte, a la Capilla del Cementerio Municipal de la villa, y el resto, al no tener donde colocarlo, había sido apilado en el propio patio de las Escuelas, habiendo solicitado el vecino de esta D. José Manuel Vicente Manj se le vendieran al menos doce bancos. A la vista de lo expuesto, la Corporación queda enterada

da y por unanimidad acuerda se enajenen a favor de D. Manuel Vicente Maniz, los doce vacantes de derecho que solicita, a razón de cinco pesetas cada uno.

6.- Suplemento de crédito 3/76. Leída la propuesta de modificaciones de crédito dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos formulada por el Secretario-Interventor y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se encuentran plenamente justificadas las altas que se proponen por lo que se acuerda:

1.º Aprobar en su totalidad la propuesta de modificaciones formulada por el Secretario-Interventor en total cuantía de noventa y cuatro mil pesetas.

2.º Que se exponga al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, a cuyo efecto se publicará edicto en el B.O. de la provincia.

7.º - Cuenta del Ayuntamiento en la Capital, trimestre 3.º de 1976. Se pone sobre la mesa la suscitada cuenta, la cual previo un detenido examen es hallada conforme, y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad se otorga su aprobación.

CIERRE. - No habiendo más asuntos de que tratar la presidencia ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas del día de la fecha, de todo lo cual yo, el Secretario,



[Signature] Tiburcio Fernández

[Signature] Justo Acero



Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Diciembre 1976

Srs. asistentes.

Presidente

D. Julián Felipe

Donado Vicente

Concejales

D. Rafael Urua

Fernández

D. Hilario Treviño

Andrés Acedo

D. Justo Acedo

Vicente.

D. Gregorio Donado

Sanzola

Secretario

D. Francisco Ba

yetano Rodríguez

En la villa de Villarta de los Montes a las diecinueve horas del día siete de Diciembre de mil novecientos setenta y siete se reunió en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Excusa su asistencia de persona suplicante a juicio del Sr. Alcalde, el concejal D. Pablo Fernández Justiciero.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior.

Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario, de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada que fue por unanimidad aprobado.

2.- Plan de Mejoras de Montes para 1976. El Señor Alcalde puso de manifiesto el Plan de Mejoras en los montes de propios de este Ayuntamiento, enviado por la Comisión Provincial de Montes, a realizar durante el presente año 1976 en la Dehesa Boyal, nº 12 del Catálogo de M. P. La Corporación queda debidamente enterada y otorga por unanimidad su aprobación al mencionado plan y al propio tiempo suplica, que en el futuro, los saldos de mejoras que existan, continúen invertiéndose en la limpieza, construcción de justas, albergue y cuanto contribuya a la revalorización de la mencionada Dehesa Boyal.

3.- Subvención de Puro Obiero. Se da cuenta del escrito nº 4.087 de fecha 27 de Noviembre ppdº, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunica la concesión, en principio, a este Ayuntamiento de una subvención de cincuenta mil pesetas con cargo a fondos de Puro Obiero, de los diecisiete millones que para com-

latir el desamparo involuntario, señaló el Consejo de Directores en sesión de 29.11.76 y al propio tiempo interesó que en el plazo más breve se formule en las impresos previamente reunidos el lugar donde los estados fundos van a invertirse. La Corporación previa discusión por unanimidad acuerda que la citada subvención se inserta en la construcción de vertederos de basuras en los alrededores del casco urbano.

14.- Prórroga de los aprovechamientos de los montes de propios para 1.977. Se da lectura al escrito n° 9461 de fecha 26 de Noviembre ppdº, del Servicio Provincial de FCONA, con el que remite debidamente aprobado el plan de aprovechamientos propuesto por la Corporación y al propio tiempo hace constar la conveniencia de prorrogar hasta el 30 de Septiembre de 1.977, a los actuales adjudicatarios, subviniéndoles un 10% el precio de adjudicación si la Corporación lo estimara conveniente. A la vista de lo expuesto la Corporación por unanimidad acuerda: A) Prorrogar hasta el 30 de Septiembre de 1.977, por su precio de tasación, previa deducción de un trimestre, a los actuales adjudicatarios, los aprovechamientos apícola, de pastos y labor de sus montes de propios. B) Que el importe de la aumentada prórroga, se ingrese por los adjudicatarios en áreas municipales en el plazo de cinco días hábiles, transcurridos los cuales sin haberlo hecho, se proceda a la inmediata subasta del aprovechamiento en cuestión. C) Que dado lo avanzado de la fecha se reduzcan a la mitad los plazos reglamentarios para las subastas que procedan.


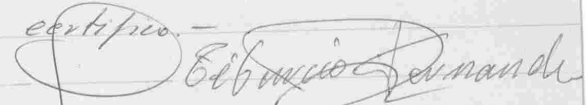
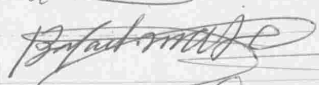
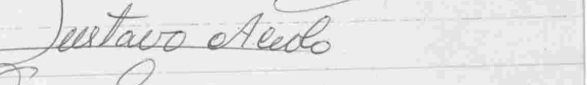


15.- Expediente de calificación de la almarara propiedad de D. Augusto Urolina Ojudo. Vista la solicitud de nueva calificación formulada en triplicado ejemplar a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Feni-



cos por D. Augusto Luolina Ayudo, en nombre propio, relativa a la actividad que ejerce destinada a molino de aceite, con emplazamiento en Travésia de Heruán Cortes s/n, alrededores del casco urbano y para la que la licencia municipal no causta. Antes los informes emitidos por el Sr. Jefe local de Sanidad en los que manifiesta "buenas condiciones higiénico-sanitarias", esta Corporación municipal por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento de dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas municipales, Plan de Urbanización Social y Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Por todo ello procede informar favorablemente la petición de calificación de la actividad anteriormente reseñada. Asimismo se acuerda remitir este informe, juntamente con la instancia que, en triplicado ejemplar, formula el titular interesado, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a los efectos determinados en la disposición transitoria primera de la Instrucción aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de Mayo de 1963.

PIERRE - Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



Diligencia/ La entiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Diciembre del corriente año, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico. -

Villarta de los Montes 15 Diciembre 1976



El Secretario

AÑO 1977

Diligencia/ La entiendo yo, el Secretario, para hacer constar, que la sesión extraordinaria correspondiente al día diez de Enero de mil novecientas setenta y siete no se ha celebrado por incomparecencia de suficiente número de Concejales.

Comparecen los concejales D. Justino Beedo Tiente y D. Rafael Luasa Fernandez, así como el Sr. Alcalde D. Julian Felipe Dorado Tiente, los restantes miembros concejales no comparecieron. Certifico. -



Villarta de los Montes 10 Enero 1977

El Secretario,

Pre asistentes: Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Enero 1977

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Tiente

Concejales

D. Rafael Luasa
Fernandez

D. Pablo Fernandez
de Sutiérrez

Secretario

D. Feo Bayetano
Rodriguez

Con la villa de Villarta de los Montes, a las veinte horas del día diez de Enero de mil novecientas setenta y siete, se reunió en segunda convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Excusaron su asistencia de forma suficiente, a juicio del señor Alcalde, los concejales D. Julian Felipe Dorado Tiente, D. Justino Beedo Tiente y

Diligencia/

La entiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día quince de Diciembre del corriente año, no se ha celebrado por falta de asuntos a tratar. Certifico. -

Villarta de los Montes 15 Diciembre 1916

El Secretario



AÑO 1917

Diligencia/

La entiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión extraordinaria correspondiente al día diez de Enero de mil novecientas veintita y siete no se ha celebrado por incomparecencia de suficiente número de Concejales.

Comparecen los concejales D. Justino Beedo Vicente y D. Rafael Maza Fernandez, así como el Sr. Alcalde D. Julian Felipe Dorado Vicente, los restantes señores concejales no comparecieron. Certifico. -

Villarta de los Montes 10 Enero 1917

El Secretario,



Pro asistente:

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Enero 1917

Presidente

D. Julian Felipe
Dorado Vicente

Concejales

D. Rafael Maza
Fernandez

D. Pablo Fernandez
de Justizeng.

Secretario

D. Feo Cayetano
Rodriguez.

En la villa de Villarta de los Montes, a las veinte horas del día doce de Enero de mil novecientas veintita y siete, se reunió en segunda convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores concejales que al margen se relacionan, al exclusivo efecto de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron convocados. Excusaron su asistencia de forma suficiente, a juicio del señor Alcalde, los concejales D. Justino Beedo Vicente y D. Justino Beedo Vicente y D. Justino Beedo Vicente y



D. Gregorio Dorado Souzaley.

1.- Lectura y aprobación del borrador de la sesión anterior. Declarado abierto el acto por la presidencia, el infrascripto Secretario de su orden, dió lectura al borrador de la última sesión celebrada, que fue por unanimidad aprobado.

2.- Subvención de Puro Obrero n.º 43/76. Se da cuenta del decreto n.º 5.436 de fecha 20 de Diciembre de 1976, por el que el Excm.º Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunica la concesión, en principio, a este Ayuntamiento de una subvención de cuantía en mil pesetas con cargo a fondos de Puro Obrero, de los diecisiete millones novecientas mil pesetas que para combatir el desempleo involuntario, señaló el Consejo de Ministros a esta provincia en sesión de 26-11-76 y al propio tiempo interesa, que en el plazo más breve, se formule en los impresos precisamente requeridos, el lugar donde los meritos fondos van a invertirse. La Corporación por unanimidad acuerda, que la citada subvención se invierta en la construcción de un almacén municipal, muy necesario e imprescindible para guardar útiles de distintos servicios.

3.- Prorroga de contratos de servicios. Seguidamente la Presidencia manifiesta, que había que proceder a la renovación de los contratos de servicios suscritos con los vecinos D.ª Aurora Molina Lucas, para la limpieza del Grupo Escolar y dependencias municipales, y con D. José Fernández Blasco, para la conservación de la red de agua potable y alumbrado público. La Corporación por unanimidad acuerda renovar por otro año, el suscrito con D.ª Aurora Molina Lucas, fijando la cantidad a percibir anualmente por dicha señora por la prestación de dichos servicios, en veinte mil pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, permaneciendo vigentes las restantes cláusulas.

Con respecto al servicio contratado con D. José Fernández Blasco, a la vista del mal funcionamiento de los servicios

contratados con dicho señor, se acuerda, de momento, dejar el asunto pendiente para un mejor estudio, sin perjuicio de autorizar a la Alcaldía para que realice las gestiones oportunas con el fin de contratar estos servicios con cualquier otra persona que formalmente se comprometa a realizarlos con responsabilidad y eficacia.

II. - Cuenta del Ajente en la Capital, 4º trimestre 1916. Se pone sobre la mesa la mencionada cuenta, la cual previo un detenido examen es hallada conforme y con el informe favorable del Secretario-Interventor, la Corporación por unanimidad le otorga su aprobación.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar la providencia ordenó levantar la sesión a las veinte y una horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario, certifico. -



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten flourish]

Diligencia

Se extiende yo, el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día quince de Diciembre próximo pasado no se celebró; no se celebró por falta de asuntos a tratar, como así acosta en el folio ochenta y nueve, vuelto del presente libro, extendiéndose la presente por error, debiendo en consecuencia considerarse nula. Certifico. -



Villarta de los Montes 18 Enero 1917.

[Handwritten signature]
El Secretario



Sesion extraordinaria correspondiente en la villa de Villarta de los Montes a las 10 de la noche del día 4 de febrero del año 1977. Trececientos treinta y siete. Suendo los veinte y cinco y quince minutos del referido día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Julián Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, asistencia del Secretario Accidental Don Felipe Fernando Gramo de Oro, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de hoy.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Julián Felipe Dorado Vicente

Concejales

D. Gregorio Rafael Mesa Ferrnández

D. Pablo Ferrnández Sotomayor

D. Esteban Ferrnández Alcedo

D. Gregorio Dorado Couzales

D. Julián Alcedo Vicente

Secretario

D. Felipe Ferrnández Gramo de Oro

Asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, asistencia del Secretario Accidental Don Felipe Fernando Gramo de Oro, a fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de hoy.

Abierta el acto de procedió de orden del señor Alcalde, a dar lectura del tomador del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores que se hallaban presente.

CESE. Seguidamente el señor Presidente dio conocimiento a la Corporación de la de cese de fecha treinta y uno de enero del presente año de mil novecientos treinta y siete, del que hasta dicha día fue secretario en propiedad de este Ayuntamiento Don Francisco Cayetano Ferrnández Rodríguez, con motivo de haber sido nombrado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, del 13 del referido mes, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 20 de 24 del mes de enero citado, Secretario Interino del Ayuntamiento de La Gomera (Badojos), los señores Concejales reunidos se dieron por enterados del expuesto cese verificado a petición del propio funcionario interesado.

NOMBRAMIENTO. Con motivo del cese de Don Francisco Cayetano Ferrnández Rodríguez como secretario en propiedad de este Ayuntamiento, el señor Alcalde manifestó a los señores asistentes, que por esta causa y en aquella fecha se había hecho cargo de esta Secretaría en carácter de accidental, el Auxiliar Administrativo Don Felipe Ferrnández Gramo de Oro. Consecuentemente enterada de ello la Corporación, acordó, por unanimidad, conformar la indicada sucesión y por tanto nombrar Secretario Accidental de esta repetida Corporación, al auxiliar Administrativo Don Felipe Ferrnández Gramo de Oro con efectos económicos desde el día uno de febrero del presente año de mil novecientos treinta y siete, desde cuya fecha viene desempeñando el cargo de referencia, al que se le aboraron los antecedentes que como tal Secretario Interino accidental determinan las disposiciones vigentes, sin que sea necesario que indistintamente tome posesión por encontrarse el interesado presente en este acto y restituir el cargo activo de Administrativo, considerándose su fecha de posesión el día de febrero actual.

Solicitud de D. Francisco Cayetano Ferrnández Rodríguez. Al continuación se dio lectura a la instancia presentada por Don Francisco Cayetano Ferrnández Rodríguez, solicitando en forma de esta Corporación, con el fin de acudir a la petición que desea elevar a la

Dirección General de Admisión y Tránsito, en demanda de que se le otorgue, con carácter de interino, la Secretaría de este Ayuntamiento, que con anterioridad desempeñó en propiedad, por ser su propósito fundar su residencia en la Secretaría del Ayuntamiento de la Comilla (Badajoz), que actualmente ejerce con el mismo carácter de interino.

La viola de su cargo, y dado que esta Corporación estuvo conforme con la autorización de dicho señor, durante su permanencia al frente de la misma, la Corporación por unanimidad acuerda:

Influir favorablemente dicha petición, en el sentido de que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente a que se le otorgue Secretaría interino del mismo.

En su virtud otro al efecto de la presente sesión, el señor Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día en principio indicado, dando lo cual, yo el Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Basilio Masera
Eduardo Fernández
Jabón Fernández
Gregorio Corado
Justo Acido
J. Amador



Sesión extraordinaria correspondiente } En la villa de Villanueva de los Montes a trece de febrero de mil novecientos
 al día 13 de febrero del año 1974. Se abrió y vio. Leída los veinte horas y quince minutos del referido día,
 señores Asistentes se constituyó el pleno de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial al efecto, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde Don Julián Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores
 D. Julián Felipe Dorado Vicente y D. Gregorio Dorado González, Concejales que al margen se expresan, que corresponden a la totalidad de los miembros de
 esta Corporación, asistidos del Secretario Accidental de dicha Entidad, Don Felipe
 D. Emilio Rafael Masas Ferrández, Fernando Graño de Oro, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presi-
 dencia para el día de hoy.
 D. Julián Felipe Dorado Vicente, Alcalde, abrió el acto de orden del Sr. Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador del
 acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando la los señores
 que asistieron a la misma.

VIAJE A BADAJOZ. - Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a los señores
 Concejales, de los gestiones que se habían realizado en el Gobierno Civil de esta provincia, el
 día 8 del presente mes de febrero, relacionadas con el saneamiento y distribución de
 agua en esta población, construcción de la Casa Ayuntamiento, establecimiento de un ser-
 vicio regular de viajeros, reparación de la carretera de este municipio a Bohonal de los
 Montes y pago de la indemnización de terrenos expropiados por la Confederación Hidrográ-
 fica del Guadiana. En estos se plantearon en la Excm. Diputación Provincial, las con-
 ditiones referidas al saneamiento y distribución de agua, el estado fue favorable en que se
 encuentra el espíritu de la Casa Consistorial y el problema que en tanta frecuencia
 surge, en parte de la red de la tracción de agua potable, en las constantes averías que se produ-
 cen en la misma. En cuanto al saneamiento se participó que se realizaría por fases
 y en el presente año, saldrá a subasta parte de este, por un parte de un millón de pesetas.
 Para tratar de resolver el problema de las averías, se ha indicado, que se desplazará a
 esta población un Excmo. de la Diputación, para examinar la red y averiguar las causas
 que motivan las roturas. En cuanto a los demás asuntos, el Excmo. Sr. Gobernador
 Civil, se vio interesado por ellos, haciendo nota a fin de interceder y ver la posible
 forma de resolverlos.

VACANTE DE LA SECRETARIA. - Enterada debidamente la Corporación
 de este punto la misma estima que se halla convenientemente atendida de
 forma satisfactoria, por el Auxiliar Administrativo de esta Entidad Don Felipe
 Fernando Graño de Oro, funcionario de confianza y competencia demostrada en los
 años precedentes que estuvo al frente del mencionado cargo y en los cuatro últi-
 mos meses en el pasado año, durante las ausencias del que fue propietario Don

Francisco Cujatán Rodríguez, con motivo de su asistencia a los cursos de habilitación, por lo que tiene en cuenta esta circunstancia y las posibles dificultades que este Ayuntamiento pueda tener, para la elevación del Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio, ve que no es favorable a sus intereses el nombramiento como Secretario Interino de Don Francisco Cujatán Rodríguez, por resultar gravoso al erario municipal, así mismo teniendo en cuenta que en caso en esta Secretaría lo verificó por su propia voluntad el día 31 del ppto. mes de enero, al ser nombrado Secretario del Ayuntamiento de La Gomilla, pueblo de esta provincia, con bastante número de habitantes y población que éste y bien comunicado, con plaza de 2ª categoría, y que en la resolución de la Dirección General de Administración Local del 13 de Enero último, por la que se le nombra Secretario Interino de La Gomilla, se dice que no podrá solicitar nuevo nombramiento interino hasta pasados los seis meses, por cuanto precede la ratificación del informe del 4 del anterior en este sentido, facultando al Sr. Alcalde para hacerle saber esta circunstancia, al Sr. Sr. Director General de Administración local.

CONTRATOS DE SERVICIOS.— Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones que se vienen realizando para la contratación del servicio de reparación de la red de agua potable y de reparación de lámparas del alumbrado público, debidamente autorizadas los señores Regidores de honor, acordaron por unanimidad, contratar con el vecino de esta localidad Don Antonio Riquero Muñoz, el servicio de reparación, conservación y limpieza de la red de agua potable, frentes públicos, pilares y derivaciones a cargo de este Ayuntamiento, en la cantidad de 24,000 pesetas anuales, así como también la reparación de lámparas del alumbrado público, dependencias municipales y Escuelas Nacionales, y la reparación de averías, con dicho Sr. en la cantidad de 10,000 pesetas al año, facultando a la Presidencia para que proceda a la formalización de los oportunos contratos al efecto, con validez del primero del presente mes de febrero hasta el treinta y uno de diciembre del año en curso.

GRATIFICACIÓN POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.— Acto continuo el Sr. Presidente expuso a la Corporación la abnegada y mercedada labor que viene realizando el Auxiliar Administrativo de la misma Don Felipe Fernández Grau de Oro, por cuanto resulta que en una plantilla de tres Administrativos, éste solo se halla al frente de los múltiples problemas que diariamente surgen en esta Oficina Municipal, por lo que estimaba necesario hacer esta exposición de motivos a fin de que los señores concurrentes los consideraran y se le reconociera a éste el continuo esfuerzo que se halla



realizandos.

Bien enterada la Corporacion de todo ello, la misma por unanimidad, acordó conceder al referido Funcionario Don Felipe Fernandez Bravo de Or, una gratificacion por servicios extraordinarios, consistente en la cantidad de Diez mil pesetas en sustrales, con efectos retroactivos desde el dia uno del presente mes de febrero, facultando al señor Alcaide para que el mismo en nombre de esta Corporacion, solicite para su efectividad, la correspondiente autorizacion del Excmo. señor Gobernador Civil de esta provincia, por conducto del Sr. D. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspeccion y Resarcimiento de las Corporaciones Locales.

Despues de haberse visto asuntos de que tratar, el señor Alcaide levanto la sesion a las veintidos horas del dia en principio indicado, de todo lo cual yo el Secretario Municipal, certifico.



[Signature]
Eduardo Hernandez

[Signature]
Gregorio Dorado

[Signature]
Justino Acido

[Signature]
J. Miranda

sesion extraordinaria correspondiente } En la villa de Villarta de los Montes a veintiseis de febrero de
al día 26 de febrero del año 1977. Sesión oncecientos setenta y siete. Entre las veinte horas del refe-

señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Felipe del Pozo y de la Torre
Concejales

En el día, se constituyó el plenario de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial del mismo
bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Felipe Durado Vicente, con asis-
tencia de los señores Concejales que al momento se expresan, y del Secretario Occidental
de esta Corporación Don Felipe Ferrnández Graño de Oro, al objeto de celebrar la sesión ex-

D. Andrés Rafael Muñoz Siles
D. Eusebio Ferrnández Acebo
D. Pablo Ferrnández Sotillos
D. Gregorio Durado Encasales
D. Sebastián Acebo Vicente
Secretario

traordinaria convocada por la Presidencia para el día de la fecha. Concurrieron todos los
miembros.

Abierta el acto, de orden del señor Alcalde, se procedió a dar lectura al borrador
de acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmados los
señores que se hallaban presentes.

Seguidamente se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

D. Felipe Ferrnández Graño de Oro

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES. - Habiendo llegado la fecha
fijada por las disposiciones vigentes, para la rectificación del Padrón Municipal de
Habitantes del año 1976, y confeccionada esta, en su forma con los censos dichos
al efecto, con puesta por los modelos A, B, C y R.G., de altas, bajas, cambios de calificación
vecinal y resumen general respectivamente, resultando que las alteraciones a
fueres de cuenta durante el referido año, han sido de 37 altas, 37 bajas y 18
cambios de calificación vecinal, quedando en total de población de 1161 habitan-
tes de derecho en 31 de diciembre de 1976, la Corporación convenientemente auto-
rizada, acordó por unanimidad, aprobar dicha rectificación en su forma aparece sus-
crita y que la misma se remita al señor Delegado Provincial del Instituto
Nacional de Estadística de Badajoz para su posterior aprobación y la ejecución.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1976. - Dada cuenta de la liquida-
ción del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1976, formulada por
el Sr. Secretario Letamendi y dictaminada favorablemente por la Comisión de
Hacienda, después de haberse examinado de los documentos que la justifican y
explican especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar
la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1976, en los
terminos en que aparece redactada.

Acto seguido, el Sr. Presidente suscritos, que de acuerdo con el orden del día
debió procederse a la aprobación de la cuenta general de Gastos imprevistos
y Auxiliares del Presupuesto, con sus rectificantes, correspondientes al ejercicio
económico de 1976, readida por el depositario Don Sebastián Acebo Vicente, la cual



es conforme, segun ha informado el interventor, y por lo cual se esta en disposi-
cion de los señores concejales para su examen y comprobacion.

Seguidamente se procede a dar lectura integral de dicha cuenta e informe del in-
tervenitor, y puesta a votacion la aprobacion de la cuenta correspondiente al ejer-
cicio economico de 1976, referente a Valores independientes y Auxiliares del Pre-
supuesto, recabida por el Sr. Depositario de la Corporacion Don Gustavo Alcedo, quien
le fue a probada por unanimidad por cuyos motivos el señor Presidente declara
definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Despues de haberse visto asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion
a las veintinueve horas y quince minutos del dia en principio indicado, de todo lo
cual yo el Secretario, certifico.



[Signature] Rafael Mota

[Signature] Bibencio Fernandez

[Signature] Gregorio Borada

[Signature] Gustavo Alcedo

[Signature] Pablo Fernandez

[Signature] Fernando

Sesion extraordinaria correspondiente En Villarta de los Montes, a las veintinueve horas del dia
al dia 8 de Marzo del año 1977. Secho de marzo de mil novecientos setenta y siete, previa con-
vocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el
Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan con-
formes del Pleno de la Corporacion Municipal, con el fin de proceder a la dis-
posicion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio
para el ejercicio de 1977; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo preve-
nido en el articulo 680 del Decreto Refundido de la Ley de Regimen Local y
disposiciones concordantes.

Señores Concejales

- [Signature]* J. Pablo Fernandez Sanchez
- [Signature]* J. Gregorio Borada
- [Signature]* J. Bibencio Fernandez
- [Signature]* J. Gustavo Alcedo
- [Signature]* J. Gregorio Borada

Alcaldia publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascripto Secre-
tario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estatutos de

ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
I	Personal activo	1.716,795
II	Material y diversos	226,582
III	Clases pasivas	35.680
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	70.777
VI	Extracuentas y de capital	14.000
VII	Rintegrables, indeterminados e imprevistos	25.966
Total del presupuesto de gastos		2.090.000
Presupuesto de Ingresos		
I	Impuestos directos	119.665
II	Impuestos indirectos	56.000
III	Tasas y otros ingresos	337.250
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	543.617
V	Ingresos patrimoniales	705.712
VII	Eventuales e imprevistos	126.752
Total del presupuesto de ingresos		2.090.000
Resumen		
Importan los gastos		2.090.000
Idem. los ingresos		2.090.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Regimen Local, acordó su exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos precedentes.



95

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar el presupuesto para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, como el Secretario de que certifico.



[Signature]

Basilio

Eiburo Hernández

Gregorio Corado

Justino Acevedo

Pablo Ferrnand

[Signature]

Diligencia.

La extensión por el Secretario para hacer constar, que por no existir asuntos de que tratar se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy 15 de marzo, de todo lo cual certifico en Villarta de los Montes el 15 de marzo de 1977.



El Secretario

[Signature]

Sección extraordinaria correspondiente (En la villa de Villanueva de los Montes a veintinueve de marzo
al día 29 de marzo del año 1964) de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintinueve del mes

Señores Asistentes presado día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo

Alcalde Presidente Juan Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario Accidental de esta Corporación Don Felipe Ferrnández Dorado de Oro, a fin de celebrar la sesión

Señores Concejales D. Manuel Rafael Mora Fdez. extraordinaria convocada por la Presidencia para el día de hoy, a la cual concurren

D. Agustín Acevedo Vicente todos los miembros.

D. E. Berrio Ferrnández Contr. Al inicio del acto de orden del Señor Alcalde se procedió a dar lectura al borrador del

D. Gregorio Dorado Cuevas acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, previendo los señores

D. Pablo Ferrnández Sotomayor que asistieron a la misma.

Secretaría Seguidamente se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

D. Felipe Ferrnández S. de Oro INFORME SOBRE INDUSTRIA. - Vista la solicitud de nueva edificación, formulada

en triplicado e jemplar a la Presidencia de la Comisión Provincial de Servicios Esenciales

por D. Eugenio Cárdenas Manier en nombre propio, relativa a la actividad que ejerce

destinada a parataria, con emplazamiento en zona poblacion, calle Ntra. Señora de

la Antigua n.º 50, sin que hasta la fecha exista la correspondiente licencia municipal.

Vistos los informes emitidos al respecto por el jefe local de Sanidad en lo que se refiere

hasta que reúne las condiciones higiénicas sanitarias mínimas en aplicación de

la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de marzo de 1963, esta Corporación

municipal acuerda:

Quinto, informar en el sentido de que el emplazamiento de dicha actividad y las

circunstancias que concurren en la misma, están de acuerdo con las Ordenanzas mun-

icipales y Reglamento de Actividades Inocuas, Insalubres y Peligrosas

de 30 de diciembre de 1961, y que en la zona de emplazamiento no existen actividades análogas que puedan producir efectos similares.

Por ello procede informar favorablemente la petición de calificación de la actividad de parataria definitivamente reseñada.

Asimismo se acuerda remitir este informe, juntamente con la instancia que, en

triplicado e jemplar, formula el titular interesado, a la Comisión Provincial de

Servicios Esenciales, a los efectos de tenerlos en cuenta en la disposición transitoria primera

de la Instrucción aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de

marzo de 1963.



SEXTO TRIENIO DEL ALGUACIL. Vista la ^{propuesta} ~~petición~~ presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento Don Desiderio Odeva Rauri, en la cual solicita el reconocimiento del 6º trienio con efectos del día 1º del pasado mes de febrero, equivalente a dieciocho años de servicios prestados por el mismo en la referida fecha a esta Corporación Municipal. Los señores reunidos tras breve deliberación y resultado que efectivamente el citado funcionario tiene cumplido en la fecha que indica los dieciocho años de servicios, el Ayuntamiento por unanimidad, acordó reconocer al expresado Alguacil Don Desiderio Odeva Rauri, el 6º trienio con efectos día 1º de febrero de 1777.

CUENTA DE MEJORAS. Vista sobre la mesa, las liquidaciones de los censos de los fundos de eras, de los montes de la propiedad de este Ayuntamiento, de las eras de Hija de Pastan y Rincuada, Hija de Majadillo, Vaqueilla, Pomilla y Pajeros y Dehesa Boyal, tenidas en 31 de Diciembre de 1776, tenidas por el Señor Ingeniero jefe del Servicio Provincial del TONA. de Badajoz, una vez examinadas y tras breve deliberación, la Corporación acordó prestar su conformidad a las referidas, facultando al Señor Alcalde para con este fin, devolver el duplicado de éstas al Servicio de referencia.

BONIFICACION EN EL IMPUESTO DE CIRCULACION. Vista cuenta siguiente - cuenta de censo preceptiva al n.º 3 del artículo 5º del Real Decreto 3º de 10/1776 de 30 de Diciembre, sobre bonificación del 25% en el Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1777, a los carruajes de servicio públicos y turismo, también de servicio público que se hallen provistos de la Carteta V.P., la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, acordando por unanimidad que dicha bonificación se haga a los vehículos de esta localidad que reúnan los requisitos que determina el precepto legal antes citado, devolviendo el actual ejercicio previa solitud de los propietarios interesados.

ACOTAMIENTO DEL MONTE DE HESA BOYAL. Vista de expediente la moción presentada por la Alcaldía, exponiendo la conveniencia de que el monte de Hesa Boyal, n.º 19 de las de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de este Ayuntamiento, compuesto de tres lotes, fuera acotado para esta eras y.

Resultando. Que los tres lotes del monte de propios referenciado, contiene la suficiente extensión y reúnen las condiciones precisas para este aprovechamiento eras, sin detrimento para que en lo sucesivo el monte en cuestión, continúe aprovechándose también como hasta ahora, sus hierbas, pastos y montanera por el ganado eras.

Resultando. Que esta Entidad tiene necesidad de emplear en lo posible, los recursos como bienes de propios para obtener de ellos el máximo rendimiento, basándose recursos con que hacer frente a las sumas municipales y engravar los fondos del presupuesto ordinario que se ven precisados.

Considerando. Que las provisiones que de ello se hicieron se deduce que dicho aprovechamiento puede ser rentable y beneficioso a los intereses de esta Corporación.

En virtud de esto, el Ayuntamiento plene acuerdo, por unanimidad, proceder a la creación del coto privado de caza en el monte Jehosa Bujal, comprensivo de tres lotes de dieciséis al aprovechamiento de pastos y montaña, que en lo sucesivo continuará con éstos y la casa, facultando ampliamente al señor Alcalde, para que sin ninguna limitación, trámite y lleve a efecto lo acordado, firmados en nombre de esta Corporación, los convenientes sucesores para tal fin, gestionando lo pertinente para la constitución del referido coto y llevar a cabo su explotación.

COMPLEMENTO DE PROLONGACION DE JORNADA DEL ALGUACIL.— Por la presente se da cuenta que el Alguacil municipal Don Desiderio Ochoa Rauris, viene actualmente por el cumplimiento de prolongación de jornada equivalente a treinta horas semanales, con motivo de que el mismo efectúa la lectura de contadores del servicio de agua y sus cobros, así como también la recaudación de arbitrios y extención de autorizaciones para matanzas domiciliadas, motivos que espone a la Corporación para su consideración y a la vista de ello elevar dicha prolongación si lo estimaba pertinente.

Conveniente y oportunamente autorizados los señores Concejales reunidos, después de un acérrimo cambio de impresiones y deliberación acordaron, por unanimidad, elevar el cumplimiento de prolongación de jornada al Alguacil Don Desiderio Ochoa Rauris, a partir del primero de Abril próximo bajando de fijada desde la expresada fecha, en cincuenta horas semanales que podrá ser excedidas en caso de las circunstancias expuestas por el señor Alcalde y verifique las funciones a que el mismo hace referencia que motivan dicha prolongación. Mandando que de esta adopción se dé cuenta al Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia.

SUBVENCION DE PAGO OBRERO.— Acto seguido se puso de manifiesto la carta de fecha 14 del presente mes de marzo, cursada a esta Alcaldía por el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, en la que se participa que en el pasado Consejo de Ministros, a la fecha indicada, había sido asignado a este municipio la cantidad de 50.000 pesetas de los diez millones de subvención concedidos a esta provincia de los fondos de pago obrero, cantidad a emplear en las unidades más productivas



en esta localidad, bien autorizados los señores asistentes, acordaron que la obra de que se destinara a la limpieza de accesos a esta poblacion que se encuentran precavidos de esta.

Despues de haberse tratado los asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion a las veintidos horas y quince minutos del expresado dia, extinguiendose la presente acta que una vez leida y compare la firman los señores asistentes de que yo el



Donde certifico.

José Desamado

Rafael María Eiburo de Fernando

Gregorio Donado

Justo Acosta

J. Martín

Sesion extraordinaria correspondiente al dia 2 de Mayo del año 1977. En la villa de Villarta de los Montes a dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete. Siendo las veintidos horas del referido dia, se emitió el pliego de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Concejales por el margen se expresan y del Secretario Presidente de esta Corporación Don Felipe Ferruñedo Graña de Ota, el objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada por la Presidencia para el dia de la fecha, a la cual no compare el Concejil Don Pablo Ferruñedo Gutierrez, habiendo justificado este su ausencia.

Abierto el acto por el señor Alcalde, de orden del mismo, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada por unanimidad, firmando los señores que asistieron a la misma y que se encuentran presentes.

A continuacion se prosiguio a tratar los asuntos incluidos en el orden del dia.

SUENTA DEL REPRESENTANTE. Puesta de manifiesto la cuenta recibida por el Representante de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Enjillo Lagan,

- Señores Asistentes
- Alcalde. Presidente
- D. Felipe Dorado Vicente
- Concejales
- D. Eiburo de Fernando
- D. Gregorio Donado
- D. Manuel Rafael Moya Ferruñedo
- D. Justo Acosta

correspondiente al primer trimestre del año actual, una vez debidamente comprobada la misma, la Corporación acordó por unanimidad su aprobación en los propios términos con que aparece redactada.

APROVECHAMIENTO APÍCOLA. - Vista la instancia formulada en fecha 2 del pasado mes de abril, por el vecino de esta localidad Don Jesús Galan Bermejo, solicitando el aprovechamiento apícola del monte Hoja de Castaño y Rincónada, hasta el día 30 de septiembre próximo, con carácter de extraordinario, esta vez que con autoridad y en los pliegos en que se anunciaron la subasta, dicho aprovechamiento quedó sin adjudicar por falta de postores, ofreciendo la cantidad de 1.125 pesetas, una vez consultada esta proposición con el Servicio Provincial del ICONA de Badajoz, por medio de oficio nº 142 del día 2 del estado civil de abril, y obtenida la conformidad, los señores reunidos, por unanimidad, acordaron adjudicar el aprovechamiento apícola del monte Hoja de Castaño y Rincónada al señor solicitante Don Jesús Galan Bermejo por la cantidad de 1.125 pesetas hasta el 30 de septiembre de 1977, con sujeción al plan aprobado por dicho Servicio, acordando igualmente que por cuenta de este Ayuntamiento se cargase el 15% de mejoras del aprovechamiento en cuestión.

PADRÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACION. - Seguidamente se puso de manifiesto el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de motor, correspondiente al año 1977, el cual encontrándose conforme con las disposiciones vigentes, los señores Buejales asistentes, acordaron su aprobación por unanimidad conforme aparece confeccionado.

PADRÓN GENERAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES. - Ocho seguidos de manifiesto el señor Alcalde que era llegada la época en que debía procederse al trámite de tratar lo pertinente a efecto de la aprobación del Padrón General de Arbitrios Municipales del ejercicio actual, por cuenta de cuenta el mismo a la consideración de los reunidos. Puesto de manifiesto el referido documento, y tras breve deliberación, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, el expresado Padrón General de Arbitrios Municipales perteneciente al año actual de 1977, acordando su exposición al público y de otros trámites pertinentes.

PROPUESTAS DE APROVECHAMIENTO DE LOS MONTES. - El señor Presidente hizo saber la necesidad de formular el Servicio del ICONA, las correspondientes propuestas para los planes de aprovechamiento de los montes de la pertenencia de esta Corporación catalogados como de Utilidad Pública, para la campaña de 1977/1978, debida-



cuente enterados los señores reunidos, tras cumplir eambros de sus obligaciones y despues de la conveniente deliberacion, acordaron por unanimidad, redactar los proyectos de aprovechamientos de los montes de la propiedad de esta Cuidad, para la campaña de 1977/1978, en la forma que a continuacion se detalla:

Monte Hoja de la Lobera, n: 12 del Catálogo, de 121 hectáreas, dedicado a pastores constante, que se aprovechará con 100 cabozos de ganado lanar y 40 cabozos cabrios, fijandole la cantidad de 25.000 pesetas.

Monte Hoja de Costano y Rincuada, n: 13 del Catálogo, de 307 hectáreas, de pastores constante con 450 cabozos de ganado lanar; 30 cabozos vacunos y 10 uajeros, asignandole la cantidad de 40.000 pesetas los pastos y el aprovechamiento apricula con 100 colmenas la suma de 2000 pesetas.

Monte Hoja de Majaditas, n: 15 del Catálogo, de 382 hectáreas, de pastores constante con 500 cabozos de ganado lanar y 36 cabozos uajeros, fijandole la cantidad de 30.000 pesetas.

Monte Merina de la Vaquilla, Tomita y Tajonar, n: 18 del Catálogo, de 651,07,07 hectáreas, dedicadas al cultivo apricula, pastores y apricula, asignandole la cantidad de 41,605 pesetas las 34671 hectáreas de Olivar; 3815 pesetas a las 5857 hectáreas de cereal secano; 10000 pesetas el aprovechamiento de pastos de la extension habil para ello, y 12.000 pesetas el aprovechamiento apricula con 325 colmenas.

Monte Jehesa Royal, n: 19 del Catálogo, de 637 hectáreas aprovechables, dedicadas al aprovechamiento de pastos constante y montanera, que se aprovechará, el lote n: 1, con 250 cabozos de ganado lanar y 150 cabozos de ganado de corda, por la cantidad de 40.000 pesetas los pastos y 5000 pesetas la montanera; el lote n: 2 con 350 cabozos de ganado lanar y 150 cabozos de corda, asignandole la suma de 60000 pesetas los pastos y 10000 pesetas la montanera, y el lote n: 3 en 45.000 pesetas los pastos, que se aprovechará con 400 cabozos de ganado lanar.

Despues de haberse enterado de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion a las veintidos horas y treinta minutos del dia en principio indicado, extendiendose la presente acta que una vez leida y en firme la firman los señores avisados de que yo el Secretario, certifico.



[Handwritten signatures]
Justicia de Arredondo
Gregorio Corado
Bofad maza
Eduardo A. ...
[Other illegible signature]

Queda Acreditado el pago de la presente cuota de por recobrase hecha con la suma de pesetas cuarenta y cinco



El Secretario
Financ



Para ser acumulada al expediente de la presente habeis que hacer entrega de la presente con la bees deate por la bees deate por la bees deate



*El Secretario
F. M. M.*

Diligencia La exteñora y el Secretario para hacer constar, que por encontrarse pegadas las dos hojas precedentes, éstas pasaron inadvertidas y por este motivo se quedaron sin utilizar acertas, habiendo quedado anuladas según se hace constar. De todo lo cual certifico, en Villarta de los Montes a dos de Mayo de 1977.



Del Secretario

Domiano

Sesión extraordinaria correspondiente en la villa de Villarta de los Montes a dos de Mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 2 de Mayo del año 1977. Seientos treinta y siete, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del municipio, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Julián Felipe Dorado Vicente, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario accidental de esta Corporación don Felipe Fernández Grieco de Oñ, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia en carácter de urgente, en el día de la fecha.

Al inicio del acto, el señor Alcalde pasó de un despacho al oficio n.º 2.204, Negocios de Urbanidad, del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 27 del pasado mes de Abril, el que copiado dice así: "Vista la petición formulada ante mi Autoridad solicitando se le relive en su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las razones en que apoya su determinación, he acordado en uso de las atribuciones que tengo conferidas aceptar renunciada dimisión agradeciéndole los servicios prestados en ese cargo, debiendo hacerse cargo de la Alcaldía el Primer Teniente Alcalde reuniendo copia certificada del acta de cose correspondiente para constancia en este Centro. - Dios guarde a V.S. - El Gobernador Civil. - Sr. Alcalde de Villarta de los Montes".

Debidamente enterada de ello la Corporación, manifestó que nada tenía que oponer a tal decisión y que por consiguiente aceptaba los deseos del señor Alcalde.

Seguidamente en este mismo acto, don Julián Felipe Dorado Vicente, cesa en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que venía desempeñando, agradeciéndole por parte de los señores asistentes y del Secretario actual sus servicios al frente de esta Alcaldía durante el tiempo que la ha regentado.

A continuación y dando cumplimiento a cuanto dispone el referido Señor Gobernador Civil en el oficio anteriormente transcrito, en este acto se hace cargo de la Alcaldía vacante, el señor Teniente Alcalde don Cruceño.



100

Rafael Masa Fernández.

Ha sido por el motivo de esta sesión, el señor Presidente no por terminada la misma, siendo las veintidós horas del día antes expresado, firmando los asistentes de que yo el Secretario certifico.

Rafael Masa

[Signature]



Justano Acedo

Gregorio Fernández
Gregorio Corado

[Signature]

Sesión extraordinaria en su día
al día 14 de Mayo del año 1977

Señores Asistentes

Alcalde

1) Excmo. Rafael Masa Fernández

Concejales

1) Excmo. Felipe Madrid Vicente

1) Excmo. Justano Acedo Vicente

1) Excmo. Gregorio Inado González

1) Excmo. Gregorio Fernández Acedo

En la villa de Villarta de los Montes a catorce de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo las veintidós horas del expresado

día, se constituyó el pleno de este Ayuntamiento, en la Casa Consistorial del mismo, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Excmo. Rafael Masa Fernández, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y del Secretario accidental de esta Corporación Don Felipe Fernández Graño de Otr, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia con carácter de urgente, para el día de la fecha.

Abierto el acto y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 41 del Real Decreto Ley 20/1977 de 18 de marzo, y a los artículos 2326 y 2325 del Decreto Señor Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 5 del presente mes de mayo, el señor Alcalde dió conocimiento a los señores, de la relación de locales y lugares abiertos de que se dispone en este municipio, que se ofrecen con destino a propaganda electoral, expresiva dicha relación del patin empujador del Grupo Escolar Ntra. Sra. de la Orlina y Plaza Pública del Ayuntamiento, con un valor aproximado de quinientos y ochenta

las personas, respectivamente, para poder ser exhibidos los mismos, durante todos los días del período electoral en horas de 18 hasta las 22 horas.

Igualesente dió cuenta de la lista de lugares que pueden dedicarse a la fijación de carteles para propaganda electoral, entre en la entrada de esta población, calle Principal Castañón, en la pared situada en la parte derecha del referido acceso, con una superficie de cincuenta y siete metros cuadrados, y en el embarcadero situado en el paraje de "El Puerto" a la entrada de este municipio por la carretera de Villavieja a Bohonal y junto a ésta, con una extensión aproximada de cincuenta y cinco metros cuadrados.

La Corporación tras breve deliberación, quedó debidamente autorizada de por sí, acordando por unanimidad, prestar la necesaria aprobación a las citadas relaciones, por ejecutarlas ajustadas a las disponibilidades de esta población, acordando al propio tiempo, que de dichas relaciones y de la presente acta, se reciten los correspondientes ejemplares, de los del pliego ordenador, a la Junta Electoral de esta zona, para la debida constancia.

Después de oír el curso de esta sesión, el señor Presidente dió por terminada la misma, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día en principio expresado, firmando los asistentes de que yo el Secretario, certifico.



Justo Acuña

[Signature]

Gibranca Ferrnandez

Gregorio Corado

Justo Acuña

[Signature]